



4.- DOCUMENTOS LEGALES

DOCUMENTOS LEGALES VARIOS

debe ser



NOTARIA 4a. DEL CANTON QUITO

230
descontos
trinito

TESTIMONIO TRIGESIMO QUINTO DE LA ESCRITURA

DE ACUERDO

OTORGADA POR EL GOBIERNO DEL ECUADOR

A FAVOR DE VARIOS TRABAJADORES DE LA HACIENDA
"MIRANDA GRANDE".

PROTOCOLIZADO

ANTE EL NOTARIO

Dr. DANIEL B. HIDALGO

TELEFONOS: 11-3-99 - CASA: 31-8-18 MARISCAL

QUITO, A 18 DE ENERO DE 1964.

ECUADOR PAIS AMAZONICO

B



SECRETARIA DE JUSTICIA
Dr.
B. Hidalgo
TELEFONOS:
Oficina - 41399
Domicilio - 31818
QUITO

ACUERDO

DEL GOBIERNO DEL ECUADOR
A FAVOR DE VARIOS TRABAJADORES
DE LA HACIENDA "MIRANDA GRANDE".
DISCIPLINADO.

ACUERDO NUMERO OCHOY CINCO QUINCE.- EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DIRECTIVA DEL GOBIERNO, DON JUAN OCHOA, DE EL DECRETO SUPLENTE NUMERO
CIEN TO SESENTA Y CINCO PROMULGADO EL TREINTA DE JULIO DE MIL
NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO, FACULTA A LAS CORPORACIONES O CIU-
DADANOS ADQUIRIR PARCELAS O LOTES DE TERRENOS PARA LA FORMACION
Y ENSANCHAMIENTO DE ESCUELAS URBANAS O RURALES Y PARA LA CONS-
TITUCION DE LA SEGURIDAD PROPIEDAD; LOS TRABAJADORES DE LA
HACIENDA "MIRANDA GRANDE", DE LA JURISDICCION PARROQUIAL DE
SANTO DOMINGO DEL CANTON QUITO, HAN SOLICITADO LA COMPRA DE UNA PAR-
TE DE LOS TERRENOS DE LA CITA HACIENDA, DE PROPIEDAD DE LA
SEÑORA FABIOLE GUERREROS VIUDA DE OCHOA; ASI COMO LOS TRABAJA-
DORES DE LA HACIENDA "MIRANDA GRANDE" COMO LA PROPIETARIA DE
ESTO POR LO CELEBRARON UN CONVENIO EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE
DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE EL CUAL SE LIQUIDAN TODAS LAS HABE-
REAS E INDEMNIZACIONES CORRESPONDIENTES; POR LO DEBER DEL ESTADO
ESTIMULAR Y APOYAR EL ESFUERZO DE LAS COLECTIVIDADES EN PRO DE
SU LIBERACION ECONOMICA TANTO MAS QUE ASI SE BENEFICIA LA ECONOMIA
NACIONAL Y SE ASEGURA LA PAZ PUBLICA.

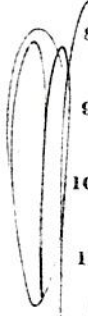
ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR EL ACTA DE CONVENIO
CELEBRADO ENTRE LOS TRABAJADORES DE LA HACIENDA "MIRANDA GRANDE"
Y LA SEÑORA FABIOLE GUERREROS VIUDA DE OCHOA, POR LO CUAL DICHA
SEÑORA VENDIÓ A LOS REFERIDOS TRABAJADORES LOS TERRENOS A QUE SE
REFIERE EL SEGURO CONVENIO DE OCHOA OCHOA, DE OCHOA OCHOA.



1 con las medidas, cabida, precio y linderos constantes en el -
2 plano respectivo.- A R E P I O U I, O S E G U N D O.- A J U D I C A R
3 los terrenos se acuerda con el detalle de determinación de lin-
4 deros, cabida, precio, nombre del adjudicatario, etcétera, que
5 se expresa a continuación: "A Francisco Pipán se le adjudica -
6 el lote de terreno número uno, con una superficie de dos hectá-
7 reas, por un valor de diez mil sucres, abona de contado siete
8 mil doscientos cuarenta y tres sucres, saldo de un dos mil -
9 setecientos cincuenta y siete sucres, y dentro de los siguien-
10 tes linderos: por el Norte, lotes números doce y treinticuatro;
11 por el Sur, lotes números treintidós y catorce; por el Oriente,
12 lote número quince; y, por el Occidente, lote número treinticu-
13 tro".--- "A Agustín Pipán se le adjudica el lote de terreno -
14 número dos, con una superficie de dos hectáreas, por un valor de
15 diez mil sucres, abona de contado siete mil ciento setenta y -
16 nueve sucres, saldo de un dos mil ~~setecientos cincuenta y~~ -
17 ochocientos veintidós sucres, y dentro de los siguientes linderos:
18 por el Norte, lotes números tres, treintitrés y dieciséis,
19 quebrada de por medio; por el Sur, quebrada que separa terrenos
20 de la hacienda "La Providencia"; por el Oriente, quebrada que
21 separa terrenos de la Providencia; y, por el Occidente, lote -
22 número quince".--- "A Pláci o Pachacama se le adjudica el lote
23 de terreno número tres, con una superficie de una hectárea, por
24 un valor de cinco mil sucres, abona de contado cuatro mil seten-
25 ta y cinco sucres, saldo de un novecientos veinticinco sucres,
26 y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, quebrada; por
27 el Sur, lote número dos; quebrada de por medio; por el Oriente,
28 quebrada que separa terrenos de la hacienda "La Providencia"; y,

T RIA CUARTA
DEL Dr.
B. Hidalgo
TELEFONOS:
Oficina - 11399
Domicilio - 31318
QUITO

por el Occidente, lote número treinta y tres".--- "A Agencio Pachacama se le adjudica el lote de terreno número cuatro, con una superficie de dos hectáreas, por un valor de diez mil sucres, abona de contado seis mil seiscientos seis sucres, saldo de un mil trescientos noventa y cuatro sucres, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lote número diez quebrada de por medio; por el Sur, lote número seis en parte, y en otra, quebrada; por el Oriente, quebrada de Lamahuico; y, por el Occidente, lote número veintidós".--- "A Agencio Pachacama se le adjudica el lote de terreno número cinco, con una superficie de dos hectáreas, por un valor de diez mil sucres, abona de contado ocho mil ciento sesenta y tres sucres, saldo de un mil ochocientos treinta y siete sucres, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, Sur y Oriente, quebrada de Lamahuico; y, por el Occidente, lote número seis".--- "A Valerio Guajotuzá se le adjudica el lote de terreno número seis, con una superficie de dos hectáreas, por un valor de diez mil sucres, abona de contado siete mil ochenta y ocho sucres, saldo de un mil novecientos doce sucres, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lote número cuatro; por el Sur, camino público; por el Oriente, camino público en parte, y en otra, lote número cinco; y, por el Occidente, lote número dieciocho".--- "A Jesús Pachacama se le adjudica el lote de terreno número siete, con una superficie de dos hectáreas, por un valor de diez mil sucres, abona de contado seis mil seiscientos dieciocho sucres, saldo de un mil trescientos ochenta y dos sucres, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lote número trece, quebrada de por medio; por el Sur, camino público; por el Oriente,



5

7

ste
8M

lote 9

1 lote número dieciocho; y por el Occidente, lote número diez y
2 siete".--- "A Antonio Lipán se le adjudica el lote de terreno
3 número ocho-A con una superficie de dos hectáreas, por un valor
4 de diez mil sucres, abona de contado ocho mil sesenta y ocho su-
5 cros, saldo deudor un mil novecientos treinta y dos sucres, y
6 dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lote número
7 nueve, quebrada de por medio; por el Sur, lotes números diecisi-
8 te y dieciseis; por el Oriente, lote número veinte; y, por el
9 Occidente, lote número diecinueve".--- "A Manuel Vasco se le ad-
10 judica el lote de terreno número nueve, con una superficie de
11 dos hectáreas, por un valor de diez mil sucres, abona de contado
12 siete mil doscientos sesenta y cinco sucres, y saldo deudor dos
13 mil setecientos treinticinco sucres, y dentro de los siguientes
14 linderos: por el Norte, lotes números veintidós y veintisiete,
15 quebrada de por medio; por el Sur, lotes números veinte, ocho
16 y diecinueve, quebrada de por medio; por el Oriente, lote número
17 diez, quebrada de por medio; y, por el Occidente, hacienda "Mi-
18 randa".--- "A Guillermo Lipán se le adjudica el lote de terreno
19 número diez-A y con una superficie de dos hectáreas, por un va-
20 lor de diez mil sucres, abona de contado cinco mil novecientos
21 sesenta y dos sucres, saldo deudor cuatro mil treinta y ocho su-
22 cros, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lotes
23 números diez y veintitrés, quebrada de por medio; por el Sur, -
24 lotes número cuatro, veintiuno y trace, quebrada de por medio;
25 por el Oriente, quebrada Tomahuico que separa la hacienda La
26 Providencia; y, por el Occidente, lote número nueve y quebrada
27 de por medio".--- "A Agustín Pacheco se le adjudica los lotes
28 de terrenos números once-A y once-B, con una superficie de dos



TARIA CUARTA
DEL Dr.
niel B. Hidalgo
TELEFONOS:
Oficina - 11399
Domicilio - 31818
QUITO

1 hectáreas, por un valor de diez mil sucres, y dentro de los -
2 siguientes linderos: del lote número once; por el Norte, -
3 camino público; por el Sur, lotes números catorce y veinticu-
4 tro; por el Oriente, lote número treinticuatro; y, por el Occi-
5 dente, hacienda "Mirensa".- Lote número once-B; por el Norte, -
6 lote número veinticinco; por el Sur y Oriente, camino público;
7 y, por el Occidente, hacienda "Mirensa".--- "A Eugenio Tipán se le
8 adjudica el lote de terreno número diez, con una superficie de
9 una hectárea, por un valor de cinco mil sucres, abona de contado
10 cuatro mil trescientos noventa y dos sucres, saldo deudor seis-
11 cientos ocho sucres, y dentro de los siguientes linderos: por
12 el Norte, camino público; por el Sur, lote número uno; por el
13 Oriente, lote número quince-B; y, por el Occidente, lote número
14 treinticuatro".--- "A Manuel Alumbiquinga se le adjudica el lote
15 de terreno número trece, con una superficie de dos hectáreas,
16 por un valor de diez mil sucres, abona de contado siete mil -
17 cuatrocientos sesenta y cuatro sucres; saldo deudor dos mil -
18 quinientos treintiseis sucres, y dentro de los siguientes lin-
19 deros: por el Norte, lote número diez, quebrada de por medio;
20 por el Sur, lote número siete, quebrada de por medio; por el -
21 Oriente, lote número veintuno; y, por el Occidente, lote número
22 veinte".--- "A Andrés Pachacama se le adjudica el lote de terro-
23 no número catorce, con una superficie de una hectárea, por un -
24 valor de cinco mil sucres, abona de contado tres mil cuatrocien-
25 tos catorce sucres, saldo deudor un mil quinientos ochenta y -
26 seis sucres, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte,
27 lotes números uno, treinticuatro y once; por el Sur, quebrada -
28 que separa la hacienda La Providencia; por el Oriente, lote nú-



1 mero veintidós; y, por el Occidente, lote número veinticuatro".
2 "A Leonardo Eschacama se le adjudica los lotes de terrenos números
3 quince-A y quince-B, con una superficie de una hectárea, por un
4 valor de cinco mil sucres, abona de contado tres mil trescientos
5 ochenta sucres, salvo deudor un mil seiscientos veinte sucres,
6 y dentro de los siguientes linderos: el lote número quince-A:-
7 por el Norte, lotes números dieciséis y quince-B, quebrada de -
8 por medio; por el Sur, quebrada que separa la hacienda "La Pro-
9 videncia"; por el Oriente, lote número dos; y, por el Occidente,
10 lotes números tres y treintidós.- Linderos del lote número quin-
11 ce-B: por el Norte, camino público; por el Sur, lote número quin-
12 ce-A, quebrada de por medio; por el Oriente, lote número dieci-
13 seis-A; y, por el Occidente, lotes números uno y doce".--- "A -
14 Ignacio Tipán se le adjudica los lotes de terrenos números die-
15 ciseis-A y dieciseis-B, con una superficie de dos hectáreas, por
16 un valor de diez mil sucres, abona de contado cinco mil cuatro-
17 cientos setenta y dos sucres, salvo deudor cuatro mil quinientos
18 veintiocho sucres, y dentro de los siguientes linderos: por el -
19 Norte, camino público; por el Sur, lotes números dos y quince-A,
20 quebrada de por medio; por el Oriente, lote número treintitrés;
21 y, por el Occidente, lote número quince-B.- Linderos del lote -
22 número dieciseis-B: por el Norte, lotes números ocho y diecinue-
23 ve; por el Sur, camino público; por el Oriente, lote número die-
24 ciseiete; y, por el Occidente, lote número veinticinco".--- "A -
25 Carlos Tipán se le adjudica el lote de terreno número diecisei-
26 te, con una superficie de una hectárea, por un valor de cinco -
27 mil sucres, abona de contado tres mil doscientos doce sucres, -
28 salvo deudor un mil seiscientos ochenta y ocho sucres, y dentro

TARIA CUARTA

DEL Dr.

iel B. Hidalgo

TELEFONOS:

Oficina - 44399

Domicilio - 31818

QUITO

226
de cuantos veintiseis

1 de los siguientes linderos: por el Norte, lotes números veinte
2 y ocho; por el Sur, camino público; por el Oriente, lote número
3 siete; y, por el Occidente, lotes números dieciséis-B y ocho".--
4 "A Policarpo Huacotuña se le adjudica el lote de terreno número
5 dieciocho, con una superficie de una hectárea, por un valor de
6 cinco mil sucres, abona de contado tres mil quinientos sucres,
7 saldo de un mil quinientos sucres, y dentro de los siuien-
8 tes linderos: por el Norte, lotes números cuatro y veintiuno,
9 quebrada de por medio; por el Sur, camino público; por el Orien-
10 te, lote número seis; y, por el Occidente, lote número siete".--
11 "A Francisco Pipán se le adjudica el lote de terreno número die-
12 cinueve, con una superficie de una hectárea, por un valor de
13 cinco mil sucres, abona de contado tres mil seiscientos noventa
14 y dos sucres, saldo de un mil trescientos ochenta sucres, y
15 dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lote número
16 nueve, quebrada de por medio; por el Sur, lotes números dieci-
17 seis-B y veinticinco; por el Oriente, lote número ocho; y, por
18 el Occidente, lotes números ocho y veinticinco en parte".-- "A
19 Manuel Pipán se le adjudica el lote de terreno número veinte, #1
20 con una superficie de una hectárea, por un valor de cinco mil
21 sucres, abona de contado dos mil seiscientos ochenta y siete
22 sucres, saldo de un mil trescientos trece sucres, y dentro
23 de los siguientes linderos: por el Norte, lote número nueve, -
24 quebrada de por medio; por el Sur, lotes números diecisiete; por
25 el Oriente, lote número tres; y, por el Occidente, lote número
26 ocho".-- "A Celisto Pipán se le adjudica el lote de terreno nú-
27 mero veintiuno, con una superficie de una hectárea, por un valor
28 de cinco mil sucres, abona de contado dos mil seiscientos ochenta

1 ta y cuatro sueres, saldo deudor dos mil doscientos dieciseis
2 sueres, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lo-
3 te número diez, quebrada de por medio; por el Sur, lotes núme-
4 ros dieciocho y siete, quebrada de por medio; por el Oriente,
5 lote número cuatro; y, por el Occidente, lote número trece".---

6 "A Amancio Vasco se le adjudica el lote de terreno número vein-
7 tidós, con una superficie de una hectárea, por un valor de cin-
8 co mil sueres, abona de contado cuatro mil dos sueres, saldo
9 deudor novecientos noventa y ocho sueres, y dentro de los si-
10 guientes linderos: por el Norte, lote número veintiseis, que-
11 brada de por medio; por el Sur, lote número nueve, quebrada
12 de por medio; por el Oriente, lote número veintisiete-B; y,
13 por el Occidente, hacienda "Miranda".---

14 "A Pedro Tipán se le
15 adjudica el lote de terreno número veintitrés, con una super-
16 ficie de una hectárea, por un valor de cinco mil sueres, abona
17 de contado dos mil novecientos cuarenta y dos sueres, saldo
18 deudor dos mil cincuenta y ocho sueres, y dentro de los siguien-
19 tes linderos: por el Norte, lote número veintiocho, quebrada
20 de por medio; por el Sur, lote número diez, quebrada de por
21 medio; por el Oriente, lote número diez-B; y, por el Occidente,

22 lote número veintisiete".---

23 "A Delisario Pacheco se le ad-
24 judica el lote de terreno número veinticinco, con una superfi-
25 cie de una hectárea, por un valor de cinco mil sueres, abona
26 de contado cuatro mil ciento cuarenta y ocho sueres, saldo deu-
27 dor ochocientos cincuenta y dos sueres, y dentro de los si-
28 guientes linderos: por el Norte, lotes números diecinueve y
ocho; por el Sur, lote número once-B; por el Oriente, lote nú-
mero dieciseis-B; y, por el Occidente, terrenos de la hacienda

lote
25



OTARIA CUARTA
DEL Dr.
niel B. Hidalgo
TELEFONOS:
Oficina - 41399
Domicilio - 34316
QUITO

1 "Miranda".--- "A Evelino Pachacama se le adjudica el lote de
2 terreno número veintiseis, con una superficie de dos hectáreas,
3 por un valor de diez mil sucres, abona de contado siete mil -
4 cuatrocientos veintiocho sucres, saldo de un or dos mil quinien-
5 tos setenta y dos sucres, y dentro de los siguientes linderos:
6 por el Norte, hacienda "Miranda"; por el Sur, lotes números -
7 veintisiete y veintiocho, quebrada de por medio; por el Oriente,
8 lote número veintisiete; y, por el Occidente, hacienda "Miran-
9 da".--- "A Rafael Tipán se le adjudica los lotes de terrenos -
10 números veintisiete-A y veintisiete-B, con una superficie de -
11 dos hectáreas, por un valor de diez mil sucres, abona de con-
12 tado seis mil novecientos cuarenta y cuatro sucres, saldo de un
13 or tres mil cincuenta y seis sucres, y dentro de los siuien-
14 tes linderos: Lote número veintisiete-A: por el Norte, hacien-
15 da "Miranda" y camino público en parte; por el Sur, lotes núme-
16 ros veintisiete-B y veintitrés, quebrada de por medio; por el
17 Oriente, lote número veintiocho; y, por el Occidente, lote nú-
18 mero veintiseis.- Lote número veintisiete-B: por el Norte, lo-
19 te número veintisiete-A, quebrada de por medio; por el Sur, -
20 lote número nueve, quebrada de por medio; por el Oriente, lote
21 número veintitrés; y, por el Occidente, lote número veintiocho".
22 "A Antonio Gualotufa se le adjudica el lote de terreno número -
23 veintiocho, con una superficie de dos hectáreas, por un valor
24 de diez mil sucres, abona de contado siete mil seiscientos treinta
25 ta y ocho sucres, saldo de un or dos mil seiscientos sesenta y -
26 dos sucres, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte,
27 camino público; por el Sur, lote número --, quebrada Chucalán;
28 por el Oriente, quebrada Panthucico que separa la hacienda de

1 Providencia; y, por el Occidente, lote número veintisiete-~~8~~."---

2 "A Juan de los Pachacama se le adjudica el lote de terreno nú-
3 mero veintinueve, con una superficie de dos hectáreas, por un -

4 valor de diez mil sucres, abona de contado siete mil cuatrocien-

5 tos dos sucres, saldo deudor dos mil quinientos noventa y ocho

6 sucres, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, ca-

7 mino público; ~~por el Sur, lote~~ a la hacienda "El Conde"; por -

8 el Sur, terrenos de hacienda; por el Oriente, lote número trein-

9 ta y uno; y, por el Occidente, terrenos de hacienda".--- "A Manuel

10 Pipán (jornalero) se le adjudica el lote de terreno número -

11 treinta, con una superficie de una hectárea, por un valor de -

12 cinco mil sucres, abona de contado dos mil doscientos dos sucres,

13 saldo deudor dos mil setecientos noventa y ocho sucres, y den-

14 tro de los siguientes linderos: por el Norte, terrenos de hacien-

15 da; por el Sur, camino público; por el Oriente, lote número -

16 treinticinco en parte, y en otra terrenos de hacienda; y, por -

17 el Occidente, terrenos de hacienda".---- "A Gregorio Paucar se le

18 adjudica el lote de terreno número treinta y uno, con una super-

19 ficie de dos hectáreas, por un valor de diez mil sucres, abona

20 de contado cinco mil ochocientos sesenta y dos sucres, saldo -

21 deudor cuatro mil ciento treinta y ocho sucres, y dentro de los si-

22 guientes linderos: por el Norte, carretera a la hacienda El Con-

23 de; por el Sur, terrenos de hacienda; por el Oriente, lote núme-

24 ro veintinueve; y, por el Occidente, terrenos de hacienda en -

25 parte, y en otra carretera a la hacienda El Conde".---- "A Gabriel

26 Pipán se le adjudica el lote de terreno número treinta y dos, con -

27 una superficie de una hectárea, por un valor de cinco mil sucres,

28 abona de contado tres mil trescientos ochenta sucres, saldo deudor



OTARIA CUARTA

DEL Dr.

B. Hidalgo

TELEFONOS:

Oficina - 11399

Domicilio - 31818

QUITO

dos mil veinticuatro

1 por un mil seiscientos veinte ^{dos mil veinticuatro} sucres, y dentro de los siguientes

2 tes linderos: por el Norte, lote número uno; por el Sur, que-

3 brasa Tenahuico que separa la hacienda de Providencia; por el

4 oriente, lote número quince; y, por el Occidente, lote número

5 veinticuatro".--- "A Rosalino Tipán se le adjudica el lote de

6 terreno número treintitrés, con una superficie de una hectárea,

7 por un valor de cinco mil sucres, abona de contado dos mil -

8 ochocientos veintiseis sucres, saldo deudor dos mil ciento se-

9 tenta y cuatro sucres; y dentro de los siguientes linderos: por

10 el Norte, camino público; por el Sur, quebrada que separa el

11 lote número dos; por el oriente, lote número tres; y, por el

12 Occidente, lote número dieciseis".--- "A Licenar Tipán se le

13 adjudica el lote de terreno número treinticuatro, con una su-

14 perficie de una hectárea, por un valor de cinco mil sucres, -

15 abona de contado dos mil setecientos ochenta y cuatro sucres,

16 saldo deudor dos mil novecientos dieciseis sucres, y dentro de

17 los siguientes linderos: por el Norte, camino público; por el

18 Sur, lote número catorce; por el oriente, lotes números uno y

19 doce; y, por el Occidente, lote número once".--- "A Carolín -

20 Cualotuña se le adjudica el lote de terreno número treinticin-

21 co, con una superficie de ~~de~~ una hectárea, por un valor de cin-

22 co mil sucres, abona de contado un mil ochocientos cincuenta y

23 seis sucres, saldo deudor tres mil ciento cuarenta y cuatro su-

24 cros, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, orien-

25 te y Sur, terrenos de hacienda; y, por el Occidente, lote nú-

26 mero treinta".--- "A Guillermo Tipán se le adjudica el lote -

27 número diez-B, (complemento del lote número diez-A, dos hectá-

28 reas), situ a sus linderos: por el Norte, quebrada que separa

1 el lote número veintiocho; por el Sur, lote número diez, que-

2 brada de por medio; por el Oriente, quebrada Lembaico que se-

3 para la hacienda La Traviencia; y, por el Occidente, lote nú-

4 mero veintitrés".--- A Antonio Tipán se le adjudica el lote -

5 de terreno número ocho-B, (complemento del lote número ocho-A,

6 dos hectáreas), siendo sus linderos: por el Norte, lote número

7 nuevo, quebrada de por medio; por el Sur, lote número veintiocho-

8 co; por el Oriente, lote número diecinueve; y, por el Occidente,

9 hacienda "Miranda".--- Manuel Pachacama se le adjudica el -

10 lote de terreno número veinticuatro, con una superficie de -

11 una hectárea, por un valor de cinco mil sucres, abona de conta-

12 do cuatro mil trescientos sesenta y tres sucres, saldo de amor -

13 seiscientos treintisiete sucres, y dentro de los siguientes lin-

14 deros: por el Norte, lote número once; por el Sur, quebrada; por

15 el Oriente, lote número catorce; y, por el Occidente, hacienda

16 "Miranda".--- **ARTÍCULO TERCERO.**--- Como el precio

17 del lote adjudicado es mayor, a la indemnización que le corres-

18 ponde a cada uno de los trabajadores, las diferencias serán pa-

19 gadas en la siguiente forma: Los trabajadores que han prestado

20 sus servicios ~~en~~ por treinta años o más, pagan en este acto la -

21 suma de quinientos sucres cada uno, y los saldos deudores, la -

22 señora Fabiola Guarderas viuda de Pérez, deja en beneficio de -

23 los siguientes adjudicatarios, por ser así su voluntad; Aveli-

24 no Pachacama, Miguel Pachacama, Manuel Vasco, Manuel Ilumiquinga,

25 Valerio Quilotuña, Antonio Tipán, Juan de Dios Pachacama, Agus-

26 tín Pachacama, Francisco Tipán, Antonio Quilotuña, Agustín Tipán,

27 Rafael Tipán y Cecilio Pachacama.--- Los huasipungueros que han -

28 presta sus servicios en la hacienda por menos de treinta años,

lote 8 B

OTARIA CUARTA
DEL Dr.
B. Hidalgo
LEFONOS:
icina - 14399
Domicilio - 31818
QUITO

1 pagan la cantidad de quinientos sueros, al momento de la sus-
2 cripción del acta de convenio, y los saldos restantes, abonarán
3 sesenta sueros cada mes.- Los jornaleros pagan también al mo-
4 mento de la suscripción de aquella acta la suma de quinientos
5 sueros cada uno; y los quinientos sueros restantes lo cancela-
6 rán dentro de noventa días, a partir de la fecha que consta -
7 en el acta de convenio, a razón de sesenta sueros mensuales.-
8 Los huasipungueros que han trabajado antes de treinta años en
9 la hacienda, son: Guillermo Pipán, Gregorio Paez, Jesús In-
10 chucama, Ignacio Pipán, Plácido Pachacama, Gerardo Pipán y Ma-
11 nuel Pipán.- Los jornaleros son: Belisario Pachacama, Manuel
12 Pachacama, Gabriel Pipán, Pascual Paez, Pedro Elón, Francisco
13 Pipán, Belisario Guatotuña, Carlos Pipán, ~~Andrés Pachacama~~
14 ~~Pipán~~ Andrés Pachacama, Galisto Pipán, Elicanor Pipán, Leo-
15 nardo Pachacama, Rosalino Pipán, Federico Aluminquinga, Manuel
16 Pipán y Carolín Guatotuña.- **A F I S U I O C U A R T O .-** La
17 Junta de la hacienda, señora Fabiola Guatotuña viuda de Pérez,
18 conviene en ceder a los adjudicatarios los materiales de las -
19 casus que han venido ocupando hasta la fecha de la suscripción
20 del acta de convenio; también se compromete a facilitarles, el
21 uso de los caminos de acceso a los terrenos adjudicados.- **A F I S U I O Q U I N T O .-** Los adjudicatarios que tengan son-
22 brías y, que por motivo de la presente adjudicación tengan que
23 cambiar de ubicación de las parcelas, o en de propiedad de quien
24 lo sembró; también se refiere a los árboles que existen en los
25 ex-huasipungos.- **A F I S U I O S E X T O .-** Como la hacienda
26 "Girón's grande" se halla hipotecada a favor del Banco Naciona-
27 l, esta institución levantará en una de las hipotecas en la

1 parte de la hacienda que por este Acuerdo se adjudica, en virtud
2 de la resolución adoptada por dicho Banco, según comunicación -
3 de fecha diez de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.-
4 **ARTICULO SEPTIMO.** - La tradición de los inmue-
5 bles materia del presente Acuerdo se hace libre de todo gravá-
6 men.- **ARTICULO OCHOVO.** - Los compradores declaran
7 que ningún reclamo, por ningún concepto proveniente de su situa-
8 ción de trabajadores de la hacienda "Gran a Grande", tienen que
9 hacer a la propietaria de dicha hacienda.- **ARTICULO NO-**
10 **VENO.** - En lo demás se estará a lo prescrito en el decreto
11 supremo número ciento sesenta y cinco ya citado y a las dispo-
12 siciones legales pertinentes.- **ARTICULO DECIMO.** -
13 Protocolícese este Acuerdo y una copia del plano respectivo en
14 una de las Notarías e inscribáse en el Registro de la Propiedad
15 del Cantón Quito y publíquese en el Registro Oficial.- **ARTI-**
16 **CULO UNDICESIMO.** - La transferencia de dominio que se
17 realizan en virtud del presente Acuerdo, no están sujetas al -
18 pago de alcabalas, de inscripción y timbres, y solamente causa-
19 rán los derechos de Notaría y Registro, de conformidad con lo -
20 prescrito en los artículos sexto y octavo del decreto supremo -
21 número ciento sesenta y cinco de trece de Julio de mil novecien-
22 tos treinta y ocho.- **COMUNIQUESE.** - Palacio Nacional, en Quito,
23 a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.-
24 **FOR. LA FRENTE EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO, EL MINISTRO**
25 **DE ECONOMIA SOCIAL Y TRABAJO, (F) R. FRANKLIN GARCIA, E. S. G. C.**
26 **F. I. A, f). León Tuleo T., Subsecretario.** - **PROTOCOLLO** en el Re-
27 gistro de escrituras -únicas de mayor cuantía del presente año,
28 y en siete folios útiles, el Acuer y que antecede, así como el -

TARIA CUARTA
DEL Dr.
niel B. Hidalgo
TELEFONOS:
O. na - 41399
Don cilio - 31818
QUITO

1 el plano adjunto.- Suito, enero dieciocho de mil novecientos -
2 sesenta y cuatro.- "El Notario."
3 setecientos cincuenta y.- por el sur; lotó.- se.- qu.- febre -
4 Cipán, Francisco Rigán.- 60 Caba.- 1914 a 1.- 15 de febrero.- octen-
5 ta.- trece.- público.- para.- casa.- quinientos.- este.- Val.

222
dos y los
veintidos

TRIGESIMA QUINTA

6
7
8
9 Copia del acuerdo que se halla protocolizado en el registro -
10 de escrituras públicas de mayor cuantía del presente año, se -
11 confiere en suito, a veintitrés de abril de mil novecientos -
12 sesenta y cuatro".-----

13
14 El Notario B. P. A. [Signature]

15
16
17
18 Con esta fecha queda inscrita la
19 presente escritura en la Oficina del Re-
20 gistro de la Propiedad de este Canton
21 a 5 229 11570 del Registro de Propiedad de
22 2º clase Tomo 95.- Suito 11 de Mayo de 1964

23 El Registrador
24 [Signature]

POSESIÓN EFECTIVA.

Manuel Pachacama Sinailin

~~Regina Pachacama Guatunza.~~

María Hortensia Guatunza Sinailin.

↓ Falleció



HIJOS:

- Regina Pachacama Guatunza.
- María Onelia.
- Aurelio.
- Adolfo.
- Cecilia.

Fallecidos

~~Uno de los hijos de Adolfo~~

ADOLFO

Conyuge Sobreviv. => María Manuelo Vasco.

HIJOS:

- María Nancy
- Luis Eduardo.
- Bertha Cecilia
- María Fernández
- Ana Lucía
- Jessica Estefanía

Pachacama Vasco.

CECILIO.

Conyuge Sobrev. => María Paulina Tipan Peucer.

HIJOS:

- Juan Carlos
- Sandra Elizabeth.
- Byron Armondo.
- Betty Alexandra
- Henry Paul
- Jefferson Michael
- Digna Graciela
- Evelyn Veronica
- Paola María

Pachacama Tipan.

24999

221
doscientos veintiuno
0137567

19

30 OCT 2017



Notaría 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

24999

NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

Dr. JAIME AILLON ALBAN

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.

PRIMERA

COPIA

J

De la escritura de TA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DE LA DIFUNTA
SEÑORA MARIA ROSALINA PACHACAMA SINAILIN

A

Otorgada por NOTARIA CUARTA

A favor de JOSE FRANCISCO TIPAN E. HIJOS

El 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2.002

Parroquia

Cuantía INDETERMINADA

Quito, a 7 DE OCTUBRE DEL 2.002

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Notaria 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán

220
dox100/35
vante

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DE LA DIFUNTA SEÑORA
MARIA ROSALINA PACHACAMA SINAILIN, EN FAVOR DE SU CONYUGE
SUPERSTITE EL SEÑOR JOSE FRANCISCO TIPAN; Y, DE SUS HIJOS LOS
SEÑORES: JUAN JOSE, MARIA DOLORES, JOSE CARLOS, JOSE
FRANCISCO RODRIGO, JOSE ANSELMO MARIA FLOR, MARIA ELVIA Y
MARIA INES TIPAN PACHACAMA .-

CUANTIA: INDETERMINADA

M.HDI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día
de hoy viernes trece de septiembre del año dos mil dos,
yo doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE
ESTE CANTON; y, en atención a la petición formulada por
los señores JOSE FRANCISCO TIPAN, viudo; JUAN JOSE,
MARIA DOLORES, JOSE CARLOS, JOSE FRANCISCO RODRIGO,
JOSE ANSELMO, MARIA FLOR, MARIA ELVIA Y MARIA INES
TIPAN PACHACAMA; quienes manifiestan ser el cónyuge
superstite y los hijos de la difunta señora MARIA
ROSALINA PACHACAMA SINAILIN, quien falleció en estado
civil de casada, el diez y siete de julio de mil
novecientos noventa y ocho, en esta ciudad de Quito,

provincia de Pichincha y me solicitan receptarles su declaración juramentada tendiente a obtener en su favor la posesión efectiva de los bienes de la causante; para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: a) La partida de defunción de la señora MARIA ROSALINA PACHACAMA SINAILIN; b) La partida de matrimonio de la causante con el señor JOSE FRANCISCO TIPAN; y, c) Las partidas de nacimiento de los hijos de la causante señores: JUAN JOSE, MARIA DOLORES, JOSE CARLOS, JOSE FRANCISCO RODRIGO, JOSE ANSELMO, MARIA FLOR, MARIA ELVIA Y MARIA INES TIPAN PACHACAMA. Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número Sesenta y Cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptar la declaración juramentada de los comparecientes señores JOSE FRANCISCO TIPAN; JUAN JOSE, MARIA DOLORES, JOSE CARLOS, JOSE FRANCISCO RODRIGO, JOSE ANSELMO, MARIA FLOR, MARIA ELVIA Y MARIA INES TIPAN PACHACAMA, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe e instruidos por mí sobre la

NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

responsabilidad que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud y advertidos de la gravedad del juramento y las penas del perjurio, en forma juramentada, declaran: a) Que la causante señora MARIA ROSALINA PACHACAMA SINAILIN, falleció en estado civil de casada, el diez y siete de julio de mil novecientos noventa y ocho, en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha; b) Que la causante en su matrimonio con el compareciente señor JOSE FRANCISCO TIPAN procreó ocho hijos los comparecientes señores JUAN JOSE, MARIA DOLORES, JOSE CARLOS, JOSE FRANCISCO RODRIGO, JOSE ANSELMO, MARIA FLOR, MARIA ELVIA Y MARIA INES TIPAN PACHACAMA; y, c) Que no conocen que la difunta haya procreado otros hijos; y, que por tanto son los indicados sus únicos y universales herederos.- Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción y nacimiento incorporadas a esta acta. Por lo que, cumplidos con los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, queda concedida la posesión efectiva proindiviso de los bienes de la difunta señora MARIA ROSALINA PACHACAMA SINAILIN, en favor de su cónyuge superstite el señor JOSE FRANCISCO TIPAN y de sus hijos los señores JUAN JOSE, MARIA DOLORES, JOSE CARLOS, JOSE FRANCISCO RODRIGO, JOSE ANSELMO, MARIA FLOR, MARIA ELVIA Y MARIA INES TIPAN PACHACAMA, dejando

a salvo el derecho de terceros que eventualmente pudieran reclamar. El original de esta diligencia se incorpora en el protocolo de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma a fin de que se proceda a inscribirla en el registro de la propiedad correspondiente. Para constancia, suscriben la presente acta notarial, los comparecientes, en unidad de acto, junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

X

JOSE FRANCISCO TIPAN

C.C. 170147867-7

X

JUAN JOSE TIPAN PACHACAMA

C.C. 170396211-6

X

MARIA DOLORES TIPAN PACHACAMA

C.C. 170548281-6

X

JOSE CARLOS TIPAN PACHACAMA

C.C. 170492678-9

X

JOSE FRANCISCO RODRIGO TIPAN PACHACAMA

C.C. 170752621-9

X

JOSE ANSELMO TIPAN PACHACAMA

C.C. 171016932-5

SIGUEN FIR. . .

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171079373-6

TIPAN PACHACANA MARIA FLOR

NOMBRES Y APELLIDOS: 12 ENERO 1.973

FECHA DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/ANAGUANA

LUGAR DE NACIMIENTO: REG. CIVIL 01 023 0002

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: ANAGUANA

[Signature]

218
descuertas
diez y ocho

ECUATORIANA***** V4343V4242

NACIONALIDAD: CASADO PEPE ORLANDO BRAVO JARA

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA OBRERO

INSTRUCCION: JOSE FRANCISCO TIPAN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARIA ROSALINA PACHACANA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO 12/06/97

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 12/06/2009

FECHA DE CADUCIDAD: 779427

FORMA No. *[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171324368-9

TIPAN PACHACANA MARIA ELVIA

NOMBRES Y APELLIDOS: 24 ABRIL 1.975

FECHA DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/ANAGUANA

LUGAR DE NACIMIENTO: REG. CIVIL 05 152 0015

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: ANAGUANA

[Signature]

ECUATORIANA***** V3443V2442

NACIONALIDAD: CASADO JOSE F GUALOTIUNA LOACHANIN

ESTADO CIVIL: PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

INSTRUCCION: JOSE FRANCISCO TIPAN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARIA ROSALINA PACHACANA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO 12/06/97

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 12/06/2009

FECHA DE CADUCIDAD: 779289

FORMA No. *[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171317122-9

TIPAN PACHACANA MARIA INES

NOMBRES Y APELLIDOS: 15 AGOSTO 1.977

FECHA DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/ANAGUANA

LUGAR DE NACIMIENTO: REG. CIVIL 01 016 00016

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: ANAGUANA

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3333V3222

NACIONALIDAD: CASADO JORGE H TIPAN PAUCAR

ESTADO CIVIL: PRIMARIA OBRERO

INSTRUCCION: JOSE FRANCISCO TIPAN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARIA ROSALINA PACHACANA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: SANGOLQUI 8/12/96

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 08/12/2011

FECHA DE CADUCIDAD: 302022

FORMA No. *[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170492678-9

TIPAN PACHACANA JOSE CARLOS

NOMBRES Y APELLIDOS: 22 FEBRERO 1.961

FECHA DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/ANAGUANA

LUGAR DE NACIMIENTO: REG. CIVIL 02 1 205 02002

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: GONZALEZ SUAREZ 61

[Signature]

ECUATORIANA***** V2333V2222

NACIONALIDAD: CASADO MARIA LABRI NOBALES CHEQUANI

ESTADO CIVIL: PRIMARIA ALBANI

INSTRUCCION: FRANCISCO TIPAN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARIA ROSALINA PACHACANA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO 3/02/96

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD: 360314

FORMA No. *[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 1707326
 TIPAN PACHACAMA JOSE FRANCISCO ROBERTO
 18 JULIO 1945
 PICHINCHA/QUITO/ANAGUANA
 07-2-090-049
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 65

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 172335322
 PRIMARIA CARPINTERO
 JOSE FRANCISCO TIPAN
 ROSALINA PACHACAMA
 QUITO 07-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE CALIFICACION
 1850533

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 171016932-5
 TIPAN PACHACAMA JOSE ANSELMO
 08 MAYO 1949
 PICHINCHA/QUITO/ANAGUANA
 01 182 00182
 PICHINCHA/QUITO
 ANAGUANA 68

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 172335322
 PRIMARIA CARPINTERO
 JOSE FRANCISCO TIPAN
 ROSALINA PACHACAMA
 QUITO 07-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE CALIFICACION
 22-9-569

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 171117501-6
 CALDERON DETANCOURT MONICA INES
 20 ABRIL 1971
 PICHINCHA/QUITO/PAN BLAS
 07-299-0339
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 78

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 1723351222
 SUPERIOR LIC. CC. PUD. 75003
 RUIZ EDUARDO CALDERON
 LICIA GONZALEZ DETANCOURT
 QUITO 17-03
 0940857

[Signature]



Dr. Jaime Aillón Albán
 Quito, Ecuador

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, *[Signature]* 13-9-02

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA ANF No. 170147867-7

TIPAN ANA LUISA JOSE FRANCISCO

27 ENERO 1.933

PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA

REG. CIVIL 07 283 00022

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 33

FORMA DEL CEDULADO

217
diecisiete

ECUATORIANA ***** V2333V3

CASADO ROSALINA PACHACAMA

NINGUNA JORNALERO

ANTONIO TIPAN

ANTONINA ANA LUISA

QUITO 1/02/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

36031

FORMA DE LA AUTORIDAD

RENOVACION
13-9-02

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170396211-6

TIPAN PACHACAMA JUAN JOSE

06 SEPTIEMBRE 1.956

PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA

REG. CIVIL 06 125 04247

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 56

FORMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V1333V2222

CASADO MARTA AURELIA PACHACAMA

PRIMARIA CARPINTERO

JOSUE TIPAN

MARYA ROSALINA PACHACAMA

QUITO 1/02/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

360307

FORMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170548281-6

TIPAN PACHACAMA MARIA DOLORES

21 DICIEMBRE 1.958

PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA

REG. CIVIL 22 447 00449

PICHINCHA/QUITO

AMAGUANA

FORMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V3333V2222

CASADO AGENCIO GUALOTUNA TIPAN

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

FRANCISCO TIPAN

ROSALINA PACHACAMA

SANGOLQUI 22-09-94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1772863

FORMA DE LA AUTORIDAD

Notaria 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Capten Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 13-09-02



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

. . . . MAS.-

X *Maria Flor Tipan Pachacama*
MARIA FLOR TIPAN PACHACAMA

171079373-6
C.C.

X *Maria Elvia Tipan Pachacama*
MARIA ELVIA TIPAN PACHACAMA

171324368-9
C.C.

X *Maria Ines Tipan Pachacama*
MARIA INES TIPAN PACHACAMA

C.C. 171317122-9

RAZON: En este momento el señor JOSE FRANCISCO TIPAN, manifiesta no saber firmar, motivo por el cual estampa la huella digital del dedo pulgar de su mano derecha, firmado a su ruego como testigo instrumental la señorita MONICA INES CALDERON BETANCOURT, de todo lo cual doy fe.-

X *Monica Ines Calderon Betancourt*
MONICA INES CALDERON BETANCOURT
TESTIGO

C.C. 171117501-6

FIRMADO.- DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.-
A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

COPIA INTEGRAL

| | | | |
|-------|--------|-------|--|
| NACI. | MATRI. | DEFU. | |
|-------|--------|-------|--|

MATRIMONIO DE FRANCISCO JIPAN con ROSALINA PACHACAMA

216
descientos
diez y seis

EL JEFE CANTONAL *[Signature]*

En Quito a los 10 días del mes de Junio del año 1955 Ante mi Carlos de la Torre Jefe Cantonal de Registro Civil que suscribe, con plura con lo dispuesto en el artículo 4 con vista de la partida provisional remitida por el Jefe Parroquial de Quimsacocha de Quimsacocha de mil novecientos veinte y seis años de edad, nacido en Quimsacocha de profesión campesino y de Quimsacocha y Doña Rosalina Pachacama de estado anterior soltera de Quimsacocha de profesión campesina y domiciliada en Quimsacocha hija de Juan P. de los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el 10 de Junio de 1955 según consta en el acta de matrimonio Declararon además que no tienen hijos

769
Francisco Jipán
Rosalina Pachacama
10-1955

DEFINITIVA



Año 1955 Tomo 122 Dr. 100
 122
 CERTIFICADO
 Quito, 10 de Junio de 1955

26 JUN 2002

COPIA INTEGRAL

| | | |
|-------|--------|-------|
| NACI. | MATRI. | DEFU. |
|-------|--------|-------|

214
doscientos
catorce

120173

17/ENE/02

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 1 Pág. 23 Acta 23

En **AMAGUAÑA** provincia de **PICHINCHA** hoy día... **VEINTE** de
ENERO de mil novecientos **SETENTA Y TRES** el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-
de la presente acta de inscripción del nacimiento de :
NOMBRES: MARIA FLOR **APELLIDOS: TIPAN PACHACAMA**
SEXO: FEMENINO **FECHA DE NACIMIENTO: DOCE DE ENERO DE 1.973**
LUGAR: AMAGUAÑA del Cantón **QUITO** Provincia **PICHINCHA**
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE FRANCISCO TIPAN de nacionalidad
ECUATORIANA, de estado **CASADO**, con Cédula de Id. Nº **17-0147867** **NOMBRES Y APE-**
LLIDOS DE LA MADRE: MARIA ROSARIO PACHACAMA de nacionalidad **ECUATORIANA**
de estado **CASADA**, con Cédula de Id. Nº **17-0147865**

00831283

Solicitó esta inscripción: **EL PADRE** con Cédula Nº
de años de edad, de profesión de nacionalidad
quien hace constar, además, que **CORRESPONDE AL SEPTIMO PARTO**

OBSERVACIONES:

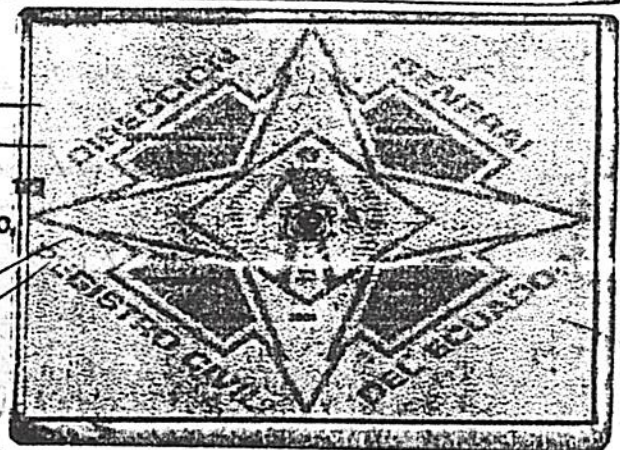
SON CASADOS ENTRE SI
POR NO SABER FIRMAR EL COMPARECIENTE HA SU BUENGO FIRMAN LOS TESTIGOS LA SRA. CHANENA MONTESINOS
CON CDE 17-014744 Y EL SR. RAFAEL BRITO CON CDE 17-0043108

FIRMAS: *[Signature]*

[Signature]



AÑO 19 Tomo Dcts. Pág. Acta
Divs.
Confiere de Acuerdo al artículo 123
de la Ley de Registro Civil I.O.
CERTIFICO
JEFE DEPARTAMENTAL



201502002

COPIA INTEGRAL

| | | |
|-------|--------|-------|
| NACI. | MATRI. | DEFU. |
|-------|--------|-------|

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo ...1..... Pág. 182..... Acta ...182.....

En AMAGUAÑA provincia de PICHINCHA hoy día OCHO de
..... MAYO de mil novecientos ..SESENTA Y OCHO....., el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-
de la presente acta de inscripción del nacimiento de :

NOMBRES: JOSE ANSELMO APELLIDOS: TIPAN PACHACAMA

SEXO: MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO: OCHO DE MAYO DE 1968

LUGAR: AMAGUAÑA del Cantón QUITO Provincia ..PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE : JOSE FRANCISCO TIPAN de nacionalidad
ECUATORIANA de estado CASADO con Cédula de Id. Nº 17-0147867

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE : ROSALINA PACHACAMA de nacionalidad ECUATORIANA
de estado CASADA con Cédula de Id. Nº 17-0147865

Solicitó esta inscripción: EL PADRE DEL NIÑO con Cédula Nº
de TREINTA Y CINCO años de edad, de profesión JORNALERO de nacionalidad ECUATORIANA
quien hace constar, además, que CORRESPONDE AL SEXTO PARTO

080568 OBSERVACIONES: 190600070

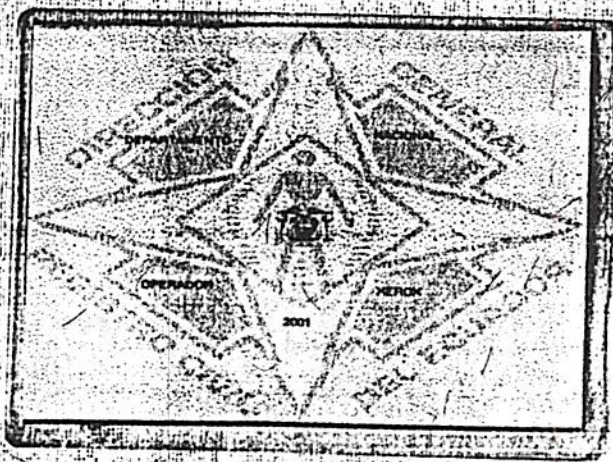
SE HACE CONSTAR QUE LOS PADRES DEL INSCRITO SON CASADOS ENTRE SI
POR NO SABER FIRMAR EL COMPADECIENTE A SU RUEGO FIRMAN LOS TESTIGOS SR. JOSE MONTENEGRO
CON CDE 17-0043.014 Y LA SRA. CHAÑENA MONTESINOS CON CDE 17-0147443
(ENMENDADO ANSELMO VALE)

FIRMAS :

[Handwritten signatures]



Año 13 Tomo Dcto. Pág. Acta
 Divp.
Confiere de Acuerdo al artículo 123
de la Ley de Registro Civil I.C.
CERTIFICADO
JEFE DEPARTAMENTAL
Quito, 26 JUN 2002



DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, QUITO-19 AGOSTO-2002. RAZON: Por resolución de la Dirección General de Registro Civil, de fecha 04-OCTUBRE 1995. Se rectifica esta inscripción de acuerdo al ART: 90 de la Ley de R.C. En el sentido de que el segundo nombre de la madre de la inscrita es el de ROSALINA y no como consta. Documento que se archiva con el N° 2002-17-3-1045. CP. MGS g

Jefe de Oficina

Legitimad..... por sus padres mediante matrimonio celebrado en la oficina de con fecha e inscrito en el tomo pág. acta, de l.9.....

i)

Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con en la oficina de con fecha e inscrito en el tomo pág. acta de de l.9.....

f)

Jefe de Oficina

Falleció el de de l.9..... y su defunción consta inscrita en la oficina de en el tomo pág. acta de de l.9.....

g)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Libro 19 Tomo Dets. Pag Acta

Revs.

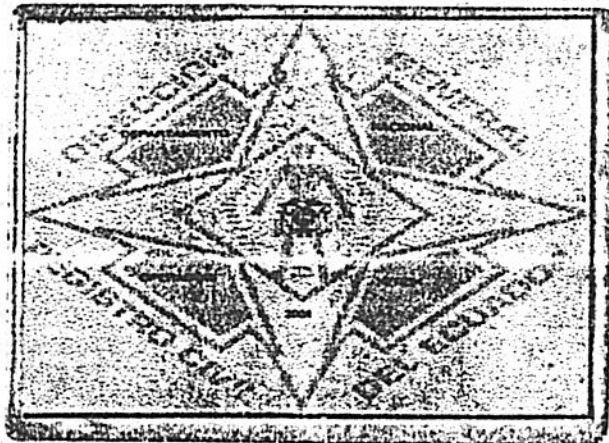
Confiero de Acuerdo al artículo 123 de la Ley de Registro Civil I.O.

CERTIFICO

JEFE DEPARTAMENTAL

Quito,

20 AGO 2002



COPIA INTEGRAL

| | | |
|-------|--------|-------|
| NACI. | MATRI. | DEFU. |
|-------|--------|-------|

340775

REPUBLICA DEL ECUADOR
MARIANO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo5..... Pág.....152... Acta .152.....

En AMAGUANA..... provincia de PICHINCHA..... hoy día DIECISIETE..... de MAYO..... de mil novecientos SETENTA Y CINCO.....

de la presente acta de inscripción del nacimiento de : el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende

NOMBRES: MARIA ELVIA..... APELLIDOS: TIPAN PACHACAMA..... SEXO: FEMENINO..... FECHA DE NACIMIENTO: 24 de Abril de 1975.....

LUGAR: AMAGUANA..... del Cantón QUITO..... Provincia PICHINCHA.....

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE FRANCISCO TIPAN AMAQUINA..... de nacionalidad ECUATORIANA..... de estado CASADO..... con Cédula de Id. Nº 17-0147867.....

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA ROSARIO PACHACAMA SILLAJIN..... de nacionalidad ECUATORIANA..... de estado CASADA..... con Cédula de Id. Nº 17-0147865..... Es hija..... de los

mencionados padres.-

Solicitó esta inscripción: EL PADRE..... con Cédula Nº CUARENTA Y DOS..... años de edad, de profesión AGRICULTOR..... de nacionalidad

quien hace constar, además, que ES EL SEPTIMO PARTO DE LA MADRE.....

OBSERVACIONES:

LOS PADRES SON CASADOS ENTRE SI

El declarante manifiesta no saber firmar, a su ruego la hacen los testigos señores: Medarda Vinueza Mena con cédula 17-0043030 y José Eduardo Villacís Carrera con cédula 17-0043330.....

FIRMAS:

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Año 19..... Tomo..... Dets. Pág. Acta

Divs.

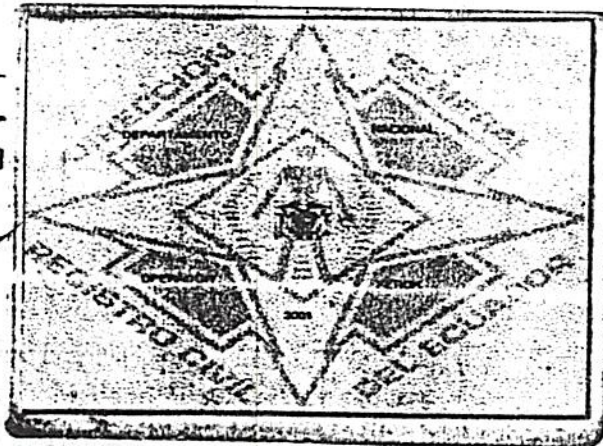
Confiere de Acuerdo al artículo 112 de la Ley de Registro Civil I.O.

CERTIFICO

JEFE DEPARTAMENTAL

Quito

20 JUN 2002



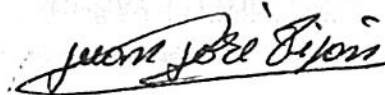
SEÑOR NOTARIO:

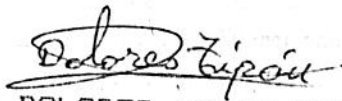
Nosotros JOSE FRANCISCO TIPAN, viudo; JUAN JOSE, MARIA DOLORES, JOSE CARLOS, JOSE FRANCISCO RODRIGO, JOSE ANSELMO, MARIA FLOR, MARIA ELVIA Y MARIA INES TIPAN PACHACAMA, por nuestros propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, presentamos la presenta petición de posesión efectiva.

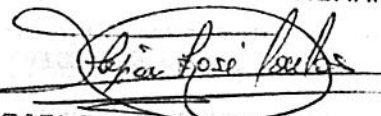
De las partidas de defunción y nacimiento que adjuntamos se desprende que somos los hijos de la difunta señora MARIA PACHACAMA SINAILIN, de estado civil casada, quien falleció el 17 de julio de 1998, en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha.

Con los antecedentes indicados comparecemos ante usted y solicitamos que se nos conceda la posesión efectiva de los bienes de la causante señora MARIA PACHACAMA SINAILIN, de conformidad con lo que dispone el artículo 685 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con el artículo 18 reformado numeral doce de la Ley Notarial. La misma que dispondrá se inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.


JOSE FRANCISCO TIPAN

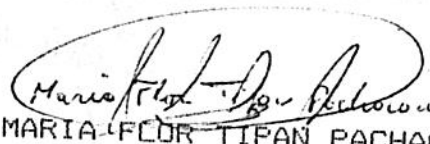

JUAN JOSE TIPAN PACHACAMA


MARIA DOLORES TIPAN PACHACAMA


JOSE CARLOS TIPAN PACHACAMA

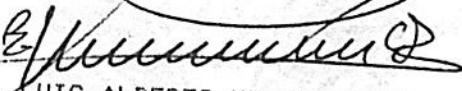

JOSE FRANCISCO RODRIGO TIPAN PACHACAMA


JOSE ANSELMO TIPAN PACHACAMA


MARIA FLOR TIPAN PACHACAMA


MARIA ELVIA TIPAN PACHACAMA


MARIA INES TIPAN PACHACAMA


DR. LUIS ALBERTO VIERA NORONA
NAT. 6907 C.A.P.

COPIA INTEGRAL

| | | |
|-------|--------|-------|
| NACI. | MATRI. | DEFU. |
|-------|--------|-------|

150877

170500080

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 1 Pág. 16 Acta 16

En AMAGUANA provincia de PICHINCHA, hoy día ONCE de ENERO de mil novecientos SETENTA Y OCHO, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: MARIA INES APELLIDOS: TIPAN PACHACAMA

SEXO: FEMENINO FECHA DE NACIMIENTO: QUINCE DE AGOSTO DE 1977

LUGAR: AMAGUANA del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE FRANCISCO TIPAN de nacionalidad ECUATORIANA, de estado CASADO, con Cédula de Id. Nº 17-0147867-7

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA ROSARIO PACHACAMA de nacionalidad ECUATORIANA, de estado CASADA, con Cédula de Id. Nº 17-0147865-1

Solicitó esta inscripción: EL PADRE con Cédula Nº de años de edad, de profesión de nacionalidad quien hace constar, además, que ES EL DECIMO PARTO

OBSERVACIONES:

LOS PADRES SON CASADOS ENTRE SI.-

El declarante manifiesta no saber firmar, a su ruego lo hacen los testigos señores Sixto Carrvajal con cédula 17-01122622 y Juan Manuel Collaguazo Churo con cédula 17-0043168-5.

FIRMAS:

[Signature]

Sixto Carrvajal Juan Manuel Collaguazo

Año 19 _____ Tomo _____ Dct. Reg. _____ Acta _____

Dct. _____

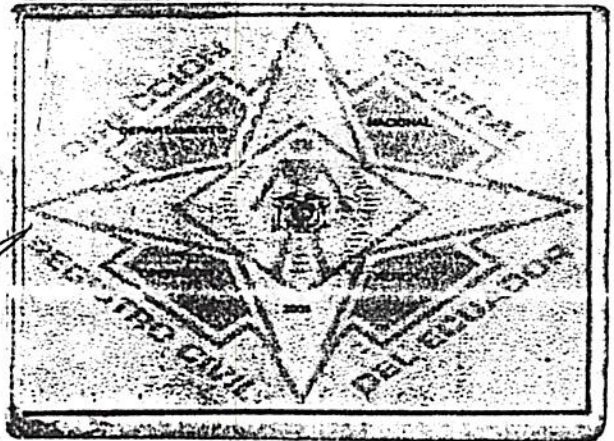
Confiere de Acuerdo al artículo _____

de la Ley de Registro Civil J.C.

CERTIFICO

JEF. DEPARTAMENTAL

Quito, _____



20 ABO 2002

211
doscientos
once



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

. . . TA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del instrumento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DE LA DIFUNTA SEÑORA MARIA ROSALINA PACHACAMA SINAILIN EN FAVOR DE SU CONYUGE SUPERSTITE EL SEÑOR JOSE FRANCISCO TIPAN Y DE SUS HIJOS LOS SEÑORES JUAN JOSE, MARIA DOLORES, JOSE CARLOS, JOSE FRANCISCO RODRIGO, JOSE ANSELMO, MARIA FLOR, MARIA ELVIA Y MARIA INES TIPAN PACHACAMA, debidamente firmada y sellada en Quito, hoy día siete octubre del año dos mil dos.-

DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Posesión Efectiva en el
REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 133, repertorio(s) - 60355

Miércoles, 16/10/2002, 10:00:15 AM




REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
EL REGISTRADOR

Contratantes .-

CAUSANTE: MARIA ROSALINA PACHACAMA SINAILIN.-
BENEFICIARIOS: JOSE FRANCISCO TIPAN Y DE SUS HIJOS LOS SEÑORES: JUAN JOSE, MARIA
DOLORES, JOSE CARLOS, JOSE FRANCISCO RODRIGO, JOSE ANSELMO, MARIA FLOR, MARIA
ELVIA Y MARIA INES TIPAN PACHACAMA.-

Responsable .-



FRANKLIN FREIRE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

Factor de impuestos

En virtud de la ley de 19 de mayo de 1913, se declara que el presente documento es válido y produce sus efectos desde el día de su inscripción en el presente registro.

Manabí, 10 de mayo de 1913.



El presente documento es válido y produce sus efectos desde el día de su inscripción en el presente registro.

Continúa

Factor

Manabí, 10 de mayo de 1913.

209
doscientos
nueve 19.



NOTARIA VIGESIMA TERCERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Copia No. PRIMERA
Fecha: 10 AGO 2017

TF-0078172



0000857935

QUITO

18 AGO 2017

TESORERIA
NANCY VILLAVICENCIO

DR. GABRIEL COBO U.

NOTARIO

Tarqui N15-44 y Estrada - Edificio Karina II "MEZZANINE"
Teléfonos: 2526 250 / 2529 094



Factura: 001-003-000024871

208
dosen los
ochos



20171701023P02659

PROTOCOLIZACIÓN 20171701023P02659

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE AGOSTO DEL 2017, (16:23)

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

| A PETICIÓN DE: | | | |
|--|--------------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| TIPAN PACHACAMA JUAN JOSE | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1703962116 |
| TIPAN PACHACAMA MARIA DOLORES | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1705482816 |
| TIPAN PACHACAMA JOSE CARLOS | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1704926769 |
| TIPAN PACHACAMA JOSE FRANCISCO RODRIGO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1707326219 |
| TIPAN PACHACAMA JOSE ANSELMO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1710169325 |
| TIPAN PACHACAMA MARIA FLOR | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1710793736 |
| TIPAN PACHACAMA MARIA ELVIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1713243689 |
| TIPAN PACHACAMA MARIA INES | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1713171229 |

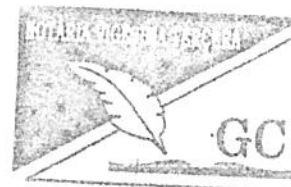
Nombre del causante: JOSE FRANCISCO TIPAN ANALUISA

Observaciones:

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

207,
doscientos
setecientos



1 ESCRITURA No. 20171701023P02659

2

3

4

PROTOCOLIZACIÓN

5

DEL ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS

6

POR EL CAUSANTE SEÑOR JOSE FRANCISCO TIPAN ANALUISA,

7

EN FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES: JUAN JOSE, MARIA

8

DOLORES, JOSE CARLOS, JOSE FRANCISCO RODRIGO, JOSE

9

ANSELMO, MARIA FLOR, MARIA ELVIA; Y, MARIA INES TIPAN

10

PACHACAMA; Y, DEMAS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN.

11

12

CUANTIA: INDETERMINADA

13

14

QUITO, A 09 AGOSTO DEL 2017

15

16

DI 2 COPIAS

17

18

MMV.

19

20

21

22

23

24


25

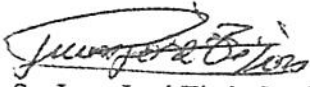
26


27

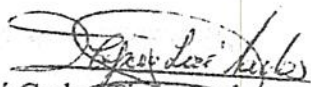
28

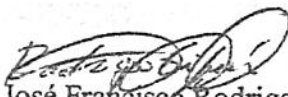
Firmamos con nuestro Abogado Patrocinador.

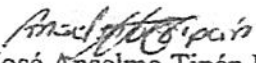

Dr. Galo Fabián Calderón Navarrete.
Mat. 5995 CAP.



Sr. Juan José Tipán Pachacama.
c.c. 170396211-6

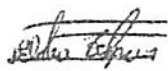

Sra. María Dolores Tipán Pachacama.
c.c. 770548281-6



Sr. José Carlos Tipán Pachacama.
c.c. 170492678-4


Sr. José Francisco Rodrigo Tipán Pachacama.
c.c. 170732621-9

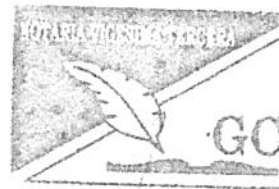

Sr. José Anselmo Tipán Pachacama.
c.c. 171016932-5


Sra. María Flor Tipán Pachacama.
c.c. 171079373-6


Sra. María Elvia Tipán Pachacama.
c.c. 171824363-7


Sra. María Inés Tipán Pachacama.
c.c. 171317122-7

206,
descionk
Sci s



Dr. Galo Fabián Calderón Navarrete

ABOGADO
Matrícula N° 5995

Av. 10 de Agosto 817
Of. 206-207
Tlf. 2238940

QUITO

ECUADOR

SEÑOR NOTARIO

Los suscritos: JUAN JOSÉ, casado, MARÍA DOLORES, casada, JOSÉ CARLOS, casado, JOSÉ FRANCISCO RODRIGO, casado, JOSÉ ANSELMO, casado, MARÍA FLOR, casada, MARIA ELVIA, casada, Y MARÍA INES, TIPAN PACHACAMA, casada, por nuestros propios y personales derechos, ecuatorianos, mayores de edad, de ocupación: jubilado, obrera, obrero, obrero, quehaceres domésticos, obrera, empleada doméstica, respectivamente, domiciliados en el Barrio Miranda Grande, Parroquia de Amaguaña, Cantón Quito, provincia de pichincha, número de teléfono 3805606, correo electrónico: flormaria19731@hotmail.com comparecemos ante usted con la siguiente petición de POSESION EFECTIVA:

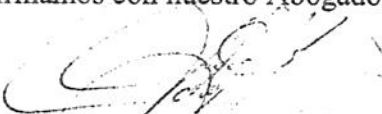
De la Partida de Defunción que acompañamos, estamos acreditando el hecho del fallecimiento de nuestro padre, quien en vida respondió a los nombres de **JOSÉ FRANCISCO TIPAN ANALUISA**, hecho acaecido en la Parroquia de Amaguaña, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el 10 de Abril del 2017, quien al fallecer, era de estado civil viudo, no otorgó testamento alguno, por lo que su sucesión es intestada.

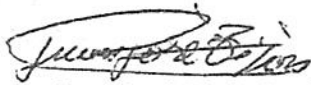
De las partidas de nacimiento que nos permitimos adjuntar, como habilitantes, estamos acreditando que al deceso de nuestro indicado padre, quedamos como sus únicos y universales herederos, sus hijos: JUAN JOSÉ, MARÍA DOLORES, JOSÉ CARLOS, JOSÉ FRANCISCO RODRIGO, JOSÉ ANSELMO, MARÍA FLOR, MARIA ELVIA, Y MARÍA INES TIPAN PACHACAMA.


Por lo expuesto, con fundamento en la documentación que estamos acompañando y de conformidad al Art. 18 Numeral 12 de la Ley Notarial, **SOLICITAMOS** se digne levantar el ACTA NOTARIAL en la que se nos conceda la POSESIÓN EFECTIVA EN FORMA PRO INDIVISA DE LOS BIENES DEJADOS POR NUESTRO PADRE, SEÑOR **JOSÉ FRANCISCO TIPAN ANALUISA**, a favor de sus hijos: JUAN JOSÉ, MARÍA DOLORES, JOSÉ CARLOS, JOSÉ FRANCISCO RODRIGO, JOSÉ ANSELMO, MARÍA FLOR, MARIA ELVIA, Y MARÍA INES TIPAN PACHACAMA, dejando a salvo el derecho de terceros, y se disponga además, que una copia del Acta Notarial sea inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.

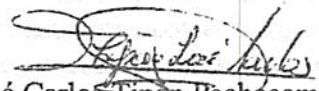
Usted, señor Notario, se dignará agregar los demás requisitos de estilo para la completa validez del presente instrumento público.

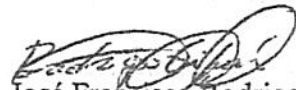
Firmamos con nuestro Abogado Patrocinador.



Dr. Galo Fabián Calderón Navarrete.
Mat. 5995 CAP.



Sr. Juan José Tipán Pachacama.
c.c. 170336211-6

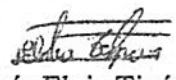

Sra. María Dolores Tipán Pachacama.
c.c. 770548281-6

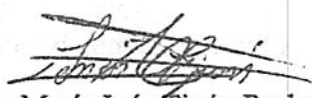

Sr. José Carlos Tipán Pachacama.
c.c. 170492678-4

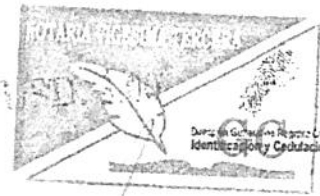

Sr. José Francisco Rodrigo Tipán Pachacama.
c.c. 170737627-9


Sr. José Anselmo Tipán Pachacama.
c.c. 171016932-5


Sra. María Flor Tipán Pachacama.
c.c. 171079373-6


Sra. María Elvia Tipán Pachacama.
c.c. 171824368-4


Sra. María Inés Tipán Pachacama.
c.c. 171317122-4



205
 dosuerts
 CINA

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICADO: Que con número de registro de inscripción: **D-080-000012-20**, en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **RUMINAHUI**, parroquia **SANGOLQUI**, y con fecha **11 DE ABRIL DE 2017**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES DEL FALLECIDO: **TIPAN ANALUISA JOSE FRANCISCO** con N.U.I./pasaporte No. **1701478677**, nacionalidad: **ECUATORIANA**, sexo: **HOMBRE**, estado civil: **VIUDO**, edad: **84 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **AMAGUAÑA**, **10 DE ABRIL DE 2017**.

Causa de la muerte: **HIPERTENSION ARTERIAL**, Responsable que declara la defunción: **DR: DIEGO VACA L19F169N507**.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: **TIPAN ANTONIO**.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: **ANALUISA ANTONIA**.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: **JUAN JOSE TIPAN PACHACAMA**, N.U.I./pasaporte No. **1703962116**, de nacionalidad **ECUATORIANA**.

[Handwritten signature]
 No. 1572

Año: _____

Firma del delegado

CAROLINA ELIZABETH GARRETA
C E R N A R V A E Z

Que es fiel copia que se conserva de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Lugar y Fecha de Fallecimiento
 QUITO, 10 DE ABRIL DE 2017

ORDINARIA

Impreso por: CAROLINA ELIZABETH GARRETA NARVAEZ RUMINAHUI, 11 DE ABRIL DE 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



204
descritos
cuatro

170147867-7

CEDULA DE
CIUDADANÍA ANF
APELLIDOS Y NOMBRES
TIPAN ANA LUISA
JOSE FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
AMAGUARA
FECHA DE NACIMIENTO 1939-31-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL VIUDO
MARIA ROSALINA
PACHACAMA SMAILI

INSTRUCCIÓN
MIGRATORIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TIPAN ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANA LUISA ANTONIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-10-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-17

DIRECTOR GENERAL

NO FIRMA
DIRECTOR GENERAL



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 16, de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, a

09 AGO 2017

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMA TERCERA DE QUITO





203
doble
trés



USD. 3.00

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



TIPAN PACHACAMA MARIA DOLORES

NUI/Pasaporte: 1705482816 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 21 DE DICIEMBRE DE 1958

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

Fecha de registro de nacimiento: 1958

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

Datos del padre: TIPAN FRANCISCO

NUI/Pasaporte: 0000000000 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: PACHACAMA ROSALINA

NUI/Pasaporte: 0000000000 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Emisor: SUSANA MAGDALENA GUALOTUÑA SOCASI - AGENCIA RUMIÑAHUI

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2017

Emisor: SUSANA MAGDALENA GUALOTUÑA SOCASI - AGENCIA RUMIÑAHUI

Emisor: SUSANA MAGDALENA GUALOTUÑA SOCASI - AGENCIA RUMIÑAHUI

Emisor: SUSANA MAGDALENA GUALOTUÑA SOCASI - AGENCIA RUMIÑAHUI

Emisor: SUSANA MAGDALENA GUALOTUÑA SOCASI - AGENCIA RUMIÑAHUI

Emisor: SUSANA MAGDALENA GUALOTUÑA SOCASI - AGENCIA RUMIÑAHUI

Emisor: SUSANA MAGDALENA GUALOTUÑA SOCASI - AGENCIA RUMIÑAHUI

Emisor: SUSANA MAGDALENA GUALOTUÑA SOCASI - AGENCIA RUMIÑAHUI

Emisor: SUSANA MAGDALENA GUALOTUÑA SOCASI - AGENCIA RUMIÑAHUI

Emisor: SUSANA MAGDALENA GUALOTUÑA SOCASI - AGENCIA RUMIÑAHUI

Emisor: SUSANA MAGDALENA GUALOTUÑA SOCASI - AGENCIA RUMIÑAHUI

Emisor: SUSANA MAGDALENA GUALOTUÑA SOCASI - AGENCIA RUMIÑAHUI

Emisor: SUSANA MAGDALENA GUALOTUÑA SOCASI - AGENCIA RUMIÑAHUI

Emisor: SUSANA MAGDALENA GUALOTUÑA SOCASI - AGENCIA RUMIÑAHUI

Emisor: SUSANA MAGDALENA GUALOTUÑA SOCASI - AGENCIA RUMIÑAHUI

Emisor: SUSANA MAGDALENA GUALOTUÑA SOCASI - AGENCIA RUMIÑAHUI

Emisor: SUSANA MAGDALENA GUALOTUÑA SOCASI - AGENCIA RUMIÑAHUI

Emisor: SUSANA MAGDALENA GUALOTUÑA SOCASI - AGENCIA RUMIÑAHUI

Emisor: SUSANA MAGDALENA GUALOTUÑA SOCASI - AGENCIA RUMIÑAHUI

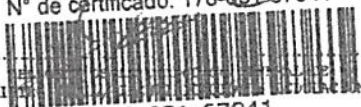
Emisor: SUSANA MAGDALENA GUALOTUÑA SOCASI - AGENCIA RUMIÑAHUI

Emisor: SUSANA MAGDALENA GUALOTUÑA SOCASI - AGENCIA RUMIÑAHUI

Emisor: SUSANA MAGDALENA GUALOTUÑA SOCASI - AGENCIA RUMIÑAHUI

Emisor: SUSANA MAGDALENA GUALOTUÑA SOCASI - AGENCIA RUMIÑAHUI

N° de certificado: 178-031-67941



178-031-67941

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature valid

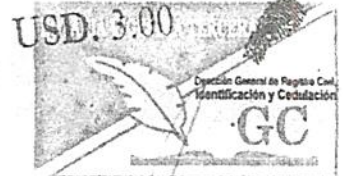
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.20 14:43:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1956 Tomo 6- Pagina 125 , Acta 4247 ; consta
la inscripcion de: TIPAN PACHACAMA JUAN JOSE

nacido en: AMAGUAÑA , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el SEIS ***** de SEPTIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAISEIS ;HIJO de: TIPAN JOSÉ F.
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: PACHACAMA MARIA ROSALINA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 16 de JUNIO *** del 2017.

Cedula: 170396211-6

No. 1319

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....

Oris Dias Mixto

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archiv.:

Fisico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton QUITO*****
 correspondiente a 1961 Tomo 2-1 Pagina 205 , Acta 2007 ; consta
 la inscripcion de: TIPAN PACHACAMA JOSE CARLOS

nacido en: AMAGUAÑA , Canton: QUITO*****
 Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTIDOS * de FEBRERO * de MIL
 NOVECIENTOS SESENTAIUNO *** ; HIJO de: FRANCISCO TIPAN
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MARIA ROSALINA PACHACAMA
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 13 de JUNIO *** del 2017.

Cedula: 170492678-9

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

..... Tomo..... Pag..... Acta.....
 Drs Días Meses

CERTIFICO

Que es fiel copia que se compare al
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
 de Datos Públicos, en concordancia con el
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
 y Cedulación, que reposa en el acta:

Físico Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

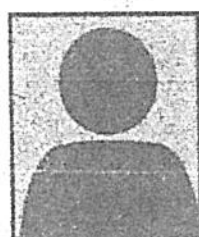
.....
 DELEGADO DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

201
doscientos
uno



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



TIPAN PACHACAMA MARIA FLOR

NUI/Pasaporte: 1710793736 Sexo: MUJER

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1973

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

Fecha de registro de nacimiento: 1973

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

Datos del padre: JOSE FRANCISCO TIPAN

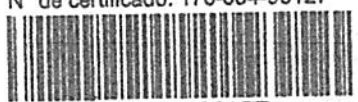
NUI/Pasaporte: 0000000000 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: MARIA ROSALINA PACHACAMA

NUI/Pasaporte: 0000000000 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017
Emisor: NATALI YESENIA LOPEZ ROJAS - AGENCIA LAGO AGRIO (Z2)

N° de certificado: 176-034-96127



176-034-96127

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 1 Pág. 109 Acta 109 USD 6.00 GC

En AMAGUANA provincia de PICHINCHA hoy día 03 de enero de 2017 de mil novecientos diecisiete y cinco, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, calien-

de lo presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: JOSE ANSELMO APELLIDOS: TIPAN PACHACAMA

SEXO: MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO: 02 DE DICIEMBRE DE 1958

LUGAR: AMAGUANA del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE FRAJANGO TIPAN de nacionalidad ECUATORIANA

de estado CASABA, con Cédula de Id. N° 17-0147867 NOMBRES Y APE-

LLIDOS DE LA MADRE: ROSALINA PACHACAMA de nacionalidad ECUATORIANA

de estado CASABA, con Cédula de Id. N° 17-0147865

Solicitó esta inscripción: EL PADRE DEL NIÑO con Cédula N°

de ARISTO Y GUARO años de edad, de profesión JORNALERO de nacionalidad ECUATORIANA

quien hace constar, además, que CORRESPONDE EL NIÑO PAPA

080568 OBSERVACIONES: 170600010

SE HA A CONSTAR QUE LOS PADRES DEL INSCRITO SON CASADOS ENTRE SI

PARA EL PADRE FIRMAR EL COMPARTIMIENTO A SU CARGO FIRMAR LOS TESTIGOS SR. JOSE MONTECINO

CON CDE 17-0043014 Y LA SRA. CHARRA MONTESINOS CON CDE 17-0147843

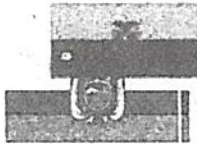
(EMENDADO ANSELMO VALE)

FIRMAS:

[Handwritten signatures]

CERTIFICO
Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:
 Físico Electrónico
DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANDIDATA
JEFATURA DE AREA
[Handwritten signature]
DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

13 JUN 2017



200
 doscientos

USD. 3.00

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



TIPAN PACHACAMA MARIA INES

NUI/Pasaporte: 1713171229 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 15 DE AGOSTO DE 1977

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

Fecha de registro de nacimiento: 1978

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

Datos del padre: JOSE FRANCISCO TIPAN

NUI/Pasaporte: 0000000000 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: MARIA ROSALINA PACHACAMA

NUI/Pasaporte: 0000000000 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emisor: SUSANA MAGDALENA GUALOTUÑA SOCASI - AGENCIA RUMIÑAHUI

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 N° de certificado: 170-032-39522



170-032-39522

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 Parroquia AMAGUAÑA Del Canton QUITO*****
 correspondiente a 1975 Tomo 5- Pagina 152 , Acta 152 ; consta
 la inscripcion de: TIPAN PACHACAMA MARIA ELVIA

nacido en: AMAGUAÑA , Canton: QUITO*****
 Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTICUATROde ABRIL *** de MIL
 NOVECIENTOS SETENTAICINCO * ;HIJA de: JOSE FRANCISCO TIPAN
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MARIA ROSALINA PACHACAMA
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 19 de JUNIO *** del 2017.

Cedula: 171324368-9

No. 1319

Año..... Mes..... Día..... Acta.....
 Día Mes Año

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro

de Datos Públicos, en concordancia con el
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
 y Cedulación, que consta en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA LOCAL

JEFATURA DE ÁREA

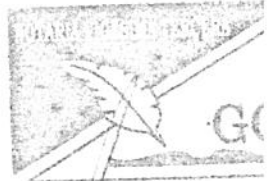
.....
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

199
Ciento noventa y nueve
GC

1 **ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA PROINDIVISO**
2 **DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR:**
3 **JOSE FRANCISCO TIPAN ANALUISA**
4

5 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,
6 capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles nueve
7 de agosto del dos mil diecisiete; Yo, Doctor Gabriel Cobo
8 Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, en
9 atención a la petición formulada por los señores: JUAN JOSE,
10 MARIA DOLORES, JOSE CARLOS, JOSE FRANCISCO
11 RODRIGO, JOSE ANSELMO, MARIA FLOR, MARIA ELVIA; Y,
12 MARIA INES TIPAN PACHACAMA, domiciliados en la el barrio
13 Miranda Grande, calle Pilatón, parroquia Amaguaña, cantón
14 Quito, provincia de Pichincha, teléfono: tres ocho cero cinco
15 seis cero seis, correo electrónico:
16 flormaria19731@hotmail.com, quienes manifiestan ser hijos
17 del causante señor **JOSE FRANCISCO TIPAN ANALUISA**,
18 solicitándome se proceda a receptor su Declaración
19 Juramentada tendiente a obtener la Posesión Efectiva
20 Proindiviso de los bienes del causante, a favor suyo; para lo
21 cual me presentan los siguientes documentos: a) La partida de
22 defunción del señor **JOSE FRANCISCO TIPAN ANALUISA**, en
23 la que consta su fallecimiento acaecido el diez de abril del dos
24 mil diecisiete; b) Las partidas de nacimiento de los herederos
25 señores: JUAN JOSE, MARIA DOLORES, JOSE CARLOS,
26 JOSE FRANCISCO RODRIGO, JOSE ANSELMO, MARIA
27 FLOR, MARIA ELVIA; Y, MARIA INES TIPAN PACHACAMA.- Al
28 efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo

1 investido, y de conformidad a la facultad prevista en el
2 numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial,
3 procedo a recepcionar la Declaración Juramentada de los
4 comparecientes señores: JUAN JOSE, MARIA DOLORES,
5 JOSE CARLOS, JOSE FRANCISCO RODRIGO, JOSE
6 ANSELMO, MARIA FLOR, MARIA ELVIA; Y, MARIA INES
7 TIPAN PACHACAMA, quienes declaran ser de nacionalidad
8 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados,
9 hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a
10 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado
11 sus documentos de identificación y me solicitan que copias
12 fotostáticas debidamente certificadas por mí, se agreguen a
13 esta escritura como documentos habilitantes.- Advertidos los
14 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados
15 de esta escritura, así como examinados que fueron en forma
16 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de
17 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
18 promesa o seducción, y, al efecto instruidos por mi sobre la
19 responsabilidad que tienen de decir la verdad, DECLARAN: a)
20 Que el señor JOSE FRANCISCO TIPAN ANALUISA, fue su
21 padre; b) Que el señor JOSE FRANCISCO TIPAN ANALUISA;
22 falleció el diez de abril del dos mil diecisiete, en la parroquia
23 Amaguaña, de esta ciudad y cantón Quito, provincia de
24 Pichincha, sin haber otorgado testamento; c) Que lo afirmado
25 se ratifica con las partidas de nacimiento y defunción,
26 incorporadas a esta acta; por lo que cumplidos los requisitos
27 previstos en la referida norma legal antes citada, QUEDA
28 CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA, DEJANDO A SALVO



1 EL DERECHO DE TERCEROS, de todos los bienes, que
2 hubieren sido de propiedad a cualquier título del señor JOSE
3 FRANCISCO TIPAN ANALUISA, en forma proindivisa, a favor
4 de los señores: JUAN JOSE, MARIA DOLORES, JOSE
5 CARLOS, JOSE FRANCISCO RODRIGO, JOSE ANSELMO,
6 MARIA FLOR, MARIA ELVIA; Y, MARIA INES TIPAN
7 PACHACAMA, en calidad de hijos, únicos y universales
8 herederos del causante.- Los comparecientes autorizan
9 expresamente la consulta en línea y verificación de sus
10 respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta
11 Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,
12 Identificación y Cedulación, de conformidad con el artículo
13 setenta y cinco de la LOGIDC. El original de esta diligencia, se
14 incorporará en el Libro de Posesiones Efectivas de esta
15 Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma, a
16 fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la
17 Propiedad correspondiente. Para la celebración de la presente
18 diligencia notarial de Posesión Efectiva, se han observado los
19 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que
20 les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en
21 su contenido, y firman conmigo, en unidad de acto, quedando
22 incorporada en el protocolo de esta Notaría.- De todo cuanto
23 doy fe.-

24
25

26 *Juan José Tipan Pachacama*

27 f) JUAN JOSE TIPAN PACHACAMA

28 C.C. 170346211-6

C.V. 030-316

1

2

3



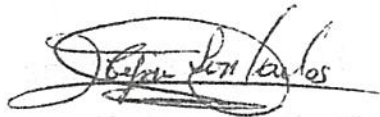
4 f) MARIA DOLORES TIPAN PACHACAMA

5 C.C. 170548281-6 C.V. 031-001

6

7

8



9 f) JOSE CARLOS TIPAN PACHACAMA

10 C.C. 170492678-9 C.V. 030-306

11

12

13

14



15 f) JOSE FRANCISCO RODRIGO TIPAN PACHACAMA

16 C.C. 170732621-8 C.V. 030-308

17

18

19

20



21 f) JOSE ANSELMO TIPAN PACHACAMA

22 C.C. 171016932-5 C.V. 030-305

23

24

25

26



27 f) MARIA FLOR TIPAN PACHACAMA

28 C.C. 1210793736 C.V. 064-093

197
dent
noviembre



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Maria Elvia

f) MARIA ELVIA TIPAN PACHACAMA

C.C. 1713243684

C.V. 025-133

Maria Ines

f) MARIA INES TIPAN PACHACAMA

C.C. 1713171229

C.V. 031-004

Gabriel Cobo Urquiza

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

196
ciento
noventa y seis

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**TIPAN PACHACAMA
JUAN JOSE** N: 170396211-6

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
AMAGUÑA**

FECHA DE NACIMIENTO: 1986-09-06
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA AURELIA
PACHACAMA GUALOTUÑA**



INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CARPINTERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TIPAN JOSE F

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PACHACAMA MARIA ROSALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2016-12-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-12-21

ITEM 16 09 515 18

V1883V2222




DIRECTOR GENERAL FAMILIAR REGISTRAR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
1 DE ABRIL 2017

030 JUNTA EC
030 - 316 NUMERO
1703962116 CÉDULA

TIPAN PACHACAMA JUAN JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES


PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
QUITO CANTÓN ZONA: 1
AMAGUÑA PARROQUIA



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, a **09 AGO 2017**

Gabriel Cobo U.
Dr. Gabriel Cobo U.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Juan Pachacama

Número único de identificación: 1703962116

Nombres del ciudadano: TIPAN PACHACAMA JUAN JOSE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

Fecha de nacimiento: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CARPINTERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PACHACAMA GUALOTUÑA MARIA AURELIA

Fecha de Matrimonio: 23 DE ENERO DE 1977

Nombres del padre: TIPAN JOSE F

Nombres de la madre: PACHACAMA MARIA ROSALINA

Fecha de expedición: 21 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MONICA DE LOS ANGELES MUÑOZ VILLACREZ - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-044-52915



174-044-52915

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Dolores Tipan

Número único de identificación: 1705482816

Nombres del ciudadano: TIPAN PACHACAMA MARIA DOLORES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

Fecha de nacimiento: 21 DE DICIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUALOTUÑA TIPAN ASENCIO

Fecha de Matrimonio: 23 DE FEBRERO DE 1980

Nombres del padre: TIPAN FRANCISCO

Nombres de la madre: PACHACAMA ROSALINA

Fecha de expedición: 9 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MONICA DE LOS ANGELES MUÑOZ VILLACREZ - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 172-044-53001



[Signature]
Ino. Jorge Trova Fuertes




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 170548381-E
 TIPAN PACHACAMA MARIA DOLORES
 PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA
 21 DICIEMBRE 1958
 022- 0447 00449 F
 PICHINCHA/ QUITO
 AMAGUANA 1958

Maria Dolores Tipan


ECUATORIANA***** V3333V2222
 CASADO AGENCIO GUALOTUNA TIPAN
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 FRANCISCO TIPAN
 ROSALINA PACHACAMA
 RUMINAHUT 28/09/2010
 28/09/2022
 REN 3192892




 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017


031 JUNTA No
031-001 NÚMERO
1705482816 CÉDULA
TIPAN PACHACAMA MARIA DOLORES
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 AMAGUANA PARROQUIA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
 ZONA: 1




Ecuador ELIGE CON TRANSPARENCIA
 ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DERECHO
 CIUDADANA 1011
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
Maria Tipan
 REP. CU. 03

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial doy fé
 que la COPIA que antecede es igual al
 documento presentado ante mí

Quito, a **09 AGO 2017**

Dr. Gabriel Robo U.
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

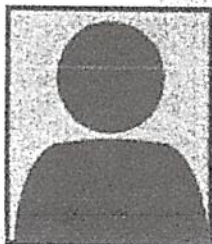




194
Cuentos
notificados



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704926789

Nombres del ciudadano: TIPAN PACHACAMA JOSE CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

Fecha de nacimiento: 22 DE FEBRERO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: ALBAÑIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA ISABEL MORALES CHIGUANO

Fecha de Matrimonio: 19 DE ENERO DE 1980

Nombres del padre: FRANCISCO TIPAN

Nombres de la madre: MARIA ROSALINA PACHACAMA

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2009

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MONICA DE LOS ANGELES MUÑOZ VILLACREZ - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-044-53067



Ing. Irma Trujillo Fuentes





CIUDADANIA 170492678-9

TIPAN PACHACAMA JOSE CARLOS
PICHINCHA/QUITO/AMAGUARA
22 FEBRERO 1961
002-1 0205 02007 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1961



Tipan Pachacama Jose Carlos

ECUATORIANA*****

V2333V2222

CASADO MARIA ISABEL MORALES CHIGUANO
PRIMARIA ALBANIL
FRANCISCO TIPAN
MARIA ROSALINA PACHACAMA
QUITO 25/08/2009
28/08/2021

1687847



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
1 DE ABRIL 2017



030
JUNTA No.

030 - 396
NUMERO

1704926789
CEDULA

TIPAN PACHACAMA JOSE CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
AMAGUARA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 3

ZONA: 1



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, a

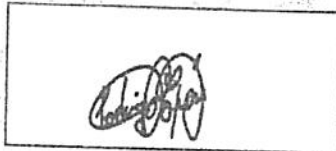
09 AGO 2017

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707326219

Nombres del ciudadano: TIPAN PACHACAMA JOSE FRANCISCO
RODRIGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

Fecha de nacimiento: 18 DE JULIO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TIPAN PACHACAMA MARIA LAURITA

Fecha de Matrimonio: 23 DE ENERO DE 1988

Nombres del padre: TIPAN FRANCISCO

Nombres de la madre: PACHACAMA ROSALINA

Fecha de expedición: 7 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MONICA DE LOS ANGELES MUÑOZ VILLACREZ - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-044-53267



179-044-53267

Ino. Joma Tmua Fuentes



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



170732621-9
CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
TIPAN PACHACAMA
JOSE FRANCISCO RODRIGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
AMAGUARA
FECHA DE NACIMIENTO 1965-07-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA LAURITA
TIPAN PACHACAMA



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
OBRERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TIPAN FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PACHACAMA ROSALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-12-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-07

[Signature]

[Signature]

V2233V3422

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

030
JUNTA No.

030 - 309
NÚMERO

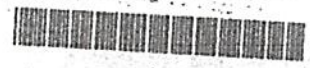
1707326219
CEDULA



TIPAN PACHACAMA JOSE FRANCISCO
RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
AMAGUARA
PARRÓQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA: 1



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, a 09 AGO 2017.

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



192
el onk
novantidos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. **171016932-5**

APellidos y Nombres: TIPAN PACHACAMA JOSE ANSELMO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO ASAGUARA

Fecha de nacimiento: 1988-05-08

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Cristiana: CRISTIANA

Qualotuna: LOACHAMIN




INSTRUCCION: BASICA

PROFESION/OCCUPACION: CARPINTERO

APellidos y Nombres del Padre: TIPAN JOSE FRANCISCO

APellidos y Nombres de la Madre: PACHACAMA ROSALINA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2016-01-13

Fecha de Expiración: 2026-01-13

V1239V3222

02/10/2017







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

030 JUNTA No.

030 - 305 NUMERO

1710169325 CEDULA

TIPAN PACHACAMA JOSE ANSELMO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA


PROVINCIA: QUITO

CANTON: ASAGUARA

PARROQUIA: PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

ZONA: 1

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, a **09 AGO 2017**

Dr. Gabriel Cebo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Anselmo Tipán

Número único de identificación: 1710169325
Nombres del ciudadano: TIPAN PACHACAMA JOSE ANSELMO
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA
Fecha de nacimiento: 8 DE MAYO DE 1968
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BASICA
Profesión: CARPINTERO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: GUALOTUÑA LOACHAMIN CRISTINA
Fecha de Matrimonio: 5 DE MARZO DE 1988
Nombres del padre: TIPAN JOSE FRANCISCO
Nombres de la madre: PACHACAMA ROSALINA
Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2016
 Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017
 Emisor: MONICA DE LOS ANGELES MUÑOZ VILLACREZ - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-044-53359

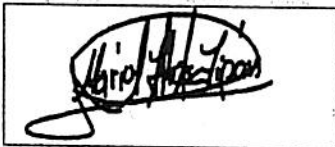
 174-044-53359


 Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710793736

Nombres del ciudadano: TIPAN PACHACAMA MARIA FLOR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BRAVO JARA PEPE ORLANDO

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: TIPAN JOSE FRANCISCO

Nombres de la madre: PACHACAMA MARIA ROSALINA

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MONICA DE LOS ANGELES MUÑOZ VILLACREZ - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-044-53437



178-044-53437

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA No. 171079373-6
 TIPAN PACHACAMA MARIA FLOR
 PICHINCHA/QUITO/AMAGUASA
 12 ENERO 1973
 001- 0023 00023 F
 PICHINCHA/ QUITO
 AMAGUASA 1973

[Handwritten signature]



ECUATORIANA*****

V4343V4242

CASADO PEPE ORLANDO BRAVO JARA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JOSE FRANCISCO TIPAN
 MARIA ROSALINA PACHACAMA
 LAGO AGRID 05/07/2007
 05/07/2019

REN 0122631



CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



064 JUNTA No.

064 - 093 NUMERO

1710793736 CECULA

TIPAN PACHACAMA MARIA FLOR
 APELLIDOS Y NOMBRES

SUCUMBIOS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION:
 LAGO AGRID CANTON ZONA: 1
 NUEVA LOJA PARROQUIA



ECUADOR
 PARTICIPA
 TRANSPARENCIA

ELECCIONES
 2017
 SARA/TITAN/VS
 TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Handwritten signature]

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, a 09 AGO 2017

Dr. Gabriel Coto U.
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO





190
ciento
noventa



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713243689

Nombres del ciudadano: TIPAN PACHACAMA MARIA ELVIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

Fecha de nacimiento: 24 DE ABRIL DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JOSE E GUALOTUÑA LOACHAMIN

Fecha de Matrimonio: 8 DE FEBRERO DE 1997

Nombres del padre: JOSE FRANCISCO TIPAN

Nombres de la madre: MARIA ROSALINA PACHACAMA

Fecha de expedición: 5 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MONICA DE LOS ANGELES MUÑOZ VILLACREZ - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-044-53545



178-044-53545


Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación




 SISTEMA NACIONAL DEL SISTEMA ELECTORAL
 INSTITUCIÓN ELECTORAL
 QUITO
 01/05/2017



ECUADOR / QUITO
 DISTRITO JUBILEO
 PARROQUIA SAN RAFAEL
 JOSE FRANCISCO TIPAN PACHACAMA
 MARIA ROSALINA PACHACAMA
 RUMINAHUI
 05/05/2005
 3771065


CERTIFICADO DE VOTACION
 SISTEMA NACIONAL DEL SISTEMA ELECTORAL
 INSTITUCIÓN ELECTORAL
 QUITO

025
 JUNTA No

025 - 133
 NÚMERO


1713243689
 CEDULA

TIPAN PACHACAMA MARIA ELVIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 RUMINAHUI
 CANTON
 SAN RAFAEL
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 4
 ZONA





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRANSPARENCIA
 2017

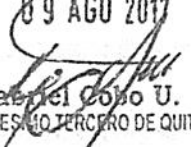
CIRCUNSCRIPCIÓN 4

SISTEMA NACIONAL DEL SISTEMA ELECTORAL
 INSTITUCIÓN ELECTORAL
 QUITO

Este documento es una copia de la información registrada en el sistema de información electoral y no tiene validez legal.



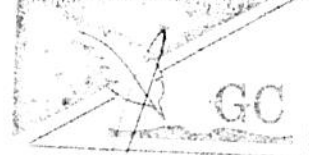
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito a **09 AGO 2017**

Dr. Gabriel Cobo U.
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO





189
Ciento
Ochocientos



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713171229

Nombres del ciudadano: TIPAN PACHACAMA MARIA INES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

Fecha de nacimiento: 15 DE AGOSTO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JORGE M TIPAN PAUCAR

Fecha de Matrimonio: 13 DE NOVIEMBRE DE 1999

Nombres del padre: JOSE FRANCISCO TIPAN

Nombres de la madre: MARIA ROSALINA PACHACAMA

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2006

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MONICA DE LOS ANGELES MUÑOZ VILLACREZ - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-044-53638



171-044-53638

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION CIVIL

CEDULA DE IDENTIFICACION

TIPAN PACHACAMA MARIA INES
 PICHINCHA QUITO AMAGUARA
 0016 00016
 PICHINCHA QUITO
 AMAGUARA 1978



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION CIVIL

PRIMARIA CERRERA

JOSE FRANCISCO TIPAN
 MARIA ROSALINA PACHACAMA
 RUMINAHUI
 14/01/1978

REN 1699787



CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

031 JUNTA No.

031 - 004 NÚMERO

1713171229 CÉDULA

TIPAN PACHACAMA MARIA INES
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 AMAGUARA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
 ZONA: 1



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, a **08 AGO 2017**

[Signature]
 Dr. Gabriel Cobo U.
 NOTARIO VIGESIMA TERCERA DE QUITO



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

Se protocolizó ante mí, EL ACTA NOTARIA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR JOSE FRANCISCO TIPAN ANALUISA; EN FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES: JUAN JOSE, MARIA DOLORES, JOSE CARLOS, JOSE FRANCISCO RODRIGO, JOSE ANSELMO, MARIA FLOR, MARIA ELVIA; Y, MARIA INES TIPAN PACHACAMA, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a, diez de agosto del dos mil diez y siete.




DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



MMV.



1 **RAZON DE PROTOCOLIZACION:** a petición del Doctor Galo Fabián
2 Calderón Navarrete, Abogado con registro profesional número cinco
3 mil novecientos noventa y cinco del Colegio de Abogados de
4 Pichincha, el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la
5 Notaría a mi cargo, en treinta fojas útiles, protocolizo los documentos
6 referentes al ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES
7 DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR JOSE FRANCISCO TIPAN
8 ANALUISA, EN FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES: JUAN JOSE,
9 MARIA DOLORES, JOSE CARLOS, JOSE FRANCISCO RODRIGO,
10 JOSE ANSELMO, MARIA FLOR, MARIA ELVIA; Y, MARIA INES
11 TIPAN PACHACAMA; Y, DEMAS DOCUMENTOS QUE
12 ANTECEDEN.- Quito, nueve de agosto del dos mil diecisiete.-

13
14
15
16
17 DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
18 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 148, repertorio(s) - 65666

Viernes, 18/08/2017, 12:07:10



**EL REGISTRADOR DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**



Causante (s)

señor: JOSE FRANCISCO TIPAN ANALUISA.-

Beneficiario (s)

sus hijos señores: JUAN JOSE, MARIA DOLORES, JOSE CARLOS, JOSE FRANCISCO RODRIGO, JOSE ANSELMO, MARIA FLOR, MARIA ELVIA y MARIA INES TIPAN PACHACAMA.- Dejado a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-


CARLOS PALLO



Francisco...



136
Cano
Dehantisc...

NOTARIA 4a. DEL CANTON QUITO

TESTIMONIO

DECIMO SEGUNDO

DE LA ESCRITURA

DE ACUERDO

OTORGADA POR EL GOBIERNO DEL ECUADOR

A FAVOR DE VARIOS EMPLEADOS DE LA FACTORIA
"MARIANA GRANDE"

PROTOCOLIZADO

ANTE EL NOTARIO

Dr. DANIEL B. HIDALGO

TELEFONOS 11-3-99 - CASA 31-8-18 MARISCAL

QUITO, A 8 DE ENERO DE 194

ECUADOR PAIS AMAZONICO



B



Regl. de 3 Simple

Fu senhoj + ob tenen

$$1700 \times 100 \frac{2}{9} = 20,000$$

185

clonks
Ochofunic

11.0.64-2.24-2

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO,

0026885

24 ENE 1964
PAGADO

CONSIDERANDO:

QUE el Decreto Supremo N° 165 promulgado el 30 de Julio de 1938, faculta a las corporaciones o ciudadanos adquirir parcelas o lotes de terrenos para la formación o ensanchamiento de poblados urbanos o rurales o para la constitución de la pequeña propiedad;

QUE los trabajadores de la hacienda "Miranda Grande", de la jurisdicción parroquial de Anagualla del Cantón Quito, han solicitado la compra de una parte de los terrenos de la citada hacienda, de propiedad de la señora Fabiola Guarderas Vda. de Pérez;

QUE tanto los trabajadores de la hacienda "Miranda Grande", como la propietaria de dicho predio celebraron una convenio el 19 de Noviembre del presente año, mediante el cual se liquidan todos los haberes e indemnizaciones correspondientes;

QUE es deber del Estado estimular y apoyar el esfuerzo de las colectividades en pro de su liberación económica tanto más que así se beneficia la Economía Nacional y se asegura la paz pública;

ACUERDA:

Art. 1°.- APROBAR el acta de convenio celebrada entre la señora Fabiola Guarderas Vda. de Pérez, con los trabajadores de la hacienda "Miranda Grande", por la cual dicha señora vende a los referidos trabajadores los terrenos a que se refiere el segundo Considerando de este Acuerdo, de conformidad con las medidas, cabida, precio y linderos constantes en el plan respectivo.

Art. 2°.- ADJUDICAR los terrenos de acuerdo con el detalle de determinación de linderos, cabida, precio, nombre del adjudicatario, etc., que se expresa a continuación:

A Francisco Tipán se le adjudica el lote de terreno N° 1, con una superficie de 2 hectáreas, por un valor de \$ 10.000,00, abona de contado \$ 7.243,00, saldo deudor \$ 2.757,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lotes Nos. 12 y 34; por el Sur, lotes Nos. 32 y 14; por el Oriente, lote N° 15; y, por el Occidente, lote N° 34.

A Agustín Tipán se le adjudica el lote de terreno N° 2, con una superficie de 2 hectáreas, por un valor de \$ 10.000,00, abona de contado \$ 7.179,00, saldo deudor \$ 2.821,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lotes Nos. 3, 33 y 16, quebrada de por medio; por el Sur, quebrada que repara terrenos de la hacienda "La Providencia"; por el Oriente, quebrada que repara terrenos de La Providencia; y, por el Occidente, lote N° 15.

A Plácido Pachacama se le adjudica el lote de terreno N° 3, con

erdo
erns
a
av de
bajad
Mi-
da -
ndis

comas

54

una superficie de una hectárea, por un valor de \$ 5.000,00, abona de contado \$ 4.000,00, saldo deudor \$ 925,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, quebrada; por el Sur, lote N° 2; quebrada de por medio; por el Oriente, quebrada que separa terreno de la hacienda La Providencia; y, por el Occidente, lote N° 35.

A Asencio Pachacama se le adjudica el lote de terreno N° 4, con una superficie de 2 hectáreas, por un valor de \$ 10.000,00, abona de contado \$ 6.606,00, saldo deudor \$ 3.394,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lote N° 10 quebrada de por medio; por el Sur, lote N° 5 en parte, y en otra, quebrada; por el Oriente, quebrada de Romahuico; y, por el Occidente, lote N° 21.

A Miguel Pachacama se le adjudica el lote de terreno N° 5 con una superficie de 2 hectáreas, por un valor de \$ 10.000,00, abona de contado \$ 8.163,00, saldo deudor \$ 1.837,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, Sur y Oriente, quebrada de Romahuico; y, por el Occidente, lote N° 6.

A Valerio Gualotuna se le adjudica el lote de terreno N° 6, con una superficie de 2 hectáreas, por un valor de \$ 10.000,00, abona de contado \$ 7.085,00, saldo deudor \$ 2.915,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lote N° 4; por el Sur, camino público; por el Oriente, camino público en parte, y en otra, lote N° 5; y, por el Occidente, lote N° 18.

A Jesús Pachacama se le adjudica el lote de terreno N° 7, con una superficie de 2 hectáreas, por un valor de \$ 10.000,00, abona de contado \$ 6.218,00, saldo deudor \$ 3.782,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lote N° 15, quebrada de por medio; por el Sur, camino público; por el Oriente, lote N° 16; y por el Occidente, lote N° 17.

A Antonio Pipán se le adjudica el lote de terreno N° 8, con una superficie de 2 hectáreas, por un valor de \$ 10.000,00, abona de contado \$ 8.968,00, saldo deudor \$ 1.032,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lote N° 9, quebrada de por medio; por el Sur, lotes Nos. 17 y 16; por el Oriente, lote N° 20; y, por el Occidente, lote N° 19.

San Concepción Vaseo

A Manuel Vasco se le adjudica el lote de terreno N° 9, con una superficie de 2 hectáreas, por un valor de \$ 10.000,00, abona de contado \$ 7.265,00, y saldo deudor \$ 2.735,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lotes Nos. 22 y 27, quebrada de por medio; por el Sur, lotes Nos. 20, 8 y 19, quebrada de por medio; por el Oriente, lote N° 10, quebrada de por medio; y, por el Occidente, hacienda "Miranda".

A Guillermo Pipán se le adjudica el lote de terreno N° 10, con una superficie de 2 hectáreas, por un valor de \$ 10.000,00, abona de contado \$ 5.962,00, saldo deudor \$ 4.038,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lotes Nos. 10 y 23, quebrada de por medio; por el Sur, lotes Nos. 4, 21 y 13, quebrada de por medio; por el Oriente, quebrada Romahuico que separa la hacienda La Providencia; y, por el Occidente, lote N° 9 y quebrada de por medio.

A Agustín Pachacama se le adjudican los lotes de terrenos N°s. 11-1

ARCHIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE INTERIORES

y 11-B, con una superficie de 2 hectáreas, por un valor de \$ 10.000,00, abona de contado \$ 2.000,00, saldo deudor \$ 1.000,00, y dentro de los siguientes linderos: del lote N° 11-A: por el Norte, camino público; por el Sur, lotes Nos. 14 y 24; por el Oriente, lote N° 34; y, por el Occidente, hacienda "Miranda". Lote N° 11-B: por el Norte, lote N° 25; por el Sur y Oriente, camino público; y, por el Occidente, hacienda "Miranda".

A Eugenio Tijan se le adjudica el lote de terreno N° 12, con una superficie de una hectárea, por un valor de \$ 5.000,00, abona de contado \$ 4.292,00, saldo deudor \$ 608,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, camino público; por el Sur, lote N° 14; por el Oriente, lote N° 15-B; y, por el Occidente, lote N° 34.

A Manuel Miquingá se le adjudica el lote de terreno N° 13, con una superficie de 2 hectáreas, por un valor de \$ 10.000,00, abona de contado \$ 7.464,00, saldo deudor \$ 2.536,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lote N° 10, quebrada de por medio; por el Sur, lote N° 7, quebrada de por medio; por el Oriente, lote N° 21; y, por el Occidente, lote N° 20.

A Andrés Pachacama se le adjudica el lote de terreno N° 14, con una superficie de 1 hectárea, por un valor de \$ 5.000,00, abona de contado \$ 3.414,00, saldo deudor \$ 1.586,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lotes Nos. 1, 34 y 11; por el Sur, quebrada que separa la hacienda La Providencia; por el Oriente, lote N° 22; y, por el Occidente, lote N° 24.

A Leonardo Pachacama se le adjudica los lotes de terrenos N°s. 15-A y 15-B, con una superficie de una hectárea, por un valor de \$ 5.000,00, abona de contado \$ 3.380,00, saldo deudor \$ 1.620,00, y dentro de los siguientes linderos: el lote N° 15-A: por el Norte, lotes Nos. 16 y 15-B, quebrada de por medio; por el Sur, quebrada que separa la hacienda "La Providencia"; por el Oriente, lote N° 2; y, por el Occidente, lotes Nos. 3 y 32. Linderos del lote N° 15-B: por el Norte, camino público; por el Sur, lote N° 15-A, quebrada de por medio; por el Oriente, lote N° 16; y, por el Occidente, lotes Nos. 1 y 12.

A Ignacio Tijan se le adjudica los lotes de terrenos Nos. 16-A y 16-B, con una superficie de 2 hectáreas, por un valor de \$ 10.000,00, abona de contado \$ 5.472,00, saldo deudor \$ 4.528,00, y dentro de los siguientes linderos: del lote N° 16-A: por el Norte, camino público; por el Sur, lotes Nos. 2 y 15-A, quebrada de por medio; por el Oriente, lote N° 33; y, por el Occidente, lote N° 15-B. Linderos del lote N° 16-B: por el Norte, lotes Nos. 6 y 19; por el Sur, camino público; por el Oriente, lote N° 17; y, por el Occidente, lote N° 25.

A Carlos Tijan se le adjudica el lote de terreno N° 17, con una superficie de una hectárea, por un valor de \$ 5.000,00, abona de contado \$ 3.212,00, saldo deudor \$ 1.788,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lotes Nos. 20 y 8; por el Sur, camino público; por el Oriente, lote N° 7; y, por el Occidente, lotes Nos. 16-B y 6.

A Balicario Sualotúa se le adjudica el lote de terreno N° 18, con una superficie de una hectárea, por un valor de \$ 5.000,00, abona de contado \$ 3.500,00, saldo deudor \$ 1.500,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lotes Nos. 4 y 21, que...

ARCHIVO NACIONAL

Grada de por medio; por el Sur, camino publico; por el Oriente, lote N° 6; y, por el Occidente, lote N° 7.

A Francisco Ripán se le adjudica el lote de terreno N° 19, con una superficie de una hectárea, por un valor de \$ 5.000,00, abona de contado \$ 3.692,00, saldo deudor \$ 1.308,00 y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lote N° 9, quebrada de por medio; por el Sur, lotes Nos. 16 y 25; por el Oriente, lote N° 8; y, por el Occidente, lotes Nos. 8 y 25 en parte.

A Manuel Ripán se le adjudica el lote de terreno N° 20, con una superficie de una hectárea, por un valor de \$ 5.000,00, abona de contado \$ 2.687,00, saldo deudor \$ 2.313,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lote N° 9, quebrada de por medio; por el Sur, lotes Nos. 17; por el Oriente, lote N° 12.

A Calisto Ripán se le adjudica el lote de terreno N° 21, con una superficie de una hectárea, por un valor de \$ 5.000,00, abona de contado \$ 2.784,00, saldo deudor \$ 2.216,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lote N° 10, quebrada de por medio; por el Sur, lotes Nos. 18 y 7, quebrada de por medio; por el Oriente, lote N° 4; y, por el Occidente, lote N° 13.

Vasco Pachacama Agustín Damasco

A Damasio Vasco se le adjudica el lote de terreno N° 22, con una superficie de una hectárea, por un valor de \$ 5.000,00, abona de contado \$ 4.002,00, saldo deudor \$ 998,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lote N° 26, quebrada de por medio; por el Sur, lote N° 9, quebrada de por medio; por el Oriente, lote N° 5; y, por el Occidente, hacienda "Miranda".

A Pedro Ripán se le adjudica el lote de terreno N° 23, con una superficie de una hectárea, por un valor de \$ 5.000,00, abona de contado \$ 2.942,00, saldo deudor \$ 2.058,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lote N° 28, quebrada de por medio; por el Sur, lote N° 10, quebrada de por medio; por el Oriente, lote N° 10-B; y, por el Occidente, lote N° 27.

A Dolisario Pachacama se le adjudica el lote de terreno N° 25, con una superficie de una hectárea, por un valor de \$ 5.000,00, abona de contado \$ 4.148,00, saldo deudor \$ 852,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lotes Nos. 19 y 8; por el Sur, lote N° 11-B; por el Oriente, lote N° 16-B; y, por el Occidente, terrenos de la hacienda "Miranda".

A Avelina Pachacama se le adjudica el lote de terreno N° 26, con una superficie de dos hectáreas, por un valor de \$ 10.000,00, abona de contado \$ 7.428,00, saldo deudor \$ 2.572,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, hacienda "Miranda"; por el Sur, lotes Nos. 27 y 22, quebrada de por medio; por el Oriente, lote N° 27; y, por el Occidente, hacienda "Miranda".

A Rafael Ripán se le adjudica los lotes de terrenos Nos. 27-A y 27-B, con una superficie de 2 hectáreas, por un valor de \$ 10.000,00 abona de contado \$ 6.944,00, saldo deudor \$ 3.056,00, y dentro de los siguientes linderos: lote N° 27-A, por el Norte, hacienda "Miranda" y camino publico en parte; por el Sur, lotes Nos. 27-B y 25, quebrada de por medio; por el Oriente, lote N° 28; y, por el Occidente, lote N° 27.

ARCHIVO

A Antonio Sierrenne se le adjudica el lote de terreno N° 25, con una superficie de 2 hectáreas, por un valor de \$ 10.000,00, abona de contado \$ 7.238,00, saldo deudor \$ 2.762,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, camino público; por el Sur, lote N° 24, quebrada Chusalán; por el Oriente, quebrada Sama Neño que separa la hacienda La Providencia; y, por el Occidente, lote N° 27-A.

A Juan de Dios Pacheco se le adjudica el lote de terreno N° 26 con una superficie de 2 hectáreas, por un valor de \$ 10.000,00, abona de contado \$ 7.402,00, saldo deudor \$ 2.598,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, camino a la hacienda "El Condé"; por el Sur, terrenos de hacienda; por el Oriente, lote N° 27; y, por el Occidente, terrenos de hacienda.

A Manuel Tipán (jornalero) se le adjudica el lote de terreno N° 30, con una superficie de una hectárea, por un valor de \$ 5.000,00, abona de contado \$ 2.202,00, saldo deudor \$ 2.798,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, terrenos de hacienda; por el Sur, camino público; por el Oriente, lote N° 35 en parte, y a otros terrenos de hacienda; y, por el Occidente, terrenos de hacienda.

A Gregorio Paucar se le adjudica el lote de terreno N° 31, con una superficie de 2 hectáreas, por un valor de \$ 10.000,00, abona de contado \$ 5.862,00, saldo deudor \$ 4.138,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, carretera a la hacienda El Condé; por el Sur, terrenos de hacienda; por el Oriente, lote N° 29; y, por el Occidente, terrenos de hacienda en parte, y en otra carretera a la hacienda El Condé.

A Gabriel Tipán se le adjudica el lote de terreno N° 32, con una superficie de una hectárea, por un valor de \$ 5.000,00, abona de contado \$ 3.380,00, saldo deudor \$ 1.620,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lote N° 1; por el Sur, quebrada Samanico que separa la hacienda La Providencia; por el Oriente, lote N° 15; y, por el Occidente, lote N° 24.

A Rosalino Tipán se le adjudica el lote de terreno N° 33, con una superficie de una hectárea, por un valor de \$ 5.000,00, abona de contado \$ 2.825,00, saldo deudor \$ 2.174,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, camino público; por el Sur, quebrada que separa el lote N° 2; por el Oriente, lote N° 3; y, por el Occidente, lote N° 16.

A Wicnor Tipán se le adjudica el lote de terreno N° 34, con una superficie de una hectárea, por un valor de \$ 5.000,00, abona de contado \$ 2.781,00, y saldo deudor \$ 2.219,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, camino público; por el Sur, lote N° 14; por el Oriente, lotes Nos. 1 y 12; y, por el Occidente, lote N° 11.

A Carlota Gualotene se le adjudica el lote de terreno N° 35, con una superficie de una hectárea, por un valor de \$ 5.000,00, abona de contado \$ 1.855,00, saldo deudor \$ 3.144,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, Oriente y Sur, terrenos de hacienda; y, por el Occidente, lote N° 30.

A Guillermo Tipán se le adjudica el lote N° 10-B, (complemento de

lote N° 10-A, 2 hectáreas), siendo sus linderos: por el Norte, quebrada que separa el lote N° 26; por el Sur, lote N° 10-A, quebrada de por medio; por el Oriente, quebrada Tamahais que separa la hacienda La Providencia; y, por el Occidente, lote número 25.

A Antonio Tipán se le adjudica el lote de terreno N° 8-B, (complemento del lote N° 8-A, 2 hectáreas), siendo sus linderos: por el Norte, lote N° 9, quebrada de por medio; por el Sur, lote N° 25; por el Oriente, lote N° 19; y, por el Occidente, hacienda "Miranda".

A Manuel Pachacama se le adjudica el lote de terreno N° 24, con una superficie de una hectárea, por un valor de \$ 5.000,00, abona de contado \$ 4.363, saldo deudor \$ 637,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lote N° 11; por el Sur, quebrada; por el Oriente, lote N° 14; y, por el Occidente, hacienda "Miranda".

ARCHIVO NACIONAL

Art. 3°.- Como el precio del lote adjudicado es mayor, a la indemnización que le corresponde a cada uno de los trabajadores, las diferencias serán pagadas en la siguiente forma: Los trabajadores que han prestado sus servicios por treinta años o más, pagan en este acto la suma de quinientos sueros cada uno, y los saldos deudores, la señora Fabiola Guarderas Vda. de Pérez, deja en beneficio de los siguientes adjudicatarios, por ser así su voluntad: Avelino Pachacama, Miguel Pachacama, Manuel Vasco, Manuel Llumiquinga, Valerio Gualotuña, Antonio Tipán, Juan de Dios Pachacama, Agustín Pachacama, Francisco Tipán, Antonio Gualotuña, Agustín Tipán, Rafael Tipán y Arcenio Pachacama. Los huasipungueros que han prestado sus servicios en la hacienda por menos de treinta años, pagan la cantidad de \$ 500,00 al momento de la suscripción de la acta de convenio, y los saldos deudores, abonarán setenta sueros cada mes. Los jornaleros pagan también al momento de la suscripción de aquella acta la suma de \$ 500,00 cada uno; a partir de la fecha que consta en el acta de convenio, a razón de \$ 60,00 mensuales. Los huasipungueros que han trabajado menos de treinta años en la hacienda, son: Guillermo Tipán, Gregorio Aucar, Jesús Pachacama, Ignacio Tipán, Plácido Pachacama, Eugenio Tipán y Manuel Tipán. Los jornaleros son: Belisario Pachacama, Manuel Pachacama, Gabriel Tipán, Demacio Vasco, Pedro Tipán, Francisco Tipán, Belisario Gualotuña, Carlos Tipán, Andrés Pachacama, Calisto Tipán, Ricanor Tipán, Leonardo Pachacama, Rosalino Tipán, Federico Llumiquinga, Manuel Tipán y Carolín Gualotuña.

Art. 4°.- La dueña de la hacienda, señora Fabiola Guarderas Vda. de Pérez, conviene en ceder a los adjudicatarios los materiales de las casas que han venido ocupando hasta la fecha de la suscripción del acta de convenio; también se compromete a facilitarles, el uso de los caminos de acceso a los terrenos adjudicados.

Art. 5°.- Los adjudicatarios que tengan sembríos, y que por motivo de la presente adjudicación tengan que partir de unblección de las parcelas, son de propiedad de quien lo sembró; también se refiere a los árboles que existen en los ex-huasipungueros.

Art. 6°.- Como la hacienda "Miranda Grande" se halla hipotecada

a favor del Banco Pichincha, esta Institución levantará de inmediato la hipoteca en la parte de la hacienda, que por este Acuerdo se adjudica, en virtud de la resolución adoptada por dicho Banco, según comunicación de fecha 10 de Diciembre de 1.963.

Art. 7°.- La tradición de los inmuebles materia del presente Acuerdo se hace libre de todo gravamen.

Art. 8°.- Los compradores declaran que ningún tercero, por ningún concepto proveniente de su situación de trabajador de la hacienda "Miranda Grande", tienen que hacer a la propiedad de dicha hacienda.

Art. 9°.- En lo demás se ordena a lo prescrito en el Decreto Supremo N° 165 ya citado y a las disposiciones legales pertinentes.

Art. 10.- Protocolizese este Acuerdo y una copia del pleno respectivo en una de las Notarías e inscribáse en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito y publíquese en el Registro Oficial.

Art. 11.- La transferencia de dominio que se realiza en virtud del presente Acuerdo, no está sujeta al pago de alcabalas, de inscripción y timbres, y solamente concurran los derechos de Notaría y Registro, de conformidad con lo prescrito en los Arts. 6° y 8° del Decreto Supremo N° 165 de 13 de Julio de 1.958.

ARCHIVO NACIONAL
DIRECCIÓN
QUITO - ECUADOR

QUITO, QUINQUESE.- Palacio Nacional, en Quito, a 28 de diciembre de 1963.-

POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO,

EL MINISTRO DE PREVISION SOCIAL Y TRABAJO,

(f) DR. FRANKLIN TELLO.

E S C O P I A

Ramón Yulee T.,
Subsecretario.


a.a.

PROTOCOLIZO en mi Registro de Escrituras Públicas de Mayor Cuantía del presente año, y en siete fojas útiles, el Acuerdo que antecede, así como el Plano adjunto.

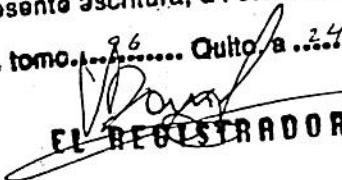
Quito, Enero 18 de 1.964.

El Notario

original que consta en el Tomo Décimo Tercero, Mayor Cuantía, correspondiente al año de mil novecientos sesenta y cuatro, comprendida entre las páginas números catorce mil quinientos setenta y seis (A) y catorce mil quinientos setenta y seis (H). Volumen que perteneció a la Notaría Cuarta, hoy se encuentra en este Archivo. Se confiere esta CUADRAGESIMA TERCERA COPIA CERTIFICADA, de acuerdo al literal h) del artículo 16 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos. Quito, enero veinte y tres del dos mil seis.


Grecia Vasco de Escudero
DIRECTORA EJECUTIVA DEL
ARCHIVO NACIONAL
DIRECCION
Quito, Ecuador

RAZON: Con fecha: 11 de 17870 de 1264 se encuentra inscrita la 1^{ra}. Copia de la presente escritura, a Fs. 227 N^o. 570 del Registro de Proc. 2 de C tomo. 96 Quito a 24 de Enero 2006


EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO

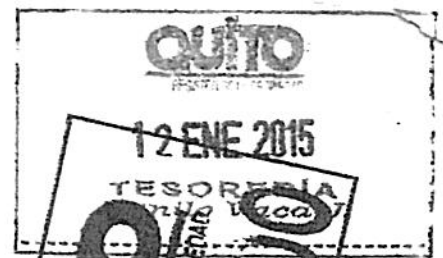
7
178
copias
sotenciaho



Notaría Pública Tercera de cantón Rumiñahui



Sangolquí,
Dí ¹²..... copias



Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



177
clonada
setiembre

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Notaría del Cantón Rumiñahui



PROTOCOLO

| AÑO | PROVINCIA | CANTON | NOTARIA | SECUENCIAL |
|------|-----------|--------|---------|------------|
| 2014 | 17 | 05 | 03 | P. 11614 |

ACTA NOTARIAL En la Ciudad de Sangolqui, Cabecera Cantonal de Rumiñahui, República del

PARA OBTENER LA POSESION Efectiva de Bienes del CAUSANTE SEÑOR: MIL CATORCE; ante mí, doctor

JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA. MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS, Notario Tercero de éste Cantón, Comparecen la señora

A FAVOR DE: MARIA RAMONA TIPAN PAUCAR,

MARIA RAMONA TIPAN PAUCAR de estado civil casada; El señor JOSE Y OTROS. RUBEN TIPAN PAUCAR, de estado civil casado; El señor JOSE

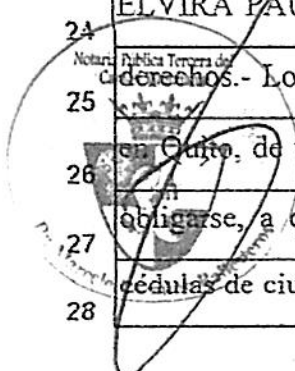
CUANTIA: Indeterminada.- FERNANDO TIPAN PAUCAR, de estado civil casado; El señor MILTON

DI: TRES COPIAS RODRIGO TIPAN PAUCAR, de

E.M. estado civil casado; La señora MARIA PAULINA TIPAN PAUCAR, de estado civil viuda; y, la señora MARIA

ELVIRA PAUCAR TIPAN, de estado civil viuda; por sus propios y personales

derechos.- Los comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito, de transito por este cantón Rumiñahui, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, que en copias debidamente certificadas por mí agrego a la



Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

1 presente ACTA DE POSESION EFECTIVA como documentos habilitantes para
2 su protocolización.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario
3 de los efectos y resultados de esta ACTA DE POSESION EFECTIVA, así como
4 examinados en forma aislada y separada, que comparecen al otorgamiento de la
5 misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, de
6 conformidad con la petición que me presentan para que les recepte la declaración
7 juramentada, tendiente a obtener la Posesión Efectiva de los Bienes dejados
8 por el causante señor: JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA, para lo cual me
9 presentan los siguientes documentos: a) La partida de defunción del causante
10 señor JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA; b) La partida de matrimonio del
11 causante señor JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA; y, c) La partida de
12 nacimiento de sus hijos: MARIA RAMONA TIPAN PAUCAR, JOSE RUBEN
13 TIPAN PAUCAR, JOSE FERNANDO TIPAN PAUCAR, MILTON RODRIGO
14 TIPAN PAUCAR, Y MARIA PAULINA TIPAN PAUCAR.- De
15 conformidad con lo dispuesto en el numeral doce del Artículo Diez y ocho
16 de la Ley Notarial, incorporada por la Ley Reformativa expedida el cinco de
17 noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro
18 Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, y lo
19 que dispone el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de
20 Procedimiento Civil, procedo a receptar la declaración juramentada de MARIA
21 RAMONA TIPAN PAUCAR, JOSE RUBEN TIPAN PAUCAR, JOSE
22 FERNANDO TIPAN PAUCAR, MILTON RODRIGO TIPAN PAUCAR, Y
23 MARIA PAULINA TIPAN PAUCAR, en calidad de hijos del causantes y la
24 señora MARIA ELVIRA PAUCAR TIPAN, de estado civil viuda en calidad
25 de Cónyuge sobreviviente, quienes declaran: a) Que el causante señor JOSE
26 MANUEL TIPAN ANALUISA, falleció en la parroquia de Chilibulo cantón
27 Quito, provincia de Pichincha veinte y dos de mayo del dos mil catorce, sin
28 otorgar testamento de ninguna clase o naturaleza; b) Que MARIA



Notaría del Cantón Rumiñahui



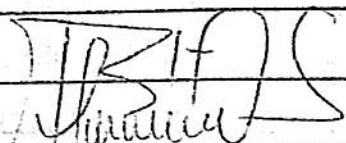
1 RAMONA TIPAN PAUCAR, JOSE RUBEN TIPAN PAUCAR, JOSE
 2 FERNANDO TIPAN PAUCAR, MILTON RODRIGO TIPAN PAUCAR, Y
 3 MARIA PAULINA TIPAN PAUCAR, son hijos del causante señor JOSE
 4 MANUEL TIPAN ANALUISA, como consta de los documentos adjuntos; c)
 5 Que saben que no existe otros herederos; y, d) Que dejan a salvo el derecho de
 6 terceros.- Por lo expuesto anteriormente y por haberse cumplido los requisitos
 7 previstos en la antes referida norma legal, queda concedida la POSESION
 8 EFECTIVA PROINDIVISA DE TODOS LOS BIENES MUEBLES E
 9 INMUEBLES DEJADOS POR el causante señor: JOSE MANUEL TIPAN
 10 ANALUISA, a favor de los peticionarios; MARIA RAMONA TIPAN PAUCAR,
 11 JOSE RUBEN TIPAN PAUCAR, JOSE FERNANDO TIPAN PAUCAR,
 12 MILTON RODRIGO TIPAN PAUCAR, Y MARIA PAULINA TIPAN
 13 PAUCAR, hijos del causante; y de la señora MARIA ELVIRA PAUCAR
 14 TIPAN, como cónyuge sobreviviente con derechos a gananciales y dejando el
 15 derecho que puedan tener terceras personas.- El original de esta diligencia se
 16 incorpora al libro de Posesiones Efectivas de esta Notaría extendiendo TRES
 17 copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro
 18 de la Propiedad Cantonal correspondiente.- Para constancia de lo antes estipulado,
 19 los comparecientes se afirman y ratifican en todo lo estipulado y firman la
 20 presente Acta Notarial conmigo en unidad de acto, de todo cuanto yo, el
 21 Notario Público del Cantón Rumiñahui también doy fe.-

Maria Elvira Paucar Tipan

170224021-7


26 A RUEGO Y DESIGNACIÓN DE LA SEÑORA MARIA ELVIRA
 27 PAUCAR TIPAN, QUIEN MANIFIESTA NO PODER FIRMAR POR
 28

1 NO SABER LEER Y ESCRIBIR A SU RUEGO LO HACE EL
2 TESTIGO PRESENCIAL PERO PARA CONSTANCIA DE LO
3 ENUNCIADO DEJA IMPRESA SU HUELLA DIGITAL DE SU
4 PULGAR DE SU MANO DERECHA.-

5
6
7 

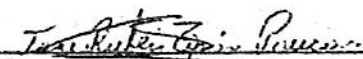
8
9 TGO. JOSE GUSTAVO HARO CATAGNA.

10 C.C. 1707509053

11
12
13
14 

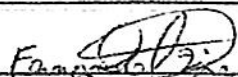
15 SRA. MARIA RAMONA TIPAN PAUCAR.

16 C.C. 1712087964

17
18
19
20 

21 SR. JOSE RUBEN TIPAN PAUCAR.

22 C.C. 1710555929

23
24
25
26 

27 SR. JOSE FERNANDO TIPAN PAUCAR.

28 C.C. 171468379-2

FIR-

1 MAN.-

2

3

4

5

6

Firma Paulina Milton R

7

SR. MILTON RODRIGO TIPAN PAUCAR.

8

C.C. 171471332-3

9

10

11

12

Firma Maria Paulina

13

SRA. MARIA PAULINA TIPAN PAUCAR.

14

C.C. 1705392467

15

16

17

18

19

20

DR. MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS

21

NOTARIO TERCERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

22

23

24

(Firmado) Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros
Notario Público Tercero del Cantón Rumiñahui

25

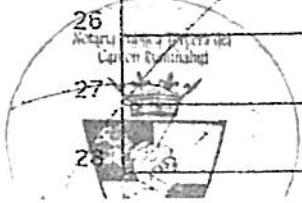
26

27

28



Notaría del Cantón Rumiñahui



Señor Notario Público del Cantón Rumiñahui.

NOSOTROS,


MARIA RAMONA TIPAN PAUCAR; JOSE RUBEN TIPAN PAUCAR ; JOSE FERNANDO TIPAN PAUCAR MILTON RODRIGO TIPAN PAUCAR, MARIA PAULINA TIPAN PAUCAR y MARÍA ELVIRA PAUCAR TIPAN; Ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y las dos últimas de estado civil viuda, todos domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

De conformidad a la partida de defunción, que nos permitimos adjuntar, conocerá usted señor Notario, que en la Parroquia de CHilibulo, de este cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha falleció nuestro PADRE, el señor JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA con cédula de ciudadanía uno siete cero dos uno tres cuatro seis siete guion cinco, casado, hecho ocurrido el día 22 de mayo del 2014; quedando como únicos y universales herederos, de los bienes dejados por nuestro difunto padre MARIA RAMONA TIPAN PAUCAR con cédula de ciudadanía 171248796-4, casada ; MARIA PAULINA TIPAN PAUCAR con cédula de ciudadanía 170839246-7, viuda; JOSE RUBEN TIPAN PAUCAR con cédula de ciudadanía 171055592-9, casado; JOSE FERNANDO TIPAN PAUCAR con cédula de ciudadanía 171468379-2, casado MILTON RODRIGO TIPAN PAUCAR con cedula de ciudadanía 171471338-3, casado; quedando como cónyuge sobreviviente la señora María Elvira Paucar Tipan.


En virtud de lo que disponen los Arts. 674 y 675 del Código de Procedimiento Civil; y con fundamento en lo que dispone el numeral 12 del artículo 18, reformado de la Ley Notarial, según la Ley Reformativa a la Ley Notarial, promulgada en el Registro Oficial No. 64 de 8 de noviembre de 1.996, solicito a usted, señor Notario, se sirva receptor la declaración juramentada, de los comparecientes, a efecto de que se nos conceda la posesión efectiva pro-indiviso de todos los bienes hereditarios, de quien en vida fue, nuestro padre JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA, dejando a salvo y sin perjuicio de derechos de terceros; declaración que deberá hacer constar en acta notarial.

Se dignara disponer que la POSESIÓN EFECTIVA se inserte en el protocolo a su cargo y luego se inscriba en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Quito.

A fin de acreditar las condiciones antes indicadas, nos permitimos adjuntar los siguientes documentos; a) partida de defunción; b) partidas de nacimientos; c) partida de matrimonio; y, d) copias de cédula de ciudadanía de los solicitantes.



MARÍA ELVIRA PAUCAR TIPAN.
C.C.170224021-7



MARÍA RAMONA TIPAN PAUCAR
C.C. 171248796-4

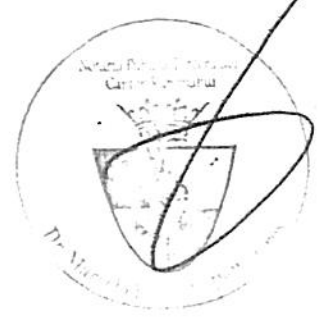
María Paulina Tipan Paucar
MARÍA PAULINA TIPAN PAUCAR
C.C. 170839246-7

José Rubén Tipan Paucar
JOSÉ RUBÉN TIPAN PAUCAR
C.C. 171055592-9

José Fernando Tipan Paucar
JOSÉ FERNANDO TIPAN PAUCAR
C.C. 171468379-2

Milton Rodrigo Tipan Paucar
MILTON RODRIGO TIPAN PAUCAR
C.C. 171471338-3.

Carmen Lucía Carrillo
DRA. CARMEN LUCÍA CARRILLO
ABOGADA
MAT. 17-2008-809 F.A



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBLLACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170213467-5

APELLIDOS Y NOMBRES
 TIPAN ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ANALUISA ANTONIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-11-15

FECHA DE NACIMIENTO 15-02-09-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO Masculino Femenino

ESTADO CIVIL Casado

MARIA ELVIRA
 PAUCAR TIPAN

INSTRUCCIÓN INICIAL
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ALBARIL
 V4333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 TIPAN ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ANALUISA ANTONIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-11-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-11-15

DIRECTOR GENERAL
 JEFERA DEL CEBLLADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECCIONAL

031
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

031 - 0122
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1702134675
 CÉDULA

TIPAN ANALUISA JOSE MANUEL

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 AMAGUARA
 PARROQUIA
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Handwritten signature and notes in the bottom left area.

RAZÓN: Por Resolución de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, QUITA, 24 de septiembre del 2014, y de acuerdo al Art. 92 de la Ley de Registro Civil, se rectifica esta inscripción en el libro de Actos de Registro Civil, en virtud de la denuncia de los señores JUAN BAUTISTA PAICAR SIMAILEN y ROSARIO TIPAN SIMAILEN, correspondiéndole en consecuencia a la contrayente los apellidos: PAICAR TIPAN, y no como actualmente consta. NÚM. 2014-129534. QUITA, 17 de julio del 2014. Este documento se archiva con el N° 2014-13949-1 MCHNEE.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO
Civil, Identificación y Cedulación

En la ciudad de Guayaquil Provincia de Guayas
hoy día 08 de agosto de 2014 mil novecientos veinticuatro
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio ESPECIE VALORADA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: José Manuel Buján Buján, nacido en Guayaquil, el 2 de Septiembre 1942, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión agricultor, con Cédula N°, domiciliado en Guayaquil, de esta anterior Saltara; hijo de Esteban Buján y de Antoniana Domínguez

USD. 6.00

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Melina Elvira Santos Buján, nacida en Guayaquil, el 25 de enero 1947, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión señora de casa, con Cédula N°, domiciliada en Guayaquil, de esta anterior Saltara; hija de José Emangelista Domínguez y de Melina Natividad Buján

LUGAR DE L MATRIMONIO: Guayaquil. FECHA: diez y seis de agosto de 2014.
En este matrimonio legitimaron a su hijo común llamado

17
COPIA
SOLICITUD

El Jefe de Oficina
El Jefe de Oficina
El Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZÓN: Por Resolución de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, QUITA, 10 de julio del 2014, y de acuerdo al Art. 92 de la Ley de Registro Civil, se rectifica esta inscripción en el libro de Actos de Registro Civil, en virtud de la denuncia de los señores JUAN BAUTISTA PAICAR SIMAILEN y ROSARIO TIPAN SIMAILEN, correspondiéndole en consecuencia a la contrayente los apellidos: PAICAR TIPAN, y no como actualmente consta. NÚM. 2014-129534. QUITA, 17 de julio del 2014. Este documento se archiva con el N° 2014-13949-1 MCHNEE.

OBSERVACIONES:
por no haber firmado la contrayente, por lo que se firmó por el Sr. Buján Buján
FIRMAS: José Manuel Buján Buján Melina Elvira Santos Buján

36
Año Tomo Pág. Fech.
Das. Obs. Lib.
CERTIFICADO
Que es fiel copia que se confiere al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos, en virtud del Art. 122 de la Ley de Registro Civil y Cedulación que repele el Art. 122 de la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos.
ELECTRÓNICO FÍSICO
DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE ASESORIA

NÚM. 11407
CERTIFICADO
Que es fiel copia que se confiere al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos, en virtud del Art. 122 de la Ley de Registro Civil y Cedulación que repele el Art. 122 de la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos.
FÍSICO ELECTRÓNICO
DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE ASESORIA
03 DIC. 2014
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000300-93** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **CHILIBULO**, y con fecha **23 DE MAYO DE 2014**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA, NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **71 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **CHILIBULO**, **22 DE MAYO DE 2014**.

CAUSA DE LA MUERTE: PARO RESPIRATORIO, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. GALO GUERRERO CMP. 1-5-13**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: MARIA ELVIRA PAUCAR TIPAN.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ANTONIO TIPAN.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ANTONIA ANALUISA.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **MARIA RAMONA TIPAN PAUCAR**, cédula/pasaporte No. **1712487964**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

No. 0049
 No. _____ Inscripción _____ Partida _____ Acta _____
 Año _____ Día _____ Mes _____ Misto

CERTIFICADO
 Que en el caso que se refiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 107 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reza el 2014, se inscribió el registro de defunción de **JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA** en la parroquia **CHILIBULO** del cantón **QUITO** de la provincia **PICHINCHA** de **ECUADOR** el día **22** de **MAYO** de **2014**.

Físico Electrónico
 DIRECCION NACIONAL
 DIRECCION PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
ELIZABETH PAOLA FLORES YAGUARGOS
 Jefa del Registro

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
OPORTUNO



CERTIFICADO DE NACIMIENTO
 Lugar y Fecha de Defunción
 CERTIFICADO DE MATRIMONIO

COPIA CERTIFICADA
 INDICE O DACTILAR.

DOCUMENTO SOLICITUD.
 Impreso por: **ELORES, QUITO, 23 DE MAYO DE 2014**
 CUALQUIER CLASE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA Y ANF
 APELLIDOS Y NOMBRES
PAUCAR TIPAN MARIA ELVIRA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO AMAGUANA
 FECHA DE NACIMIENTO **1941-01-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **VIUDA**
JOSE TIPAN

Nº **170224021-7**



INSTRUCCIÓN **NINGUNA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER, DOMESTICOS** **V4443Y4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PAUCAR SANAILIN JUAN BAUTISTA**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TIPAN SANAILIN ROSARIO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-06-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-05

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

NO FIRMA
 Y ASA DEL CÉDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

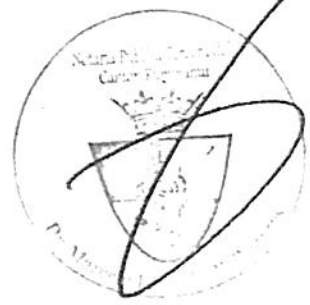
024

024 - 0141 **1702240217**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PAUCAR TIPAN MARIA ELVIRA

| | | |
|-----------|-----------------|---|
| PICHINCHA | CIRCUNSCRIPCIÓN | 0 |
| QUITO | AMAGUANA | |
| CANTÓN | PARROQUIA | 1 |
| | ZONA | |

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

172
 ciento
 setentidos




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 PSA
 N.º **170750905-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
HARO CATAGÑA
JOSE GUSTAVO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
PINTAG

FECHA DE NACIMIENTO **1965-07-26**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
RUTH MIRIAN
SOLEDISPA SANCHEZ




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **EMPLEADO PUBLICO** V1333E2221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HARO TORRES JOSE ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CATAGÑA CAROLINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-29


 DIRECCIÓN GENERAL


 FECHA DE FIRMADO





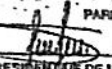
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

010 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0167 **1707509053**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

HARO CATAGÑA JOSE GUSTAVO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 PROVINCIA **PINTAG**
 QUITO
 CANTÓN **PARRQUIA** ZONA **1**


 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA





171
 Clientes
 Setentuno



ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 Parroquia AMAGUANA Del Canton QUITO*****
 correspondiente a 1975 Tomo 4- Pagina 100, Acta 100 ; consta
 la inscripcion de: TIPAN PAUCAR MARIA RAMONA

nacido en: AMAGUANA, Canton: QUITO*****
 Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTIDOS * de MARZO *** de MIL
 NOVECIENTOS SETENTAICINCO * ;HIJA de: TIPAN JOSE MANUEL
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: PAUCAR MARIA ELVIRA
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

RUMINAHUI***** a, 28 de MAYO *** del 2014.

Cedula: 171248796-4

No. 1009

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dts D'ns. Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Reg. tr.
 de Datos Públicos, en concordancia con e.
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identifica: ón
 y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO/A DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CERTIFICADO DE NACIMIENTO
 CERTIFICADO DE MATRIMONIO

COPIA CERTIFICADA
 ÍNDICE Ó CACTUAR

DOCUMENTO SOLICITUD
 CUALQUIER OTRO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación
ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de: *****
Parroquia AMAGUANA Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1971 Tomo 4- Pagina 63 , Acta 8 ; consta
la inscripcion de: TIPAN PAUCAR JOSE RUBEN

nacido en: AMAGUANA , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el CINCO ***** de ENERO *** de MIL
NOVECIENTOS SETENTA Y UNO *** ;HIJO de: TIPAN JOSE MANUEL
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: PAUCAR MARIA ELVIRA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

RUMINAHUI***** a, 28 de MAYO *** del 2014.

Cedula: 171055592-9

No. 1099

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Días. Dícs. Meses

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL
Que es del tipo que se contiene de acuerdo

al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 722 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

DELEGADO/A DE LA SUBDIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERTIFICADO DE NACIMIENTO
 CERTIFICADO DE MATRIMONIO

COPIA CERTIFICADA
INDICE O DACTILAR

DOCUMENTO SOLICITUD.
CUAJ QUIER CI ASE



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

170
ciento
setenta



ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
Parroquia AMAGUANA Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1977 Tomo 1- Pagina 25, Acta 25 ; consta
la inscripcion de: TIPAN PAUCAR JOSE FERNANDO

nacido en: AMAGUANA, Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el TRECE ***** de ENERO *** de MIL
NOVECIENTOS SETENTAISIETE * ;HIJO de: JOSE MANUEL TIPAN
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MARIA ELVIRA PAUCAR
nacionalidad ECUATORIANA*****.

RUMINAHUI***** a, 28 de MAYO *** del 2014.

Cedula: 171468379-2

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL
Nº 1079

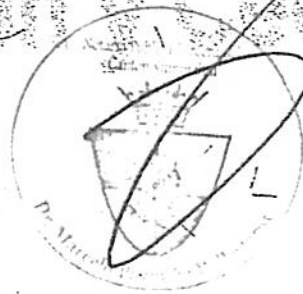
Acta No. _____
Dts Dhs Mts

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 10 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Personales, en concordancia con el
Art. 10 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, correspondiente al archivo
Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
DIRECCION LOCAL
DEPARTAMENTO

DELEGADO DEL DIRECTOR GENERAL DE:
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

COPIA CERTIFICADA

DOCUMENTO SOLICITUD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA
USD. 2.00

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 Parroquia AMAGUANA Del Canton QUITO*****
 correspondiente a 1979 Tomo 1- Pagina 33, Acta 33 ; consta
 la inscripcion de: TIPAN PAUCAR MILTON RODRIGO

nacido en: AMAGUANA ; Canton: QUITO*****
 Provincia de PICHINCHA*****; el SEIS ***** de FEBRERO * de MIL
 NOVECIENTOS SETENTAINUEVE * ;HIJO de: JOSE MANUEL TIPAN ;
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MARIA ELVIRA PAUCAR
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

RUMINAHUI***** a, 28 de MAYO *** del 2014.

Cedula: 171471338-3

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Es Civil Matrimonial

CERTIFICO

Que en fiel copia que se certifica de la
 al An. Breve Ley del Sistema Judicial
 de Sent. Placidos, en virtud de la
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
 y Cedulación, que repara en el...

Placa Al.

DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 OFICINA CANTONAL

FIRMA DE

DELEGADO/A DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADO DE NACIMIENTO
 CERTIFICADO DE MATRIMONIO

COPIA CERTIFICADA
 ÍNDICE Ó DACTILAR.

DOCUMENTO SOLICITUD,
 CUALQUIER CLASE.

**Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

169
cent/s
sesentinueve

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
Parroquia AMAGUANA Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1967 Tomo 5- Pagina 79, Acta / 59 ; consta
la inscripcion de: TIPAN PAUCAR MARIA PAULINA

nacido en: AMAGUANA — , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el ONCE ***** de FEBRERO * de MIL
NOVECIENTOS SESENTAISIETE * ;HIJA de: JOSE MANUEL TIPAN
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MARIA ELVIRA PAUCAR
nacionalidad ECUATORIANA*****.

RUMINAHUI***** a, 28 de MAYO ***, del 2014.

Cedula: 170839246-7

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

A No. 1039

Ann..... luno..... Por..... Aca.....
Día Dias Mes

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Regis- tr
to de Datos Públicos, en concordancia con e
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificac
ión y Cedulación, que respecta en su texto:

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

COPIA CERTIFICADA

DOCUMENTO SOLICITUD.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDELA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TIPAN PAUCAR
MARIA RAMONA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
AMAGUARA
FECHA DE NACIMIENTO 1973-03-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JAMIE
PAUCAR PACHACAMA

N.º 171248796-4





INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADA DOMESTICA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TIPAN JOSE MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAUCAR MARIA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-12-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-14

44333V3222

00054781

DIRECCIÓN GENERAL




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032 - 0006 1712487964

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TIPAN PAUCAR MARIA RAMONA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
AMAGUARA
PARRQUERA

0
1
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA **171055592-B**

APELLIDOS Y NOMBRES
 TIPAN PAUCAR
 JOSE RUBEN

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 AMAGUANA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-01-05
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
 MARIA BEATRIZ
 TIPAN GUALTUÑA




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION MECANICO 92435V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 TIPAN JOSE MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PAUCAR MARIA EDVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2011-01-20

FECHA DE EXPIRACION
 2021-01-20

Jose Ruben Tipan Paucar
 DIRECTOR GENERAL

000487487

168
 wonk
 sasantiacho

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

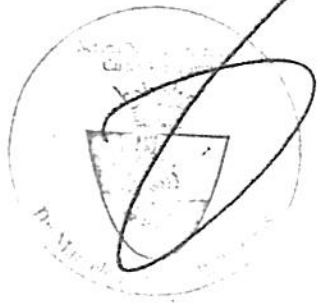
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

031 - 0293 1710555929

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 TIPAN PAUCAR JOSE RUBEN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA QUITO AMAGUANA
 CANTÓN PARROQUIA 1
 ZONA

Jose Ruben Tipan Paucar
 PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL

SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL
 TITAN PAUCAR JOSE FERNANDO
 PICHINCHA AMAGUANA
 1977



Emmanuel Lopez

EQUATORIANA ***** V3333W3333
 ORIGIN: MARIA TELLO A TIPAN PAUCAR
 PRIMARIA ENLUBRIDA
 JOSE MANUEL TIPAN
 MARIA BEVIRA PAUCAR
 12/29/2014
 REN 2871002
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

031
 031-0289
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 TIPAN PAUCAR JOSE FERNANDO
 CÉDULA 1714683792

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 AMAGUANA
 BARRIOZONA
 ZONA

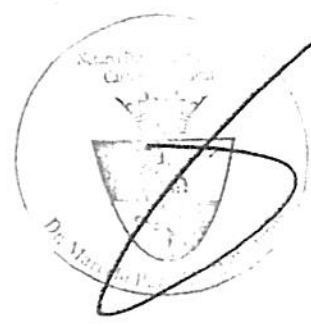
Emmanuel Lopez
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

1367
clanb
sosen
siote

ELLIATORIANA ***** V433314222
 CASADO MARIA B PAUCAR PACHICANA
 PRIMARIA EMPLEADO
 JOSE MANUEL TIPAN
 MARIA ELVIRA PAUCAR
 BIRTHDATE 20/07/2007
 20/07/2019
 REN 2432576

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALFONIA
 CIUDADANIA 171471338-3
 TIPAN PAUCAR MILTON RODRIGO
 PICHINCHA/QUITO/AMAGUARA
 06 FEBRERO 1979
 001- 0003 00033 N
 PICHINCHA/QUITO
 AMAGUARA 1979
Exp. P. Milton R.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 032
 032 - 0002 1714713383
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 TIPAN PAUCAR MILTON RODRIGO
 PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTON AMAGUARA
 CIRCUNSCRIPCION 0
 AMAGUARA 1
 ZONA 1
[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170839246-7

TIPAN PAUCAR MARIA PAULINA
PICHINCHA/QUITO/AMAGUARA
11 FEBRERO 1967

REG. CIV. 005 0079 00059 F

PICHINCHA/QUITO
AMAGUARA 1967

Maria Paulina Tipan Paucar



ECUATORIANA V. 9434222

VITUD DECILIO PACHACAMA SUALOTUCA

EXIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JOSE MANUEL TIPAN
MARIA ELVIRA PAUCAR
RUMINAHUI 12/06/2009

12/06/2021

FORMA REN 1280722




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032
032 - 0005 1708392467

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TIPAN PAUCAR MARIA PAULINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA AMAGUARA
QUITO 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA

Maria Paulina

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en lugar y
fecha de su otorgamiento, doy fe-

Notaria Pública Tercera del
cantón Ruminahui

Dr. Marcelo Pazmino Ballesteros

DOCTOR MARCELO PAZMINO BALLESTEROS

NOTARIO TERCERO DEL CANTON RUMINAHUI

166
clon
sostenidas

13

Nº 0042045

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:
REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 146, repertorio(s) - 3143

Lunes, 12/01/2015, 02:03:37


EL REGISTRADOR DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
Por delegación Segun Resolución RPD/MQ-3811-

Causante (s)

Señor: JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA.-

Beneficiario (s)

Sus hijos: MARIA RAMONA TIPAN PAUCAR, JOSE RUBEN TIPAN PAUCAR, JOSE FERNANDO TIPAN PAUCAR, MILTON RODRIGO TIPAN PAUCAR y MARIA PAULINA TIPAN PAUCAR; y, la señora: MARIA ELVIRA PAUCAR TIPAN, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-


CARLOS PALLO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ESCRITURAS

165
Cuenta
sesantidino

Proforma Nro. QQ-0021471

Entregada Por : MARIA RAMONA TIPAN PAUCAR

Fecha Ingreso: 09/01/2015 16:09:38

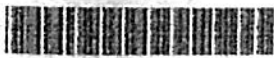
Fecha Entrega: 09/01/2015 16:09:24

Proformista: IVALLEJO

Observación : NOT.RUMIÑAHUI YF

Ventanilla de Entrega :B

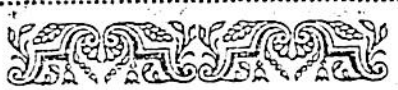
Responsable :Johanna Santana Bravo



0572620

REGISTRO DE
LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO





939-1/a.

DANIEL PACHACAMA
085430416

164
c/10/16
seccat/aus/16

NOTARIA 4a. DEL CANTON QUITO

TESTIMONIO

ECUENCO

DE LA ESCRITURA

DE ACUERDO

OTORGADA POR EL GOBIERNO DEL ECUADOR

A FAVOR DE VARIOS TRABAJADORES DE LA HACIENDA

"MIRANDA GRANDE".

PROTOCOLIZADO

ANTE EL NOTARIO

Dr. DANIEL B. HIDALGO

TELEFONOS: 11-3-99 - CASA: 31-8-18 MARISCAL

QUITO, A 18 DE ENERO DE 1964.

ECUADOR PAIS AMAZONICO



B



55 Daniel Pachacama
085430416
Perdo.



163 *
ciento
sesenta y cinco

A C U E R D O

ARIA CUARTA
DEL Dr.
I B. Hidalgo
LEFONOS:
icina - 11399
icilio - 31816
QUITO

EL GOBIERNO DEL ECUADOR

A FAVOR DE VARIOS TRABAJADORES DE

LA HACIENDA "MIRANDA GRANDE".

PROTOCOLIZADO.

"ACUERDO NUMERO OCHOENTOS QUINCE.- DE LA JUNTA

MILITAR DE GOBIERNO, CONSIDERANDO: Que el Decreto Supremo -

número ciento sesenta y cinco promulgado el treinta de Julio -

de mil novecientos treinta y ocho, faculta a las corporaciones

y ciudadanos adquirir parcelas o lotes de terrenos para la -

formación o ensanchamiento de poblados urbanos o rurales o -

para la constitución de la pequeña propiedad; Que los trabaja-

dores de la hacienda "Miranda Grande", de la jurisdicción de -

Amaguaña del Cantón Quito, han solicitado la compra de una par-

te de los terrenos de la citada hacienda, de propiedad de la -

señora Fabiola Guarderas viuda de Pérez; Que tanto los traba-

dores de la hacienda "Miranda Grande" como la propietaria de

dicho predio celebraron un convenio el diecinueve de Noviembre

del presente año, mediante el cual se liquidan todos los habe-

res e indemnizaciones correspondientes; Que es deber del Estado

estimular y apoyar el esfuerzo de las colectividades en pro de -

su liberación económica tanto más que así se beneficia la eco-

nomía Nacional y se asegura la paz pública, A C U E R D A : -

A R T I C U L O P R I M E R O .- APROBAR el acta de conve-

nio celebrada entre la señora Fabiola Guarderas viuda de Pérez,

con los trabajadores de la hacienda "Miranda Grande", por la -

cuál dicha señora vende a los referidos trabajadores los terre-

nos que se refiere el segundo Considerando de este acuerdo.

1 de conformidad con las medidas, cabida, precio y linderos cons-
2 tantes en el plano respectivo.- A R T I C U L O S E G U N -
3 D O .- ADJUDICAR los terrenos de acuerdo con el detalle de de-
4 terminación de linderos, cabida, precio, nombre del adjudica-
5 tario, etcétera, que se expresa a continuación :- "Francis-
6 co Pipán se le adjudica el lote de terreno número uno, con -
7 una superficie de dos hectáreas, por un valor de diez mil su-
8 cros, abona de contado siete mil doscientos cuarenta y tres -
9 sucos, saldo deuser dos mil setecientos cincuenta y siete su-
10 cros, y dentro de los siguientes linderos: por el norte, lotes
11 números doce y treinticuatro; por el sur, lotes números trein-
12 tís y catorce; por el oriente, lote número quince; y, por el
13 occidente, lote número treinticuatro".- "Agustín Pipán
14 se le adjudica el lote de terreno número dos, con una superfi-
15 cie de dos hectáreas, por un valor de diez mil sucos, abona -
16 de contado siete mil ciento setenta y nueve sucos, saldo deuser
17 dos mil ochocientos veintidós sucos, y dentro de los si-
18 guientes linderos: por el norte, lotes números tres, treinta-
19 tres y dieciséis, quebrada de por medio; por el sur, quebrada
20 que separa terrenos de la hacienda "La Providencia"; por el
21 Oriente, quebrada que separa terrenos de La Providencia; y, -
22 por el Occidente, lote número quince.- "Eladio Pachacama -
23 se le adjudica el lote de terreno número tres, con una superfi-
24 cie de una hectárea, por un valor de cinco mil sucos, abona -
25 de contado cuatro mil setenta y cinco sucos, saldo deuser
26 novecientos veinticinco sucos, y dentro de los siguientes -
27 linderos: por el norte, quebrada; por el sur, lote número dos;
28 quebrada de por medio; por el occidente, quebrada que separa



OTARIA CUARTA
DEL Dr.
Daniel B. Hidalgo
TELEFONOS:
Oficina - 11399
Domicilio - 31818
QUITO

1 rrenos de la hacienda La Providencia; y, por el Occidente, -
2 lote número treintitrés".--- "A Abencio Pachacama se le adju-
3 dica el lote de terreno número cuatro, con una superficie de -
4 dos hectáreas, por un valor de diez mil sucres, abona de con-
5 tado seis mil seiscientos seis sucres, saldo deudor tres mil -
6 trescientos noventa y cuatro sucres, y dentro de los siquien-
7 tes linderos: por el Norte, lote número diez, quebrada de por
8 medio; por el Sur, lote número seis en parte, y en otra, que-
9 brada; por el Oriente, quebrada de Tomahuazico; y, por el Occi-
10 dente, lote número veintuno".--- "A Miguel Pachacama se le -
11 adjudica el lote de terreno número cinco, con una superficie -
12 de dos hectáreas, por un valor de diez mil sucres, abona de -
13 contado ocho mil ciento sesenta y tres sucres, saldo deudor -
14 un mil ochocientos treinta y siete sucres, y dentro de los -
15 siguientes linderos: por el Norte, Sur y Oriente, quebrada de
16 Tomahuazico; y, por el Occidente, lote número seis".--- "A Valerio
17 Gualotuña se le adjudica el lote de terreno número seis, con -
18 una superficie de dos hectáreas, por un valor de diez mil su-
19 cres, abona de contado siete mil ochenta y ocho sucres, saldo
20 deudor dos mil novecientos doce sucres, y dentro de los siquien-
21 tes linderos: por el Norte, lote número cuatro; por el Sur, -
22 camino público; por el Oriente, camino público en parte, y en
23 otra lote número cinco; y, por el Occidente, lote número diez
24 y ocho".--- "A Jesús Pachacama se le adjudica el lote de terra-
25 no número siete, con una superficie de dos hectáreas, por un -
26 valor de diez mil sucres, abona de contado seis mil doscientos
27 dieciocho sucres, saldo deudor tres mil setecientos ochenta y
28 dos sucres, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte,

lote número tres, quebrada de por medio; por el Sur, camino público; por el Oriente, lote número dieciocho; y por el Occidente, lote número diecisiete".— "A Antonio Tipán se le ad-

judica el lote de terreno número ocho-A con una superficie de dos hectáreas, por un valor de diez mil sucres, abona de contado ocho mil sesenta y ocho sucres, saldo deudor un mil novecientos treinta y dos sucres, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lote número nueve, quebrada de por medio; por el Sur, lotes números diecisiete y dieciseis; por el Oriente, lote número veinte; y, por el Occidente, lote número diecinueve".— "A Manuel Vasco se le adjudica el lote de terreno número nueve, con una superficie de dos hectáreas, por un valor de diez mil sucres, abona de contado siete mil -

doscientos sesenta y cinco sucres, y saldo deudor dos mil setecientos treinticinco sucres, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lotes números veintidós y veintisiete, quebrada de por medio; por el Sur, lotes números veinte, ocho y diecinueve, quebrada de por medio; por el Oriente, lote número diez, quebrada de por medio; y, por el Occidente, hacienda "Miranda".— "A Guillermo Tipán se le adjudica el lote de terreno número diez-A, con una superficie de dos hectáreas, por un valor de diez mil sucres, abona de contado cinco mil novecientos sesenta y dos sucres, saldo deudor cuatro mil treinta y ocho sucres, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lotes números diez y veintitrés, quebrada de por medio; por el Sur, lotes números cuatro, veintiuno y trece, quebrada de por medio; por el Oriente, quebrada Tamahuaco que separa -

la hacienda La Providencia; y, por el Occidente, lote número

lote 8A y 8B

8A

OTARIA CUARTA

DEL Dr.

Manuel B. Hidalgo

TELEFONOS:

Oficina - 41399

Domicilio - 31818

QUITO

1 ~~nuevo y cuabrada de por medio". --- "A Agustín Pachacama se le~~
2 ~~adjudica los lotes de terrenos números once-A y once-B, con~~
3 ~~una superficie de dos hectáreas, por un valor de diez mil sueres,~~
4 ~~abona de contado nueve mil sueres, saldo deudor un mil sueres;~~
5 ~~y dentro de los siguientes linderos: por el lote número once-A:~~
6 ~~por el Norte camino público; por el Sur, lotes números catorce~~
7 ~~y veinticuatro; por el Oriente, lote número treinta y cuatro; y,~~
8 ~~por el Occidente, hacienda "Virana". - Lote número once-B: por~~
9 ~~el Norte, lote número veinticinco; por el Sur y Oriente, camino~~
10 ~~público; y, por el Occidente, hacienda "Virana". --- "A Eugenio~~
11 ~~Piñán se le adjudica el lote de terreno número trece, con una~~
12 ~~superficie de una hectárea, por un valor de cinco mil sueres,~~
13 ~~abona de contado cuatro mil trescientos noventa y dos sueres,~~
14 ~~saldo deudor seiscientos ocho sueres, y dentro de los siuien-~~
15 ~~tes linderos: por el Norte, camino público; por el Sur, lote~~
16 ~~número uno; por el Oriente, lote número quince-B; y, por el~~
17 ~~Occidente, lote número veinticuatro". --- "A Manuel Lluniquinga~~
18 ~~se le adjudica el lote de terreno número trece, con una su-~~
19 ~~perficie de dos hectáreas, por un valor de diez mil sueres, abo-~~
20 ~~na de contado siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro sueres;~~
21 ~~saldo deudor dos mil quinientos ^{treinta} ~~ochenta~~ y seis sueres, y dentro~~
22 ~~de los siguientes linderos: por el Norte, lotes número diez,~~
23 ~~cuabrada de por medio; por el Sur, lote número siete, cuabrada~~
24 ~~de por medio; por el Oriente, lote número veintuno; y, por el~~
25 ~~Occidente, lote número veinte". --- "A Andrés Pachacama se le~~
26 ~~adjudica el lote de terreno número catorce, con una superficie~~
27 ~~de una hectárea, por un valor de cinco mil sueres, abona de con-~~
28 ~~tado tres mil cuatrocientos catorce sueres, saldo deudor un mil~~

161
cuanto se suscriben

1 quinientos ochenta y seis sucres, y dentro de los siguientes -
2 linderos: por el Norte, lotes números uno, treinticuatro y on-
3 ce; por el Sur, quebrada que separa la hacienda La Providencia;
4 por el Oriente, lote número veintidós; y, por el Occidente, lo-
5 te número veinticuatro". --- "A Leonardo Pachacama se le adjudica
6 los lotes de terrenos números quince-A y quince-B, con una -
7 superficie de una hectárea, por un valor de cinco mil sucres, -
8 abona de contado tres mil trescientos ochenta sucres, saldo deu-
9 dor un mil seiscientos veinte sucres, y dentro de los siguientes
10 linderos: el lote número quince-A: por el Norte, lotes números
11 dieciseis y quince-B, quebrada de por medio; por el Sur, que-
12 brada que separa la hacienda "La Providencia"; por el Oriente,
13 lote número dos; y, por el Occidente, lotes números tres y trein-
14 ta y dos.- Linderos del lote número quince-B: por el Norte, ca-
15 mino público; por el Sur, lote número quince-A; quebrada de por
16 medio; por el Oriente, lote número dieciseis-A; y, por el Occi-
17 dente, lotes números uno y doce". --- "A Ignacio Tipán se le ad-
18 judica los lotes de terrenos números dieciseis-A y dieciseis-B,
19 con una superficie de dos hectáreas, por un valor de diez mil -
20 sucres, abona de contado cinco mil cuatrocientos setenta y dos
21 sucres, saldo deudor cuatro mil quinientos veintiocho sucres, y
22 dentro de los siguientes linderos: del lote número dieciseis-A:
23 por el Norte, camino público; por el Sur, lotes números doce y
24 quince-A, quebrada de por medio; por el Oriente, lote número -
25 treinta y tres; y, por el Occidente, lote número quince-B.- Lin-
26 deros del lote número dieciseis-B: por el Norte, lotes números -
27 ocho y diecinueve; por el Sur, camino público; por el Oriente, -
28 lote número diecisiete; y, por el Occidente, lote número veinti-

NOTARIA CUARTA
DEL Dr.
Daniel B. Hidalgo
TELEFONOS:
Oficina - 41399
Domicilio - 31818
QUITO

160
ciento sesenta

1 cinco".--- "A Carlos Tipán se le adjudica el lote de terreno
2 número dieciséis, con una superficie de una hectárea, por un
3 valor de cinco mil sucos, abona de contado tres mil doscientos
4 doce sucos, saldo deudor un mil setecientos ochenta y ocho su-
5 cos, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lotes
6 números veinte y ocho; por el Sur, camino público; por el
7 Oriente, lote número siete; y, por el Occidente, lotes números
8 dieciséis y ocho".--- "A ~~Sebastián~~ ~~Tipán~~ se le adjudica
9 el lote de terreno número dieciocho, con una superficie de una
10 hectárea, por un valor de cinco mil sucos, abona de contado
11 tres mil quinientos sucos, saldo deudor un mil quinientos su-
12 cos; y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lotes
13 números cuatro y veintiuno, quebrada de por medio; por el Sur,
14 camino público; por el Oriente, lote número seis; y, por el
15 Occidente, lote número siete".--- "A Francisco Tipán se le ad-
16 judica el lote de terreno número diecinueve, con una superfi-
17 cie de una hectárea, por un valor de cinco mil sucos, abona
18 de contado tres mil seiscientos noventa y dos sucos, saldo
19 deudor un mil trescientos ocho sucos, y dentro de los siguien-
20 tes linderos: por el Norte, lote número nueve, quebrada de por
21 medio; por el Sur, lotes números dieciséis y veinticinco; --
22 por el Oriente, lote número ocho; y, por el Occidente, lotes
23 números ocho y veinticinco en parte".--- "A Manuel Tipán se le
24 adjudica el lote de terreno número veinte, con una superficie
25 de una hectárea, por un valor de cinco mil sucos, abona de
26 contado dos mil seiscientos ochenta y siete sucos, saldo deu-
27 dor dos mil trescientos treinta sucos, y dentro de los siguien-
28 tes linderos: por el Norte, lote número nueve, quebrada de por

19
Lote 19

20

Lote 20

1 medio; por el Sur, lotes números diecisiete; por el Oriente, -
2 lote número trece; y, por el Occidente, lote número ocho".

3 "A Calisto Tipán se le adjudica el lote de terreno número -
4 veintiuno, con una superficie de una hectárea, por un valor de
5 cinco mil sucres, abona de contado dos mil setecientos ochenta
6 y cuatro sucres, saldo deudor dos mil doscientos dieciseis su-
7 cros, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lote
8 número diez, quebrada de por medio; por el Sur, lotes números
9 dieciocho y diecinueve, quebrada de por medio; por el Oriente, lote
10 número cuatro; y, por el Occidente, lote número trece".

11 "A Jacinto Vasco se le adjudica el lote de terreno número veinti-
12 dos, con una superficie de una hectárea, por un valor de cinco
13 mil sucres, abona de contado cuatro mil dos sucres, saldo deudor
14 novecientos noventa y ocho sucres, y dentro de los siguien-
15 tes linderos: por el Norte, lote número veintiseis; quebrada -
16 de por medio; por el Sur, lote número nueve, quebrada de por -
17 medio; por el Oriente, lote número veintisiete-B; y, por el -
18 Occidente, hacienda "Miranda".

19 "A Pedro Tipán se le adjudica el lote de terreno número veintitrés, con una superficie de
20 una hectárea, por un valor de cinco mil sucres, abona de conta-
21 do dos mil novecientos cuarenta y dos sucres, saldo deudor -
22 dos mil cincuenta y ocho sucres, y dentro de los siguientes lin-
23 deros: por el Norte, lote número veintiocho, quebrada de por -
24 medio; por el Sur, lote número diez, quebrada de por medio; -
25 por el Oriente, lote número diez-B; y, por el Occidente, lote -
26 número veintisiete".

27 "A Belisario Pachacama se le adjudica
28 el lote de terreno número veinticinco, con una superficie de una
29 hectárea, por un valor de cinco mil sucres, abona de contado



NOTARIA CUARTA
DEL Dr.
Daniel B. Hidalgo
TELEFONOS:
Oficina - 41399
Domicilio - 31818
QUITO

1 cuatro mil ciento cuarenta y ocho sucres, saldo deudor ocho-
2 cientos cincuenta y dos sucres, y dentro de los siguientes lin-
3 deros: por el Norte, lotes números diecinueve y ocho; por el
4 Sur, lote número once-B; por el Oriente, lote número dieciseis-
5 B; por el Oriente, lote número dieciseis-B; y, por el Occiden-
6 te, terrenos de la hacienda "Miranda".--- "A" Avelino Pachaca-
7 ma se le adjudica el lote de terreno número veintiseis, con
8 una superficie de dos hectáreas, por un valor de diez mil su-
9 gres, abona de contado siete mil cuatrocientos veintiocho su-
10 gres, saldo deudor dos mil quinientos setenta y dos sucres, y
11 dentro de los siguientes linderos: por el Norte, hacienda "Mi-
12 randa"; por el Sur, lotes números veintisiete y veintidós, -
13 quebrada de por medio; por el Oriente, lote número veintisiete;
14 y, por el Occidente, hacienda "Miranda".--- "A" Rafael Tipán -
15 se le adjudica los lotes de terrenos números veintisiete - A y
16 veintisiete-B, con una superficie de dos hectáreas, por un ve-
17 lor de diez mil sucres, abona de contado seis mil novecientos -
18 cuarenta y cuatro sucres, saldo deudor tres mil cincuenta y -
19 seis sucres, y dentro de los siguientes linderos: lote número
20 veintisiete-A, por el Norte, hacienda "Miranda" y camino públi-
21 co en parte; por el Sur, lotes números veintisiete-B y veintí-
22 trés, quebrada de por medio; por el Oriente, lote número veintio-
23 cho; y, por el Occidente, lote número veintiseis.- Lote número
24 veintisiete-B, por el Norte, lote número veintisiete-A, quebra-
25 da de por medio; por el Sur, lote número nueve, quebrada de por
26 medio; por el Oriente, lote número veintitrés; y, por el Occi-
27 dente, lote número veinte y dos".--- "A" Antonio Gualotúa se -
28 le adjudica el lote de terreno número veintiocho, con una super-

[Handwritten mark]

1 ficie de dos hectáreas, por un valor de diez mil sucres, abona
2 de contado siete mil doscientos treinta y ocho sucres, saldo
3 deudor dos mil setecientos sesenta y dos sucres, y dentro de
4 los siguientes linderos: por el Norte, camino público; por el
5 Sur, lote número —, quebrada Chusalán; por el Oriente, que-
6 brada Tamhuatico, que separa la hacienda La Prudencia; y, —
7 por el Occidente, lote número veintisiete "A". — ~~Manuel de~~
8 ~~los Pachacaca se le adjudica el lote de terreno número veinti-~~
9 naove, con una superficie de dos hectáreas, por un valor de
10 diez mil sucres, abona de contado siete mil ochocientos dos
11 sucres, saldo deudor dos mil quinientos noventa y ocho sucres,
12 y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, camino a
13 la hacienda "El Conde"; por el Sur, terrenos de hacienda; por
14 el Oriente, lote número treinta y uno; y, por el Occidente, te-
15 rrenos de hacienda". — "A Manuel Cárdenas (jornalero) se le adju-
16 dica el lote de terreno número treinta, con una superficie de
17 una hectárea, por un valor de cinco mil sucres, abona de conta-
18 do dos mil doscientos dos sucres, saldo deudor dos mil sets-
19 cientos noventa y ocho sucres, y dentro de los siguientes lin-
20 deros: por el Norte, terrenos de hacienda; por el Sur, camino
21 público; por el Oriente, Lote número treinticinco en parte, y
22 en otra terrenos de hacienda; y, por el Occidente, terrenos de
23 Hacienda". — "A Gregorio Paucari se le adjudica el lote de te-
24 rreno número treinta y uno, con una superficie de dos hectáreas,
25 por un valor de diez mil sucres, abona de contado cinco mil -
26 ochocientos sesenta y dos sucres, saldo deudor cuatro mil cien-
27 to treinta y ocho sucres, y dentro de los siguientes linderos:
28 por el Norte, carretera a la hacienda El Conde; por el Sur, te-



OTARIA CUARTA
DEL Dr.
Daniel B. Hidalgo
TELEFONOS:
Oficina - 11399
Domicilio - 31818
QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

terrenos de hacienda; por el Oriente, lote número veintinueve; y,
por el Occidente, terrenos de hacienda en parte, y en otra -
carretera a la hacienda "El Condé".--- "A Gabriel Tipán se le -
adjudica el lote de terreno número treintidós, con una super-
ficie de una hectárea, por un valor de cinco mil sucres, abona
de contado tres mil trescientos ochenta sucres, saldo deudor un
mil seiscientos veinte sucres, y dentro de los siguientes lin-
deros: por el Norte, lote número uno; por el Sur, quebrada Pa-
mahuico que separa la hacienda de Providencia; por el Oriente,
lote número quince; y, por el Occidente, lote número veinticu-
atro".--- "A Rosalino Tipán se le adjudica el lote de terreno -
número treinta y tres, con una superficie de una hectárea, por
un valor de cinco mil sucres, abona de contado dos mil ochocien-
tos veintiseis sucres, saldo deudor dos mil ciento setenta y -
cuatro sucres, y dentro de los siguientes linderos: por el Nor-
te, camino público; por el Sur, quebrada que separa el lote -
número dos; por el Oriente, lote número tres; y, por el Occidente,
lote número dieciseis".--- "A Nicanor Tipán se le adjudica el
lote de terreno número treinta y cuatro, con una superficie de
una hectárea, por un valor de cinco mil sucres, abona de conta-
do dos mil setecientos ochenta y cuatro sucres, y saldo deudor
dos mil doscientos dieciseis sucres, y dentro de los siguientes
linderos: por el Norte, camino público; por el Sur, lote número
catorce; por el Oriente, lotes números uno y doce; y, por el -
Occidente, lote número once".--- "A Carolín Gualotuña se le -
adjudica el lote de terreno número treinticinco, con una super-
ficie de una hectárea, por un valor de cinco mil sucres, abona
de contado un mil ochocientos cincuenta y seis sucres, saldo -

1 deudor tres mil ciento cuarenta y cuatro sucres, y dentro de
 2 los siguientes linderos: por el Norte, Oriente y Sur, terrenos
 3 de hacienda; y, por el Occidente, lote número treinta".-- "A
 4 Guillermo Tipán se le adjudica el lote número diez-B, (comple-
 5 mento del lote número diez-A, dos hectáreas), siendo sus lin-
 6 deros: por el Norte, quebrada que separa el lote número veinte
 7 y ocho; por el Sur, lote número diez-C; quebrada de por medio;
 8 por el Oriente, quebrada Tapahueico que separa la hacienda La
 9 Providencia; y, por el Occidente, lote número veinte y tres".

lote 8B

8B

10 Antont nio Tipán se le adjudica el lote de terreno número ocho-
 11 B, (complemento del lote número ocho-A, dos hectáreas), siendo
 12 sus linderos: por el Norte, lote número nueve, quebrada de -
 13 por medio; por el Sur, lote número veinticinco; por el Oriente,
 14 lote número diecinueve; y, por el Occidente, hacienda "Miran-
 15 da".-- "A Manuel Pachacama se le adjudica el lote de terreno
 16 número veinticuatro, con una superficie de una hectárea, por
 17 el valor de cinco mil sucres, abona de contado cuatro mil tres-
 18 cientos sesenta y tres sucres, saldo deudor seiscientos trein-
 19 ta y siete sucres, y dentro de los siguientes linderos: por el
 20 Norte, lote número once; por el Sur, quebrada; por el Oriente,
 21 lote número catorce; y, por el Occidente, hacienda "Miranda".

22 A R T I C U L O T E R C E R O .- Como el precio del lote ad-
 23 judicado es mayor, a la indemnización que le corresponde a cada
 24 uno de los trabajadores, las diferencias serán pagadas en la
 25 siguiente forma: Los trabajadores que han prestado sus servi-
 26 cios por treinta años o más pagan en este acto la suma de qui-
 27 nientos sucres cada uno, y los saldos deudoras, la señora Fabio-
 28 la Guarderas viuda de Pérez, deja en beneficio de los siguien-



NOTARIA CUARTA

DEL Dr.

Daniel B. Hidalgo

TELEFONOS:

Oficina - 41399

Domicilio - 31818

QUITO

157
Don't
cinco y siete +

tes adjudicatarios, por ser así su voluntad: Avelino Pachacama,
Miguel Pachacama, Manuel Vasco, Manuel Lluniquinga, Valerio -
Gualotuña, Antonio Tipán, Juan de Dios Pachacama, Agustín Pa-
chacama, Francisco Tipán, Antonio Gualotuña, Agustín Tipán, -
Rafael Tipán y Acencio Pachacama.- Los huasipungueros que han
prestado sus servicios en la hacienda por menos de treinta años,
pagan la cantidad de quinientos sucres el momento de la sus-
cripción del acta de convenio, y los salos deudores, abonarán
sesenta sucres cada mes.- Los jornaleros pagan también el mo-
mento de la suscripción de aquella acta la suma de quinientos
sucres cada uno; y los quinientos sucres restantes lo cancela-
rán dentro de noventa días, a partir de la fecha que consta -
en el Acta de convenio, a razón de sesenta sucres mensuales.-
Los huasipungueros que han trabajado menos de treinta años en
la hacienda, son: Guillermo Tipán, Gregorio Paucar, Jesús Pa-
chacama, Ignacio Tipán, Plácido Pachacama, Eugenio Tipán y Ma-
nuel Tipán.- Los jornaleros son: Belisario Pachacama, Manuel -
Pachacama, Gabriel Tipán, Damacio Vasco, Pedro Tipán, Francisco
Tipán, Belisario Gualotuña, Carlos Tipán, Andrés Pachacama, -
Calisto Tipán, Nicanor Tipán, Leonardo Pachacama, Rosalino Ti-
pán, Federico Lluniquinga, Manuel Tipán y Carolín Gualotuña.-
ARTICULO CUARTA.- La dueña de la hacienda, se-
ñora Fabiola Guarderas viuda de Pérez, conviene en ceder a los
adjudicatarios los materiales de las casas que han venido ocu-
pando hasta la fecha de la suscripción del acta de convenio; -
también se compromete a facilitarles, el uso de los caminos de
acceso a los terrenos adjudicados.- ARTICULO QUINTO.- Los adju-
dicatarios que tengan sembríos y, que por motivo de la presente

1 adjudicación tengan que cambiar de ubicación de las parcelas,
2 son de propiedad de quien lo sembró; también se refiere a los
3 árboles que existen en los ex-huasipungas.- A R T I C U L O
4 S E X T O .- Como la hacienda "Miranda Grande" se halla hipo-
5 tecada a favor del Banco Pichincha, ésta Institución elevanta-
6 rá de inmediato la hipoteca en la parte de la hacienda, que -
7 por este Acuerdo se adjudica, en virtud de la resolución adop-
8 tada por dicho Banco, según comunicación de fecha diez de Di-
9 ciembre de mil novecientos sesenta y tres.- A R T I C U L O
10 S E P T I M O .- La tradición de los inmuebles materia del pre-
11 sente Acuerdo se hace libre de todo gravámen.- A R T I C U L O
12 O C T A V O .- Los compradores declaran que ningún reclamo, por
13 ningún concepto proveniente de su situación de trabajadores de
14 la hacienda "Miranda Grande", tienen que hacer a la propietaria
15 de dicha hacienda.- A R T I C U L O N O V E N O .- n lo -
16 demás se estarán a lo prescrito en el Decreto Supremo número -
17 ciento sesenta y cinco ya citado ya las disposiciones legales
18 pertinentes.- A R T I C U L O D E C I M O .- Protocolícese
19 este Acuerdo y una copia del plano respectivo en una de las -
20 Notarías e inscribese en el registro de la Propiedad del Cantón
21 Quito y publíquese en el Registro Oficial.- A R T I C U L O -
22 U N D E C I M O .- La transferencia de dominio que se realizen
23 en virtud del presente Acuerdo, no está sujeta al pago de alca-
24 balas, de inscripción y timbres, y solamente causarán los derechos de
25 Notaría y Registro, de conformidad con lo prescrito en los -
26 Artículos Sexto y Octavo del Decreto Supremo número ciento sesen-
27 ta y cinco de trece de Julio de mil novecientos treinta y ocho.
28 COMUNIQUESE.- Palacio Nacional, en Quito, a veintiocho de Di-

03 OCT. 1996

0017142

3/43
PAGADO



155
cento
cinuenta
y cinco

1300



28 - Hobi

CUANTIA: INDIVIDUAL CAUSA No. 7006
PAPEL: AÑO: 1996
EMPLEADO: Sr. Peña

JUZGADO 9 DE LO CIVIL DE PICHINCHA

13 FEB 2006

9843539

JUICIO: POSESION EFECTIVA
INICIADO EL 39499-ROD.
RECIBIDO EL: 10 de julio del 1996
ACTOR: JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA

DEMANDADO:

DOMICILIOS JUDICIALES

ACTOR: Dr. Manuel Silva

CASILLERO JUDICIAL No. 559

DEMANDADO:

CASILLERO JUDICIAL No.

3-x-96-50

ENTREGADO



154
- 1 - ciento
no cincuenta
cuatro

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

MARGINADO

DECLARACION DE DEFUNCION Tomo 2 Pág. 43 Acta 141

En AMAGUANA provincia de PICHINCHA hoy día DOS de
SEPTIEMBRE de mil novecientos SETENTA El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-
sente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ANTONIA GUANOLUISA MAQUENA sexo:
FEMINO Estado Civil VIUDA Edad OCHENTA Y UNO años.

APELLIDOS DEL PADRE: SIMON GUANOLUISA NOMBRES Y APELLIDOS
DE LA MADRE: TRANSITO MAQUENA Lugar del fallecimiento: AMAGUANA

Fecha: DOS de SEPTIEMBRE de mil nove-
SETENTA El cónyuge sobreviviente se llama

Causa de la muerte INSUFICIENCIA CARDIACA

Esta inscripción: EL SR. JOSE MANUEL TIRAN AMAQUENA con Cédula
Nº 17-0213467 domiciliado en AMAGUANA

OBSERVACIONES:



Jose Manuel Tiran

Continúa en el tomo 123

Manuel
INSTRUMENTAL

27 AUG 1996





SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL. Quito 27 de agosto de 1.996. RAZON: Por resolución de la Dirección General de R.C., de fecha 27 de agosto de 1.996, se rectifica esta inscripción de acuerdo al art. 90 de la Ley de R.C., en el sentido de que los apellidos de la fallecida son: ANALUISA AMACUÑA, y no como consta. Documento que se archiva con el N° 96-17-4-952. dp. MPR/



EL JEFE DE LA SECCION LEGAL.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION
Departamento Nacional D.E.

No. 5
Cada
firm
Cada
Luna
Dijo
del
e
sol



27 AUG 1996



153
donde
unidos
- - 2 - -
das



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y REGULACION,
Departamento Nacional, Q.E.

No. 2289
Antonio
hija - con -
Antonia
hija
Agosto
20
de 1924
revisado
satisfactorio

Definitiva

En Quito a veinte de Junio de mil novecientos veinticuatro, el Jefe Cantonal de Registro Civil que suscribe, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo catorce de la Ley, procedió a verificar la inscripción definitiva del matrimonio de Antonio Espinosa con Antonia Anahua con vista de la partida precional remitida por el Jefe parroquial de Panaquaria, que dice así:

En Panaquaria a veinte de Agosto de mil novecientos veinticuatro, a la una de la tarde. Ante mí Rodolfo Villalobos Jefe de Registro Civil de esta parroquia, provincia de Pichincha, comparecieron: Don Antonio Espinosa de profesión escribano, de nacionalidad ecuatoriana, de veinticuatro años de edad y domiciliado en este lugar; hijo de Luis Espinosa y de María Santo Espinosa; y Doña Antonia Anahua de profesión química, de nacionalidad ecuatoriana, de veinticuatro años de edad y domiciliada en esta parroquia hija de Simón Anahua y de Gerardo Panaquaria; los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el veinte de Agosto de mil novecientos veinticuatro, según consta en el acta respetivo.

Fueron testigos Don Manuel Torres y Don Luiz Espinosa, mayores de edad, ecuatorianos y vecinos de este lugar.

-- Leída esta acta, la firmaron conmigo para declarante, boleros la que suscriben testigos y el inscrito Secretario que certifica. -- El Jefe de Registro Civil Rodolfo Villalobos.

La Contrayente Lucinda Lara -- El Contrayente Antonio Espinosa -- Testigo Antonio Villalobos
Testigo Lucinda Lara -- El Secretario Manuel Torres -- Ha sido copia del original. -- El Secretario Luis V. Aguero.

Con lo que se concluyó el presente acta firmando el Jefe de la Oficina y el suscrito Secretario que certifica.


El Jefe Cantonal, Rodolfo Villalobos
El Secretario, Manuel Torres

[Handwritten Signature]

152
cientos
cinquenta
dos

-4-

100



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DECLARACION DE DEFUNCION Tomo 3 Pág. 40 Acta 53

En AMAGUAÑA provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y OCHO de MAYO de mil novecientos SESENTA Y SIETE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: LUIS ANTONIO TIPAN SINAILIN Sexo: MASCULINO Estado Civil CASADO Edad SESENTA Y CINCO años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: LUIS TIPAN NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA SANTOS SINAILIN Lugar del fallecimiento: AMAGUAÑA

Fecha: DIEZ Y SIETE de MAYO de mil novecientos SESENTA Y SIETE El cónyuge sobreviviente se llama _____

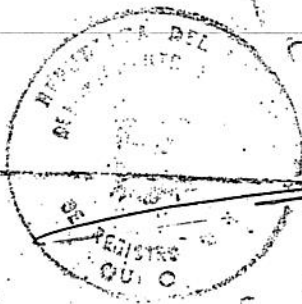
Causa de la muerte CASER DE ESTOMAGO

Esta inscripción: EL SR. JOSE MANUEL TIPAN AMAQUIÑA con Cédula de Identidad Nº 17-D214367 domiciliada en AMAGUAÑA

OBSERVACIONES:

Jose Man

Jose Manuel Tipan



[Signature]

al artículo 123 del Código Civil

SECRETARIA

21 FEB 1996

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIFICACION Y CEDULACION

El Ecuador ha sido as
y será País Anfitrión

151
clonk
encuentros

5-
cinco



REPUBLICA DEL ECUADOR

En la ciudad de Quito, a los veinte y tres días del mes de Marzo de mil novecientos veinte y tres años, el Jefe Cantonal de Registro Civil, Francisco López, cumpliendo con lo dispuesto en artículo catorce de la Ley, procedió a verificar la inscripción definitiva del nacimiento de la partida provisional remitida por el jefe parroquial de San Sebastián que dice así:

En San Sebastián a veinte y tres días del mes de Marzo de mil novecientos veinte y tres años, yo Francisco López Jefe de Registro Civil, de Chimbo provincia de Chimbo comparecí: Francisco López Jefe de Registro Civil de profesión Registrador años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana el veinte y tres de Marzo y declaro: Que en San Sebastián nació un niño que es hijo de Francisco López de San Sebastián años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana de San Sebastián de profesión Registrador años de estado casado de nacionalidad ecuatoriana de San Sebastián a quien se le ha puesto el nombre de Francisco López de profesión Registrador años de vecina de San Sebastián

Leída esta acta, la firmaron conmigo Francisco López declarante. Declaró además Francisco López

El Jefe de Registro Civil Francisco López El Declarante Francisco López
 Testigo Francisco López Testigo Francisco López
 El Secretario Francisco López

Jefe de la Oficina y el suscrito Secretario que certifica. Con lo que se concluyó el presente acta.

EL JEFE CANTONAL.

EL SECRETARIO, CG

RM 433 cmo 1 El día Mar 76 151

SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL

JEFE DE REGISTRO CIVIL

25 MAR 1923

150
cion h
cinco



REPUBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
CANTÓN DE PACHANGA

REPUBLICA DEL ECUADOR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2571

En de de mil novecientos
 El Jefe Cantonal de Registro Civil que suscribe, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo catorce de la Ley de Registro Civil, a verificar la inscripción definitiva del nacimiento de que dice con vista de la partida provisional remitida por el Jefe parroquial de
 "En de de mil novecientos a las de la Ante mi, José Alberto Reyes, Jefe de de provincia de compareció de años de edad, de estado de nacionalidad de profesión vecino de y declara: Que en a la de la nació un niño, que es hijo de de años de edad, de estado de nacionalidad de profesión de estado de nacionalidad ha puesto el nombre de
 R A Z O N : Por Resolución de la Dirección General de Registro Civil, de fecha 13 de Mayo de 1946 y de acuerdo con el Art. 90 de la Ley de Registro Civil, se ordena la inscripción en el acta de que tanto el padre como el hijo tienen el apellido de
 Declarante testigos

[Handwritten notes]
1942

DEFINITIVA

—El Jefe de Registro Civil —El Declarante
 —Testigo —Testigo
 —El Secretario —Es fiel copia del original.—El Secretario
 Con lo que se concluyó el presente acto, firmando el Jefe de la Oficina y el suscrito Secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL

EL SECRETARIO



Año 42 Tomo 3 17 Dets. P. 244 Acta 2571

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL QUE LO CONFIERE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

[Handwritten signature]
QUITO, 17 DE DICIEMBRE DE 1942

149
ciento cuarentinueve



7-7
siete

REPUBLICA DEL ECUADOR

FINITIVA

FINITIVA

[Handwritten signature]

En a de de mil novecientos y
 Cantonal de Registro Civil que suscribe, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo
 a verificar la inscripción definitiva del nacimiento de
 con vista de la partida remitida por el Jefe parroquial de
 "En a de de mil novecientos y
 a de de de mil novecientos y
 de Ante mí, Jefe de la Oficina de Registro Civil, compareció
 de provincia de años de edad, de estado de nacionalidad
 de profesión y declara: Que en
 el de a la
 nació un niño, que de
 años de edad, de profesión
 de de nacionalidad de
 de estado de profesión
 y se le ha puesto el nombre de
 de nacionalidad de profesión
 ha puesto el nombre de
 de de
 con el
 declarante testigos
 y el infrascrito Secretario que
 --El Jefe de Registro Civil --El Declarante
 --Testigo --Testigo
 --El Secretario --Es fiel copia del original. --El Secretario
 Con lo que se declara el presente acto, firmando el Jefe de la Oficina y el suscrito Secretario que certifica

EL JEFE DE OFICINA

EL SECRETARIO

MA 1942 MAR 3 247 257

[Handwritten signature]

26 MAR 1936

148
clenks
cuarenta y ocho



[Handwritten signature]
- 7 -
SETE - 8 -
OCHO

CIUDADANA 170213467-5
MARISSA JOSE MANUEL
NACIMIENTO 1.942
CANTON QUITO/ANAGUANA
CANTON QUITO 03 2 248 02575
SUAREZ 42



[Handwritten signature]

147
cierto
warrantiselo

CIUDADANIA*ANF 170147867-7
TIPAN ANALUISA JOSE FRANCISCO
27 ENERO 1.933
PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA
07 283 00022
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 33



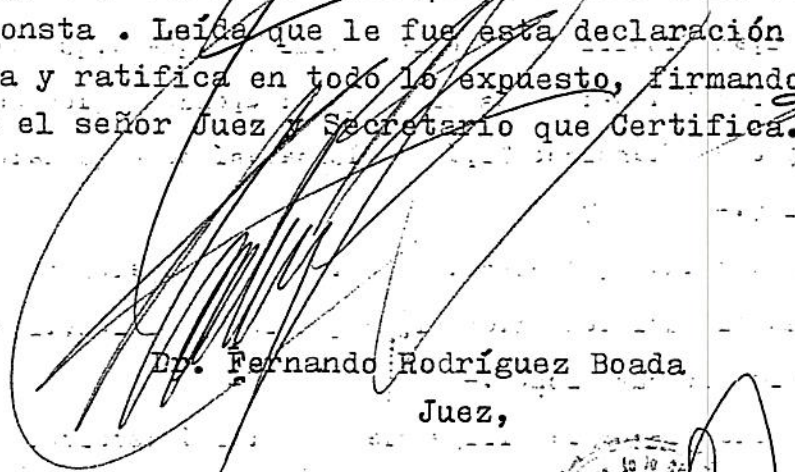
EQUATORIANA***** V2333V3275
CASADO ROSALINA PACHACAMA
NINGUNA JORNALERO
ANTONIO TIPAN
ANTONINA ANALUISA
QUITO 3/04/96
HASTA MUERTE DE SU TITULAR


36031
Jug. Pichincha

RENOVACION



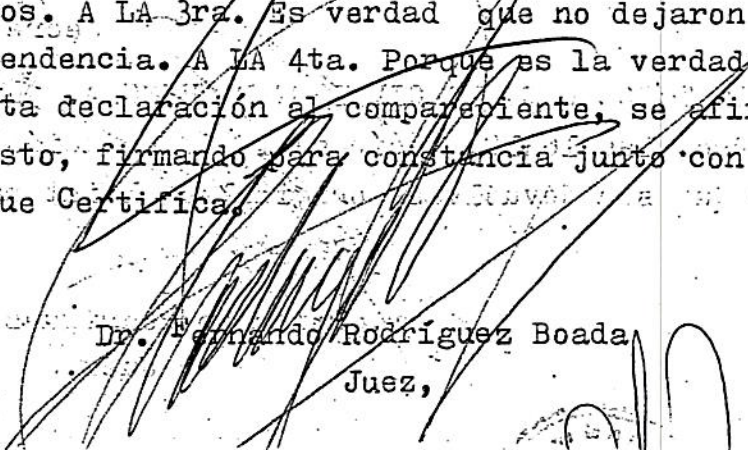
..to, a diez de Julio de mil novecientos noventa y seis, a las dieciseis horas y veinte minutos, ante el Dr. Fernando Rodríguez Boada, Juez Tercero de lo Civil de Pichincha e Infrascrito Secretario, comparece la Sra. Hilda María Chiguano, con el objeto de rendir su declaración testimonial. Al efecto juramentado que fue en legal y debida forma y advertida de la gravedad del perjurio y falso testimonio, contestando al interrogatorio formulado, dice: A LA 1ra. Mayor de edad y sin generales de Ley. A LA 2da. Es verdad que al fallecimiento de sus mencionados padres, quedaron como sus únicos herederos, los hijos mencionados. A LA 3ra. Es verdad que sus padres no otorgaron testamento alguno, así como tampoco conozco que hayan tenido otros hijos. A LA 4ta. Porque es la verdad y me consta. Leída que le fue esta declaración al compareciente, se afirma y ratifica en todo lo expuesto, firmando para constancia junto con el señor Juez y Secretario que Certifica.


Dr. Fernando Rodríguez Boada
Juez,


Dr. Jorge Palacios H.
Secretario.


LA TESTIGO,

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis, a las dieciseis horas y cuarenta minutos, ante el Dr. fernando Rodríguez Boada, Juez Tercero de lo Civil de Pichincha e Infrascrito Secretario, comparece la Sra. María Tránsito Morales Chiguano, con cédula de identidad No. 170741705-9, con el objeto de rendir su declaración testimonial. Al efecto juramentada que fue en legal y debida forma y advertida de la gravedad del perjurio y falso testimonio, contestando al interrogatorio formulado, dice: A LA 1ra. Mayor de edad y sin generales de Ley. A LA 2da. Es verdad que al fallecimiento de los mencionados padres, quedaron como únicos y universales herederos los mencionados hijos. A LA 3ra. Es verdad que no dejaron testamento, y ninguna otra descendencia. A LA 4ta. Porque es la verdad y me consta. Leída que le fue esta declaración al compareciente, se afirma y ratifica en todo lo expuesto, firmando para constancia junto con el señor Juez y Secretario que Certifica.


Dr. Fernando Rodríguez Boada
Juez,

9: DE LO CIVIL 126

SEÑORJUEZ DE LO CIVIL DEL PICHINCHA.-

145 126
clon
aeromariano



Yo, JOSE MANUEL TIPÁN ANALUISÁ, dentro del debido comedimiento, a Ud. presento con la siguiente Demanda:

Mis nombres y apellidos son los que dejo indicados, de estado civil, casa do de mayor edad, domiciliado en la Ciudad de Quito, de profesión Jubilado.-

Fundamentos de Hecho y de Derecho de Mi Demanda:

De los documentos que adjunto a la presente vendrá a su conocimiento que: Mis padres los señores: Luis Antonio Tipán Sinallin, y Antonia Analuisa Maqueña, fallecieron en esta Ciudad de Quito, dejando como sus únicos y universales herederos a sus hijos, que son el peticionario y Jose Francisco Tipán Analuisa, conforme consta de los respectivos certificados, habiendo dejado un bien inmueble como unico bien sucesorio, un predio de terreno en el Cantón Quito.-

Por estas consideraciones y al no haber testamento de ninguna naturaleza, solicito se sirva ordenar que se confiera la posesión efectiva de mis padres en mi favor y en favor de mi hermano, en sentencia de Posesión efectiva Pro-indivisa.-

La cuantia por su naturaleza es indeterminada.-

La via de trámite es la de Posesión Efectiva Pro-indivisa.-

Mi derecho lo fundamento en lo establecido en el Art. 675 del Código de Procedimiento Civil en actual vigencia.-

Mis notificaciones al Casillero Judicial No. 559 de mi defensor Dr. Manuel Silva C.

Firmo con mi defensor.-

DR. MANUEL SILVA C.

CASILLERO JUDICIAL 559

VENUEZUELA

Mat. 1011 Quito

Manuel Silva C.

Faded header text, possibly containing case or document numbers.

RECIBIDO EL DIA DE HOY. Dieciseis de julio de mil novecientos nove
- a las 15:24 CONSTA DE 1-1 INF. SUMARIAS 5 PARTIDAS. 2
FOTOCOPIAS. ORIGINAL. COPIAS - CERTIFICO

Lcda. Consuelo Fortilla P.
LA SECRETARIA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE QUITO
OFICINA DE SORTEOS Y CASILLEROS JUDICIALES

17 JUL 1996
SORTEADA LA PRESENTE CAUSA CORRESPONDIO SU CONOCIMIENTO AL JUZGADO
Quito, a

99 DE LO CIVIL

Ab. Jorge Mosquera Herrera Jefe de SORTEOS
Lcda. Consuelo Fortilla P. LA SECRETARIA



JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:.-Quito, 23 de julio de -
1.996.-Las 08h15.-VISTOS:En virtud del sorteo que antecede,avoco
conocimiento de la presente causa.-En lo principal,la demanda -
que antecede es clara,completa y reúne los demás requisitos de -
Ley.-Agréguese la documentación adjunta.-Tpengase en cuenta el -
domicilio y casillero Judicial señãado por el peticionario.-He-
cho que sea,pásen los autos para dictar sentencia.-Notifíquese.

Handwritten signature or initials.

En Qui...



REPUBLICA DEL ECUADOR

El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico

144
Cionh
unonko
y untro



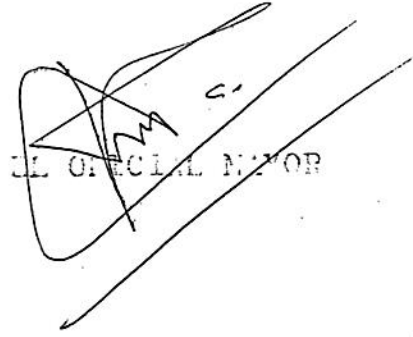
Juzgado de.....

DISTRITO DE PICHINCHA

Quito a, de

de 19

.....to, veintitrés de julio de mil novecientos noventa y seis, a las diecisiete horas, notifiqué la providencia anterior al actor José Alpán, por boleto, en el casillero Judicial No: 359. -Certifico.


EL JUEZ

Juzgado de.....
DISTRITO DE PICHINCHA

143
ción
curato
y tras

Quito a, de

-13-
tree e
de 19



JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-Quito, 26 de septiembre de 1996.las 9h30.-VISTOS:Por cuanto: José Manuel Tipán Analuisa, con la partida de fs. 1 y 4 ha justificado el fallecimiento de quienes en vida se han llamado en Antonia Analuisa Amaquiña, el 2 de septiembre de 1970 y de Luis Antonio Tipán Sinailín, el 17 de mayo de 1967.- De la misma forma, con las partidas de nacimiento de fs.5 y 6 de los autos, ha justificado quienes son los llamados a suceder en la presente causa. Lo que se corrobora con las declaraciones testimoniales de Fs.7 del proceso. Por lo expuesto, de conformidad al Art.685 del Código de Procedimiento Civil: ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la demanda y se concede pro indiviso la Posesión Efectiva de los bienes hereditarios dejados por Antonia Analuisa Amaquiña, Luis Antonio Tipán Sinailín, en favor de sus hijos quienes responden a los nombres de José Manuel y José Francisco Tipán Analuisa, en su calidad de hijos. Dejando a salvo el derecho de terceros interesados en esta sucesión. Ejecutoriada que sea esta sentencia, inscribáse en el correspondiente Registro de la Propiedad de este cantón. Notifíquese.-

En Quito, veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis, a las diecisiete horas, notifiqué la sentencia anterior al actor José Tipán, por boleta, en el casillero Judicial No:559.---
Certifico.-

EL SECRETARIO

RAZON:En esta fecha se archiva copia de la sentencia que antecede.-Quito, 26 de septiembre de 1.996.-Certifico.-

EL SECRETARIO

En Quito, tres de octubre de mil novecientos noventa y seis, a las nueve horas cuarenta minutos, notifiqué la sentencia anterior al señor Registrador de la Propiedad, en persona y dentro de su Despacho, quien impuesto de su contenido para constancia firma.-
Certifico.-

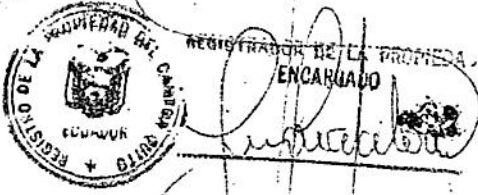
EL REGISTRADOR

EL SECRETARIO

Con esta fecha queda inscrita la presente
Sentencia, en el Registro de Sentencias Varias,
del actual AÑO, Tomo 127.

Quito, a 03 de Octubre de 1996

EL REGISTRADOR



RAZON: En esta fecha se entrega copias certificadas de la sen-
tencia que antecede.-Quito, 14 de octubre de 1.996.-Certifico.-

~~EL SECRETARIO~~

CL
PA
LM

ROK
INIC
RNC
ACT

DEAC

ACTO

CASH

DI-MA

CASH

142
cientos
cuarenta
y dos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Juzgado Noveno de lo Civil de Pichincha
QUITO-EUADOR

Oficio Nro. 1877JNCP

Quito, a 13 de diciembre del 2.012

Señor ingeniero:

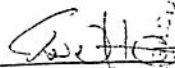
WILSON ROSERO

JEFE DE PERSONAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE QUITO

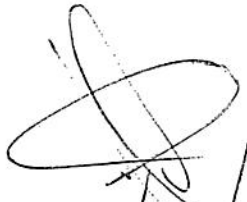
En su Despacho:

Por medio de la presente me permito adjuntar a usted el formulario de horas extras correspondientes a los meses de MAYO, JUNIO Y JULIO pertenecientes a los señores JHONY POMBOZA VILLACRÉS Y MARCIA CECILIA ERAZO, para los fines legales consiguientes.

Por su gentil y fina atención le reitero mis sentimientos de consideración y estima


Dr. Jhony Pomboza Villacrés
SECRETARIO
NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Juzgado Noveno de lo Civil de Pichincha
Calle El Telégrafo y Shyris Edificio Shyris
Teléfono 2604693
QUITO - ECUADOR


13/12/12

141
cientos
cuarenta
y uno



SEÑOR JUEZ NOVENO DE CIVIL DE PICHINCHA

JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la parroquia de Amaguaña del cantón Quito a usted comparezco y digo;

- 1.-Sírvasse conferirme copias certificadas de la Posesión efectiva No. 1306-1996.
- 2.-Adjunto copias simples

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero 6197 perteneciente a mi abogado defensor Dr. Ángel Correa Auqui a quien autorizo suscriba todo escrito que sea necesario para este tramite.

Firmo con mi abogado defensor.

Ángel Correa Auqui
Dr. Ángel Correa Auqui.

Mat.12914 C.A.P

José Manuel Tipan Analuisa
CI 170213467-5
José Manuel Tipan Analuisa

No. 17309-1996-1306
Presentado en Quito el día de hoy miércoles veinte y ocho de noviembre del dos mil doce, a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos. Adjunta: 4 COPIAS SIMPLES-.
Certifico.

Jhony Pomboza Villacres
DR. JHONY POMBOZA VILLACRES
SECRETARIO






140
ciento
cuarenta

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, viernes 21 de diciembre del 2012, las 10h37. Agréguese al proceso el escrito que antecede.- Atento a lo solicitado por el señor JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA, por secretaria confíeranse las copias debidamente certificadas de la presente causa.- Tomese nota de la autorizacion conferida al Dr. Angel Correa Auqui, asi como tambien del domicilio y casillero judicial.- Notifíquese.



DRA. CARMEN ROMERO RAMIREZ
JUEZ


En Quito, viernes veinte y uno de diciembre del dos mil doce, a partir de las dieciséis horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boleta judicial notifiqué el DECRETO que antecede a: TIPAN ANALUISA JOSE MANUEL en la casilla No. 675. Certifico:


DR. JHONY POMBOZA VILLACRES
SECRETARIO

POMBOZAJ

RAZON.- Las fotocopias certificadas que en veinte fojas (20 fs) anteceden son iguales a sus originales, compulsas y copias simples que fueron obtenidas dentro del JUICIO POSESION EFECTIVA Nro.- 1306-1996-FCH, propuesto por José Manuel Tipan Analuisa, y a las que me remitiré en caso de ser necesario. Quito, 07 de febrero de 2013. CERTIFICO.-


Dr. Jhony Pomboza Villacres
SECRETARIO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

139
cientos
treintinueve



Nº 0253400 -B



RAZON DE INSCRIPCION

Nro. Trámite: 843539

Fecha Ingreso: 13/02/2013

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

RAZON: Con fecha 03 de octubre de 1996 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de fojas 1709 número 1990 de SV tomo 127

Observaciones:

- a) Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.

Responsable: DIEGO CALVOPÍÑA

Quito a 15 de febrero del 2013



RESOLUCION DELEGACION RPDMO-2011-001- DE JULIO 20 DEL 2011



138
c/10/20
front/10/20

Notaría Pública Tercera del cantón Rumiñahui

Sangolquí,
Dí 12/01/2015 copias



Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

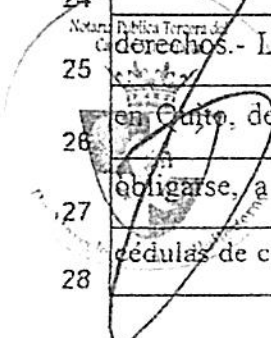
ción de transición



Notaría del Cantón Rumiñahui



| | | | | | |
|----|-----------------------------|---|---------|---------|------------|
| 1 | PROTOCOLO | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | AÑO | PROVINCIA | CANTON | NOTARIA | SECUENCIAL |
| 4 | 2014 | 17 | 05 | 03 | P. 11614 |
| 5 | | | | | |
| 6 | ACTA NOTARIAL | En la Ciudad de Sangolquí, Cabecera | | | |
| 7 | | Cantonal de Rumiñahui, República del | | | |
| 8 | PARA OBTENER LA POSESION | Ecuador, hoy día LUNES VEINTE Y | | | |
| 9 | EFFECTIVA DE BIENES DEL | NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS | | | |
| 10 | CAUSANTE SEÑOR: | MIL CATORCE; ante mí, doctor | | | |
| 11 | JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA. | MARCELO | PAZMIÑO | | |
| 12 | | BALLESTEROS, Notario Tercero de | | | |
| 13 | | éste Cantón, Comparecen la señora | | | |
| 14 | A FAVOR DE: | MARIA RAMONA TIPAN PAUCAR, | | | |
| 15 | MARIA RAMONA TIPAN PAUCAR | de estado civil casada; El señor JOSE | | | |
| 16 | Y OTROS. | RUBEN TIPAN PAUCAR, de estado | | | |
| 17 | | civil casado; El señor JOSE | | | |
| 18 | CUANTIA: Indeterminada.- | FERNANDO TIPAN PAUCAR, de | | | |
| 19 | | estado civil casado; El señor MILTON | | | |
| 20 | DI: TRES COPIAS | RODRIGO TIPAN PAUCAR, de | | | |
| 21 | E.M. | estado civil casado; La señora MARIA | | | |
| 22 | | PAULINA TIPAN PAUCAR, de estado | | | |
| 23 | | civil viuda; y, la señora MARIA | | | |
| 24 | ELVIRA PAUCAR TIPAN, | de estado civil viuda; por sus propios y personales | | | |
| 25 | derechos.- | Los comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados | | | |
| 26 | en Quito, | de tránsito por este cantón Rumiñahui, capaces para contratar y poder | | | |
| 27 | obligarse, | a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus | | | |
| 28 | cédulas de ciudadanía, | que en copias debidamente certificadas por mí agrego a la | | | |



Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

1 presente ACTA DE POSESION EFECTIVA como documentos habilitantes para
2 su protocolización.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario
3 de los efectos y resultados de esta ACTA DE POSESION EFECTIVA, así como
4 examinados en forma aislada y separada, que comparecen al otorgamiento de la
5 misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, de
6 conformidad con la petición que me presentan para que les recepte la declaración
7 juramentada, tendiente a obtener la Posesión Efectiva de los Bienes dejados
8 por el causante señor: JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA, para lo cual me
9 presentan los siguientes documentos: a) La partida de defunción del causante
10 señor JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA; b) La partida de matrimonio del
11 causante señor JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA; y, c) La partida de
12 nacimiento de sus hijos: MARIA RAMONA TIPAN PAUCAR, JOSE RUBEN
13 TIPAN PAUCAR, JOSE FERNANDO TIPAN PAUCAR, MILTON RODRIGO
14 TIPAN PAUCAR, Y MARIA PAULINA TIPAN PAUCAR.- De
15 conformidad con lo dispuesto en el numeral doce del Artículo Diez y ocho
16 de la Ley Notarial, incorporada por la Ley Reformatoria expedida el cinco de
17 noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro
18 Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, y lo
19 que dispone el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de
20 Procedimiento Civil, procedo a receptar la declaración juramentada de MARIA
21 RAMONA TIPAN PAUCAR, JOSE RUBEN TIPAN PAUCAR, JOSE
22 FERNANDO TIPAN PAUCAR, MILTON RODRIGO TIPAN PAUCAR, Y
23 MARIA PAULINA TIPAN PAUCAR, en calidad de hijos del causantes y la
24 señora MARIA ELVIRA PAUCAR TIPAN, de estado civil viuda en calidad
25 de Cónyuge sobreviviente, quienes declaran: a) Que el causante señor JOSE
26 MANUEL TIPAN ANALUISA, falleció en la parroquia de Chilibulo cantón
27 Quito, provincia de Pichincha veinte y dos de mayo del dos mil catorce, sin
28 otorgar testamento de ninguna clase o naturaleza; b) Que MARIA

136
10/0
frente
5013

1 RAMONA TIPAN PAUCAR, JOSE RUBEN TIPAN PAUCAR, JOSE
 2 FERNANDO TIPAN PAUCAR, MILTON RODRIGO TIPAN PAUCAR, Y
 3 MARIA PAULINA TIPAN PAUCAR, son hijos del causante señor JOSE
 4 MANUEL TIPAN ANALUISA, como consta de los documentos adjuntos; c)
 5 Que saben que no existe otros herederos; y, d) Que dejan a salvo el derecho de
 6 terceros.- Por lo expuesto anteriormente y por haberse cumplido los requisitos
 7 previstos en la antes referida norma legal, queda concedida la POSESION
 8 EFECTIVA PROINDIVISA DE TODOS LOS BIENES MUEBLES E
 9 INMUEBLES DEJADOS POR el causante señor: JOSE MANUEL TIPAN
 10 ANALUISA, a favor de los peticionarios; MARIA RAMONA TIPAN PAUCAR,
 11 JOSE RUBEN TIPAN PAUCAR, JOSE FERNANDO TIPAN PAUCAR,
 12 MILTON RODRIGO TIPAN PAUCAR, Y MARIA PAULINA TIPAN
 13 PAUCAR, hijos del causante; y de la señora MARIA ELVIRA PAUCAR
 14 TIPAN, como cónyuge sobreviviente con derechos a gananciales y dejando el
 15 derecho que puedan tener terceras personas.- El original de esta diligencia se
 16 incorpora al libro de Posesiones Efectivas de esta Notaría extendiendo TRES
 17 copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro
 18 de la Propiedad Cantonal correspondiente.- Para constancia de lo antes estipulado,
 19 los comparecientes se afirman y ratifican en todo lo estipulado y firman la
 20 presente Acta Notarial conmigo en unidad de acto, de todo cuanto yo, el
 21 Notario Público del Cantón Rumiñahui también doy fe.-



Maria Elvira Paucar
 TIPAN

170224021-7

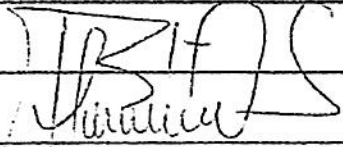
26 A RUEGO Y DESIGNACIÓN DE LA SEÑORA MARIA ELVIRA
 27 PAUCAR TIPAN, QUIEN MANIFIESTA NO PODER FIRMAR POR
 28

1 NO SABER LEER Y ESCRIBIR A SU RUEGO LO HACE EL

2 TESTIGO PRESENCIAL PERO PARA CONSTANCIA DE LO

3 ENUNCIADO DEJA IMPRESA SU HUELLA DIGITAL DE SU

4 PULGAR DE SU MANO DERECHA.-

5
6
7 

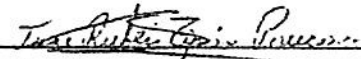
8
9 TGO. JOSE GUSTAVO HARO CATAGNA

10 C.C. 1707509053

11
12
13
14 

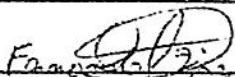
15 SRA. MARIA RAMONA TIPAN PAUCAR.

16 C.C. 1712687964

17
18
19
20 

21 SR. JOSE RUBEN TIPAN PAUCAR.

22 C.C. 1710555924

23
24
25
26 

27 SR. JOSE FERNANDO TIPAN PAUCAR.

28 C.C. 171468379-2

FIR-

1 MAN.-

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Fuente Pausa M.T. R

SR. MILTON RODRIGO TIPAN PAUCAR.

C.C. *1541312-7*

Mano de la...

SRA. MARIA PAULINA TIPAN PAUCAR.

C.C. *145539246-7*

DR. MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS

NOTARIO TERCERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

(Firmado) Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros
Notario Público Tercero del Cantón Rumiñahui

Notaría del Cantón Rumiñahui



Señor Notario Público del Cantón Rumiñahui.

NOSOTROS,


MARIA RAMONA TIPAN PAUCAR; JOSE RUBEN TIPAN PAUCAR ; JOSE FERNANDO TIPAN PAUCAR MILTON RODRIGO TIPAN PAUCAR, MARIA PAULINA TIPAN PAUCAR y MARÍA ELVIRA PAUCAR TIPAN; Ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y las dos últimas de estado civil viuda, todos domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

De conformidad a la partida de defunción, que nos permitimos adjuntar, conocerá usted señor Notario, que en la Parroquia de Chilibulo, de este cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha falleció nuestro PADRE, el señor JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA con cédula de ciudadanía uno siete cero dos uno tres cuatro seis siete guion cinco, casado, hecho ocurrido el día 22 de mayo del 2014; quedando como únicos y universales herederos, de los bienes dejados por nuestro difunto padre MARIA RAMONA TIPAN PAUCAR con cédula de ciudadanía 171248796-4, casada ; MARIA PAULINA TIPAN PAUCAR con cédula de ciudadanía 170839246-7, viuda; JOSE RUBEN TIPAN PAUCAR con cédula de ciudadanía 171055592-9, casado; JOSE FERNANDO TIPAN PAUCAR con cédula de ciudadanía 171468379-2, casado MILTON RODRIGO TIPAN PAUCAR con cédula de ciudadanía 171471338-3, casado; quedando como cónyuge sobreviviente la señora María Elvira Paucar Tipan.


En virtud de lo que disponen los Arts. 674 y 675 del Código de Procedimiento Civil; y con fundamento en lo que dispone el numeral 12 del artículo 18, reformado de la Ley Notarial, según la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, promulgada en el Registro Oficial No. 64 de 8 de noviembre de 1.996, solicito a usted, señor Notario, se sirva receptor la declaración juramentada, de los comparecientes, a efecto de que se nos conceda la posesión efectiva pro-indiviso de todos los bienes hereditarios, de quien en vida fue, nuestro padre JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA, dejando a salvo y sin perjuicio de derechos de terceros; declaración que deberá hacer constar en acta notarial.

Se dignara disponer que la POSESIÓN EFECTIVA se inserte en el protocolo a su cargo y luego se inscriba en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Quito.

A fin de acreditar las condiciones antes indicadas, nos permitimos adjuntar los siguientes documentos; a) partida de defunción; b) partidas de nacimientos; c) partida de matrimonio; y, d) copias de cédula de ciudadanía de los solicitantes.



MARÍA ELVIRA PAUCAR TIPAN.
C.C.170224021-7



MARÍA RAMONA TIPAN PAUCAR
C.C. 171248796-4

María Paulina Tipan Paucar

MARÍA PAULINA TIPAN PAUCAR
C.C. 170839246-7

José Rubén Tipan Paucar

JOSÉ RUBÉN TIPAN PAUCAR
C.C. 171055592-9

José Fernando Tipan Paucar

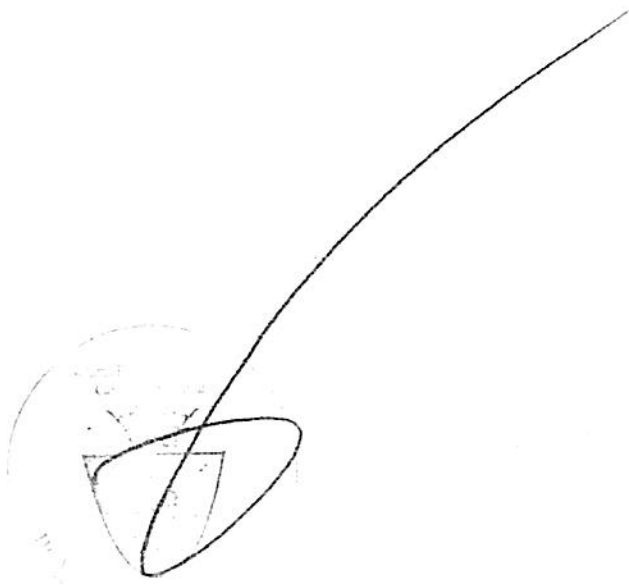
JOSÉ FERNANDO TIPAN PAUCAR
C.C. 171468379-2

Milton Rodrigo Tipan Paucar

MILTON RODRIGO TIPAN PAUCAR
C.C. 171471338-3.

Carmen Lucía Carrillo

DRA. CARMEN LUCÍA CARRILLO
ABOGADA
MAT. 17-2008-809 F.A



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSO
CEDULA CIUDADANA 170213467-5
 APELLIDOS Y NOMBRES: TIPAN ANTONIO JOSE MANUEL
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 AMAGUARA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1942-09-02
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 MARIA ECVIRA
 PALUCAR TIPAN

INSTRUCCIÓN INICIAL
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ATIBARIL
 V4333V2222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TIPAN ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ANALUISA ANTONIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-11-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-11-15
 DIRECTOR GENERAL: [Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO: [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
031 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
031 - 0122 1702134675
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TIPAN ANALUISA JOSE MANUEL
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
 PROVINCIA AMAGUARA
 QUITO PARROQUIA: 1
 CANTÓN ZONA:
 PRESIDENTE DE LA JUNTA: [Signature]

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

RAZON: Por Resolución de la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, QUITO, 10 de julio del 2014, y de acuerdo al Art. 92 de la Ley de Registro Civil, se rectifica esta inscripción en el sentido, de que los padres de la contrayente son: JUAN SAUTISTA PAUCAR SIMAILIN Y ROSARIO TIPAM SIMAILIN, correspondiéndole en consecuencia a la contrayente los apellidos: PAUCAR TIPAM, y no como actualmnte consta.

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

En la ciudad de QUITO, a los días del mes de del año 2014, yo, Jefe de Oficina, en presencia de los señores y quienes comparecieron a mi presencia, y en virtud de la inscripción conyugal, judicialmente autorizada, de los presentes del presente matrimonio, fue declarada inexistente la inscripción con fecha de de 19... cuya copia se archiva.

Yo, Jefe de Oficina, declaro la nulidad de este matrimonio mediante sentencia de fecha de de 19... cuya copia se archiva.

Yo, Jefe de Oficina, declaro la nulidad de este matrimonio mediante sentencia de fecha de de 19... cuya copia se archiva.

Yo, Jefe de Oficina, declaro la nulidad de este matrimonio mediante sentencia de fecha de de 19... cuya copia se archiva.

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Por Resolución de la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, QUITO, 10 de julio del 2014, y de acuerdo al Art. 92 de la Ley de Registro Civil, se rectifica esta inscripción en el sentido, de que los padres de la contrayente son: JUAN SAUTISTA PAUCAR SIMAILIN Y ROSARIO TIPAM SIMAILIN, correspondiéndole en consecuencia a la contrayente los apellidos: PAUCAR TIPAM, y no como actualmnte consta. QUITO, 17 de julio del 2014. Se archiva con el No. 2014-13949-7 R.C.M.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En la ciudad de Quito, a los días del mes de enero del año 2014, yo, Jefe de Oficina, en presencia de los señores José Manuel Tijera Domínguez y Melina Elvira Torres Tijera, quienes comparecieron a mi presencia, y en virtud de la inscripción conyugal, judicialmente autorizada, de los presentes del presente matrimonio, fue declarada inexistente la inscripción con fecha de de 19... cuya copia se archiva.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio ESPECIE VALORADA NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: José Manuel Tijera Domínguez, nacido en Durazno, el 28 de Septiembre de 1942, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión agricultor, con Cédula N° domiciliado en Durazno, de esta anterior Saltara; hijo de Esteban Tijera y de Esteban Domínguez.

USD. 6.00

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Melina Elvira Torres Tijera, nacida en Durazno, el 28 de enero de 1947, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Ingeniera de sistemas con Cédula N° domiciliada en Durazno, de esta anterior Saltara; hija de José Emangelato Torres y de Melina Fidelidad Tijera.

133
c/07/10
trch/11/10

LUGAR DE L MATRIMONIO: Durazno. FECHA: diez y seis de enero de 2014. En este matrimonio legitimaron a su hijo común llamado José Manuel.

En este matrimonio legitimaron a su hijo común llamado José Manuel.

OBSERVACIONES:
por no haber firmado la contrayente, firmo a cargo el Sr. Segundo Domínguez

FIRMAS: José Manuel Tijera Domínguez y Melina Elvira Torres Tijera

36

ANO..... 10/01..... 2014..... Fecha.....
Días..... 08..... Mes..... 01..... Año..... 2014

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de
al Art. 9 de la Ley del Sistema Registral
de Datos Públicos, Ley Orgánica
Art. 122 de la Ley de Registro Civil
y Cedulación, que respaldada por el

Físico Electrónico
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
SECRETARIA DE AREA

NO. 11407
CERTIFICADO
Que es fiel copia que se confiere de
al Art. 9 de la Ley del Sistema Registral
de Datos Públicos, Ley Orgánica
Art. 122 de la Ley de Registro Civil
y Cedulación, que respaldada por el
Físico Electrónico
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
SECRETARIA DE AREA

03 DIC 2014
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000300-93** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **CHILIBULO**, y con fecha **23 DE MAYO DE 2014**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA. NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 71 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CHILIBULO, 22 DE MAYO DE 2014.

CAUSA DE LA MUERTE: PARO RESPIRATORIO, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. GALO GUERRERO CMP. 1-5-13.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: MARIA ELVIRA PAUCAR TIPAN.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ANTONIO TIPAN.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ANTONIA ANALUISA.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: MARIA RAMONA TIPAN PAUCAR, cédula/pasaporte No. 1712487964, nacionalidad ECUATORIANA.

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

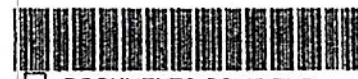
No. 0049

Edad: Año Mes Día
 Ocas Ocas Mixto

CERTIFICADO
 que se otorga de acuerdo al Art. 96 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación en concordancia con el Art. 92 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación.
 Emisión: Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
ELIZABETH PAOLA FLORES YAGUARGOS
 Jefa del Delegado

OPORTUNO



CERTIFICADO DE NACIMIENTO
 Lugar y Fecha de Defunción
 CERTIFICADO DE MATRIMONIO

COPIA CERTIFICADA
 ÍNDICE Ó DACTILAR.

DOCUMENTO SOLICITUD.
 Impreso por: **E. FLORES, QUITO, 23 DE MAYO DE 2014**
 CUALQUIER CLASE.

132

cientos treinta y dos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA ANF No. 170224021-7

APELLIDOS Y NOMBRES PAUCAR TIPAN MARÍA ELVIRA

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO AMAGUANA

FECHA DE NACIMIENTO 1941-01-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL VIUDA

JOSE TIPAN



INSTRUCCIÓN NINGUNA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS

V4443Y4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PAUCAR SINALIN JUAN BAUTISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TIPAN SINALIN ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-05-05

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-06-05

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

NO FIRMA PARA EL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024

024 - 0141

1702240217

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PAUCAR TIPAN MARÍA ELVIRA

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

PROVINCIA

AMAGUANA

1

QUITO

PARRQUIA

ZONA

CANTÓN

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JURTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CERTIFICADO DE CIUDADANIA
 PSA
 No. **170750905-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
**HARO CATAGÑA
 JOSE GUSTAVO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 PINTAG**

FECHA DE NACIMIENTO **1966-07-26**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**RUTH MIRIAN
 SOLEDISPA SANCHEZ**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **EMPLEADO PUBLICO** V1333E2221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HARO TORRES JOSE ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CATAGÑA CAROLINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2010-03-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-03-29


 DIRECTOR GENERAL


 REGISTRAR GENERAL






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

010 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0167 **1707509053**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

HARO CATAGÑA JOSE GUSTAVO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA PINTAG
 QUITO
 CANTÓN PARROQUIA ZONA


 PRESIDENTE DE LA JURTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

131
cientos
francos

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
ESPECIE VALORADA
USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
Parroquia AMAGUANA Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1975 Tomo 4- Pagina 100, Acta 100 ; consta
la inscripcion de: TIPAN PAUCAR, MARIA RAMONA

nacido en: AMAGUANA, Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTIDOS * de MARZO *** de MIL
NOVECIENTOS SETENTAICINCO * ;HIJA de: TIPAN JOSE MANUEL
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: PAUCAR MARIA ELVIRA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

RUMINAHUI***** a, 28 de MAYO *** del 2014.

Cédula: 171248796-4

No. 1070

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dns Civs. Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Reg. de
Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO/A DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADO DE NACIMIENTO
 CERTIFICADO DE MATRIMONIO

COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE Ó BASTILAR

DOCUMENTO SOLICITUD
QUINCUENARIOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
 Identificación y Cedulación
 ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 Parroquia AMAGUANA Del Canton QUITO*****
 correspondiente a 1971 Tomo 4- Pagina 63 , Acta 8 ; consta
 la inscripcion de: TIPAN PAUCAR JOSE RUBEN

nacido en: AMAGUANA , Canton: QUITO*****
 Provincia de PICHINCHA*****; el CINCO ***** de ENERO *** de MIL
 NOVECIENTOS SETENTA Y UNO *** ; HIJO de: TIPAN JOSE MANUEL
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: PAUCAR MARIA ELVIRA
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

RUMINAHUI***** a, 28 de MAYO *** del 2014.

Cedula: 171055592-7

No. 1099

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
 Dts. Dhrs. Min.

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

que es fiel copia que se consigna de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
 de Datos Públicos, en concordancia con el
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
 y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
 DIRECCION PROVINCIAL
 JEFATURA GENERAL
 JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERTIFICADO DE NACIMIENTO
 CERTIFICADO DE MATRIMONIO

COPIA CERTIFICADA
 INDICE O DACTILAR

DOCUMENTO SOLICITUD.
 CUALQUIER OTRA



130
 cuan to
 treinta



ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 Parroquia AMAGUANA Del Canton QUITO*****
 correspondiente a 1977 Tomo 1- Pagina 25 , Acta 25 ; consta
 la inscripcion de: TIPAN PAUCAR JOSE FERNANDO

nacido en: AMAGUANA , Canton: QUITO*****
 Provincia de PICHINCHA*****; el TRECE ***** de ENERO *** de MIL
 NOVECIENTOS SETENTAISIETE * ;HIJO de: JOSE MANUEL TIPAN
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MARIA ELVIRA PAUCAR
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

RUMINAHUI***** a, 28 de MAYO *** del 2014.

Cedula: 171468379-2

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

No. 1079

.....
 Día Mes Año

CERTIFICO

Que en fiel copia que se confiere de acuerdo
 a la Ley del Sistema Nacional de Regis-
 tro de Datos Personales, en concordancia con e
 la Ley de Registro Civil, Identificación
 y Cedulación, se respone en el archivo

Físico Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- SECRETARIA GENERAL
- SECRETARIA DE SERVICIO

.....
 DELEGADO DEL DIRECTOR GENERAL DE
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
 ESPECIE VALORADA
 USD. 2.00

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 Parroquia AMAGUANA Del Canton QUITO*****
 correspondiente a 1979 Tomo 1- Pagina 33, Acta 33 ; consta
 la inscripción de: TIPAN PAUCAR MILTON RODRIGO

nacido en: AMAGUANA ; Canton: QUITO*****
 Provincia de PICHINCHA*****; el SEIS ***** de FEBRERO * de MIL
 NOVECIENTOS SETENTAINUEVE * ; HIJO de: JOSE MANUEL TIPAN ;
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MARIA ELVIRA PAUCAR
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

RUMINAHUI***** a, 28 de MAYO *** del 2014.

Cedula: 171471338-3

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Sexo Femenino Masculino

CERTIFICADO

Que en fe del día que se da fe de este día
 al Am. Bro. de la Ley del Sistema (Art. 102) de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reproduce el texto de

Firma y Electrónica
 DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 OFICINA CANTONAL
 OFICINA DE

DELEGADO/A DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADO DE NACIMIENTO
 CERTIFICADO DE MATRIMONIO

COPIA CERTIFICADA
 ÍNDICE O DACTILAR.

DOCUMENTO SOLICITUD,
 CUALQUIER CLASE.



129
 cionk
 Veintinueve

Dirección General de Registro Civil
 Identificación y Cedulación
 ESPECIE VALORADA
 USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 Parroquia AMAGUARA Del Canton QUITO*****
 correspondiente a 1967 Tomo 5- Pagina 79, Acta / 59 ; consta
 la inscripcion de: TIPAN PAUCAR MARIA PAULINA

nacido en: AMAGUARA --- , Canton: QUITO*****
 Provincia de PICHINCHA*****; el ONCE ***** de FEBRERO * de MIL
 NOVECIENTOS SESENTAISiete * ;HIJA de: JOSE MANUEL TIPAN
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MARIA ELVIRA PAUCAR
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

RUMINAHUI***** a, 28 de MAYO *** del 2014.

Cedula: 170839246-7

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

No. 1039

Ann..... base..... Por..... Acta.....
 Dis Dias Mes

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Reg. In
 de Datos Públicos, en concordancia con e
 de la Ley de Registro Civil, Identificac
 y Cedulación que expresa en el articulo

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
 DIRECCION PROVINCIAL
 SEPAJURA CAMBIAL
 SEPAJURA DE ASES

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

COPIA CERTIFICADA

DOCUMENTO SOLICITUD.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA 1712487964-4

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 TIPAN PAUCAR
 MARIA RAMONA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 PICHINCHA
 QUITO
 AMAGUARA
 FECHA DE NACIMIENTO 1975-03-22
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
 NOMBRE
 PAUCAR PACHACAMA




INSTRUCCIÓN BÁSICA
 PROFESIÓN/OCUPACIÓN
 EMPLEADA DOMESTICA
 74533V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 TIPAN JOSE MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PAUCAR MARIA ELVIRA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-12-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-12-14

DIRECTOR GENERAL
 OFICINA DE CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CREI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032
032 - 0006 **1712487964**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TIPAN PAUCAR MARIA RAMONA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 AMAGUARA
 PASADURA
 1
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):
 Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
171055592-9

APELLIDOS Y NOMBRES
 TIPAN PAUCAR
 JOSE RUBEN

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINGHA
 QUITO
 AMAGUANA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-01-05
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
 MARIA BEATRIZ
 TIPAN GUALOTUÑA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN MECÁNICO
 V2443V4442





APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 TIPAN JOSE MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PAUCAR MARIA ELMIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-01-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-01-20

DIRECCIÓN GENERAL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

128
 confs
 vintiocho

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

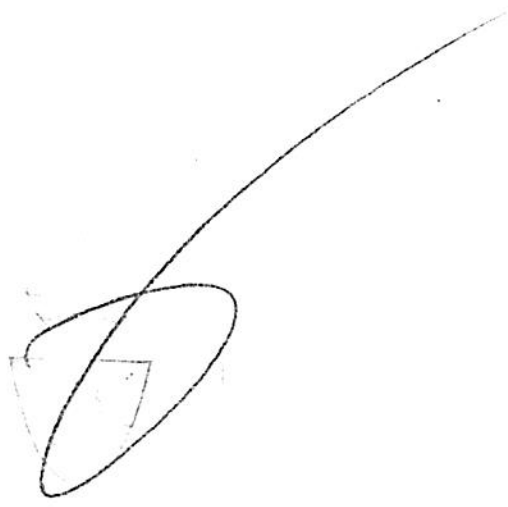
031
031 - 0293
1710555929

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 TIPAN PAUCAR JOSE RUBEN

| | | |
|-----------|-----------------|------|
| PICHINGHA | CIRCUNSCRIPCIÓN | 0 |
| PROVINCIA | AMAGUANA | |
| QUITO | | 1 |
| CANTÓN | PARROCIA | ZONA |


L PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

1977




Emmanuel

EDUCACIONAL *****
 DREDA
 PRIMARIA
 JOSE MANUEL TIPAN
 MARIA ELVIRA PARLA
 RUMINARI
 12789/2014

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

REN 2871002
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

031
 031-0289
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1714683792
 CÉDULA

TIPAN PAUCAR JOSE FERNANDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 AMAGUARA
 BARROQUA

0
 1
 ZONA

Emmanuel
 PRESIDENTE DE LA COMITA

127
ciog
Vot-sich

ECUATORIANA***** V43334822
 CASADO MARIA B PAUCAR PAUCAR
 PRIMARIA EMPLEADO
 JOSE MANUEL TIPAN
 MARIA ELVIRA PAUCAR
 ELIMINAR 20/07/2007
 20/07/2019
 REN 2432576
 Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171471338-3
 TIPAN PAUCAR MILTON RODRIGO
 PICHINCHA/QUITO/AMAGUARA
 06 FEBRERO 1979
 001-0003 00033 H
 PICHINCHA/QUITO
 AMAGUARA 1979
Lupin Paucar Milton R

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 2014-2014
 032
 032-0002 1714713383
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 TIPAN PAUCAR MILTON RODRIGO
 PICHINCHA
 PROVINCIA AMAGUARA 0
 QUITO AMAGUARA 1
 CANTÓN AMAGUARA 1 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170839246-7

TIPAN PAUCAR MARIA PAULINA
PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA
11 FEBRERO 1967
FECHA DE EMISIÓN: 0079 00059 F
REG. CIV. 005

PICHINCHA/QUITO
AMAGUANA 1967

Maria Paulina Tipan Paucar





ECUATORIANA V4343422P

VIGENTE CECILIO PACHACERI ESCALONA
EXTRANERA QUEHACER DOMESTICOS

JOSE MANUEL TIPAN
MARIA ELVIRA PAUCAR
RUMINAHUI 12/06/2009
12/06/2021

FECHA DE CADUCASÍ

FORJADA REN 1280722

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032
032 - 0005 1708392467
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TIPAN PAUCAR MARIA PAULINA

| | | |
|-----------|-----------------|---|
| PICHINCHA | CIRCUNSCRIPCIÓN | 0 |
| PROVINCIA | AMAGUANA | |
| QUITO | PÁRROQUIA | 1 |
| CANTÓN | ZONA | |

Marcelo Pazmino Ballesteros
EL PRESIDENTE DE LA JURTA

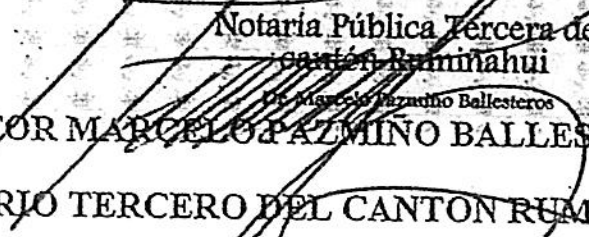

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en el lugar y
fecha de su otorgamiento, doy fe.-

Notaria Pública Tercera del
cantón Ruminahui
Dr. Marcelo Pazmino Ballesteros
DOCTOR MARCELO PAZMINO BALLESTEROS
NOTARIO TERCERO DEL CANTON RUMINAHUI

Nº 0042045

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

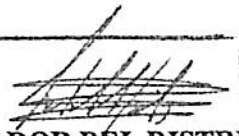
126
(1075
veintiseis)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:
REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 146, repertorio(s) - 3143

Lunes, 12/01/2015, 02:03:37


**EL REGISTRADOR DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**
DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
Por delegación Según Resolución RPD/MQ-2011-

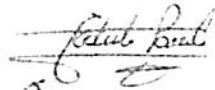
Causante (s)

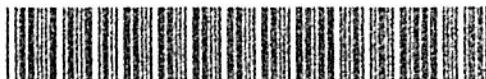
Señor: JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA.-

Beneficiario (s)

Sus hijos: MARIA RAMONA TIPAN PAUCAR, JOSE RUBEN TIPAN PAUCAR, JOSE FERNANDO TIPAN PAUCAR, MILTON RODRIGO TIPAN PAUCAR y MARIA PAULINA TIPAN PAUCAR; y, la señora: MARIA ELVIRA PAUCAR TIPAN, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-


CARLOS PALLO





125
Cuenta
Veinticinco 19.

NOTARIA VIGESIMA TERCERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Copia No. PRIMERA
Fecha: 10 AGO 2017

TT-0079172

0000857935

NOTARIA VIGESIMA TERCERA

Quito
10 AGO 2017

TESORERIA
NANCY VILLAVICENCIO

DR. GABRIEL COBO U.

NOTARIO

Tarqui N15-44 y Estrada - Edificio Karina II "MEZZANINE"
Teléfonos: 2526 250 / 2529 094



Factura: 001-003-000024871



20171701023P02659

PROTOCOLIZACIÓN 20171701023P02659

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE AGOSTO DEL 2017, (16:23)

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

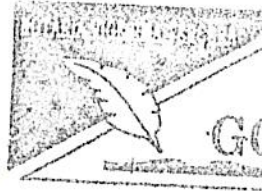
| A PETICIÓN DE: | | | |
|--|--------------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| TIPAN PACHACAMA JUAN JOSE | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1703982116 |
| TIPAN PACHACAMA MARIA DOLORES | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1705482816 |
| TIPAN PACHACAMA JOSE CARLOS | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1704926789 |
| TIPAN PACHACAMA JOSE FRANCISCO RODRIGO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1707328219 |
| TIPAN PACHACAMA JOSE ANSELMO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1710169325 |
| TIPAN PACHACAMA MARIA FLOR | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1710793736 |
| TIPAN PACHACAMA MARIA ELVIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1713243689 |
| TIPAN PACHACAMA MARIA INES | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1713171229 |

Nombre del causante: JOSE FRANCISCO TIPAN ANALUISA

Observaciones:


NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

123
cien / tres
veintitres



1 **ESCRITURA No. 20171701023P02659**

2

3

4

PROTOCOLIZACIÓN

5

DEL ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS

6

POR EL CAUSANTE SEÑOR JOSE FRANCISCO TIPAN ANALUISA,

7

EN FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES: JUAN JOSE, MARIA

8

DOLORES, JOSE CARLOS, JOSE FRANCISCO RODRIGO, JOSE

9

ANSELMO, MARIA FLOR, MARIA ELVIA; Y, MARIA INES TIPAN

10

PACHACAMA; Y, DEMAS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN.

11

12

CUANTIA: INDETERMINADA

13

14

QUITO, A 09 AGOSTO DEL 2017

15

16

DI 2 COPIAS

17

18

MMV.

19

20

21

22

23

24

25

26

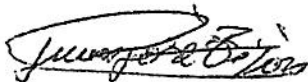
27

28

Firmamos con nuestro Abogado Patrocinador.



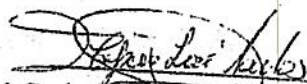
Dr. Galo Fabián Calderón Navarrete.
Mat. 5995 CAP.



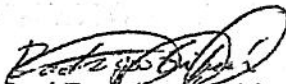
Sr. Juan José Tipán Pachacama.
c.c. 170596211-6



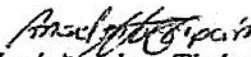
Sra. María Dolores Tipán Pachacama.
c.c. 170548281-6



Sr. José Carlos Tipán Pachacama.
c.c. 120492678-4



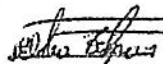
Sr. José Francisco Rodrigo Tipán Pachacama.
c.c. 170732627-9



Sr. José Anselmo Tipán Pachacama.
c.c. 171016932-5



Sra. María Flor Tipán Pachacama.
c.c. 171074373-6

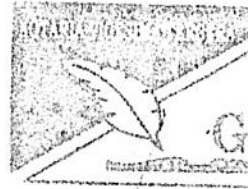


Sra. María Elvia Tipán Pachacama.
c.c. 171824368-4



Sra. María Inés Tipán Pachacama.
c.c. 171317122-4

122
cien lo
veintidos



Dr. Galo Fabián Calderón Navarrete

ABOGADO
Matrícula N° 5995

Av. 10 de Agosto 817
Of. 206-207
Tlf. 2238940

QUITO

ECUADOR

SEÑOR NOTARIO

Los suscritos: JUAN JOSÉ, casado, MARÍA DOLORES, casada, JOSÉ CARLOS, casado, JOSÉ FRANCISCO RODRIGO, casado, JOSÉ ANSELMO, casado, MARÍA FLOR, casada, MARIA ELVIA, casada, Y MARÍA INES, TIPAN PACHACAMA, casada, por nuestros propios y personales derechos, ecuatorianos, mayores de edad, de ocupación: jubilado, obrera, obrero, obrero, quehaceres domésticos, obrera, empleada doméstica, respectivamente, domiciliados en el Barrio Miranda Grande, Parroquia de Amaguaña, Cantón Quito, provincia de pichincha, número de teléfono 3805606, correo electrónico: flormaria19731@hotmail.com comparecemos ante usted con la siguiente petición de POSESION EFECTIVA:

De la Partida de Defunción que acompañamos, estamos acreditando el hecho del fallecimiento de nuestro padre, quien en vida respondió a los nombres de JOSÉ FRANCISCO TIPAN ANALUISA, hecho acaecido en la Parroquia de Amaguaña, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el 10 de Abril del 2017, quien al fallecer, era de estado civil viudo, no otorgó testamento alguno, por lo que su sucesión es intestada.

De las partidas de nacimiento que nos permitimos adjuntar, como habilitantes, estamos acreditando que al deceso de nuestro indicado padre, quedamos como sus únicos y universales herederos, sus hijos: JUAN JOSÉ, MARÍA DOLORES, JOSÉ CARLOS, JOSÉ FRANCISCO RODRIGO, JOSÉ ANSELMO, MARÍA FLOR, MARIA ELVIA, Y MARÍA INES TIPAN PACHACAMA.

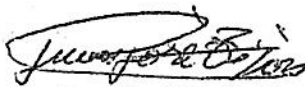
Por lo expuesto, con fundamento en la documentación que estamos acompañando y de conformidad al Art. 18 Numeral 12 de la Ley Notarial, **SOLICITAMOS** se digne levantar el ACTA NOTARIAL en la que se nos conceda la POSESIÓN EFECTIVA EN FORMA PRO INDIVISA DE LOS BIENES DEJADOS POR NUESTRO PADRE, SEÑOR JOSÉ FRANCISCO TIPAN ANALUISA, a favor de sus hijos: JUAN JOSÉ, MARÍA DOLORES, JOSÉ CARLOS, JOSÉ FRANCISCO RODRIGO, JOSÉ ANSELMO, MARÍA FLOR, MARIA ELVIA, Y MARÍA INES TIPAN PACHACAMA, dejando a salvo el derecho de terceros, y se disponga además, que una copia del Acta Notarial sea inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.

Usted, señor Notario, se dignará agregar los demás requisitos de estilo para la completa validez del presente instrumento público.

Firmamos con nuestro Abogado Patrocinador.



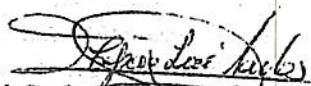
Dr. Galo Fabián Calderón Navarrete.
Mat. 5995 CAP.



Sr. Juan José Tipán Pachacama.
c.c. 170356211-6



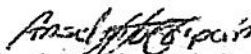
Sra. María Dolores Tipán Pachacama.
c.c. 770548281-6



Sr. José Carlos Tipán Pachacama.
c.c. 170492678-4



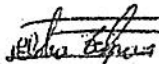
Sr. José Francisco Rodrigo Tipán Pachacama.
c.c. 170732627-9



Sr. José Anselmo Tipán Pachacama.
c.c. 171016932-5



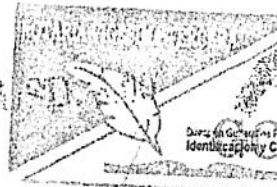
Sra. María Flor Tipán Pachacama.
c.c. 171079373-6



Sra. María Elvia Tipán Pachacama.
c.c. 171824368-4



Sra. María Inés Tipán Pachacama.
c.c. 171317122-4



121
 ciento
 veintiuno

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICADO: Que con número de registro de inscripción: **D-080-000012-20**, en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **RUMINAHUI**, parroquia **SANGOLQUI**, y con fecha **11 DE ABRIL DE 2017**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES DEL FALLECIDO: **TIPAN ANALUISA JOSE FRANCISCO** con N.U.I./pasaporte No. **1701478677**, nacionalidad: **ECUATORIANA**, sexo: **HOMBRE**, estado civil: **VIUDO**, edad: **84 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **AMAGUAÑA**, **10 DE ABRIL DE 2017**.

Causa de la muerte: **HIPERTENSION ARTERIAL**, Responsable que declara la defunción: **DR: DIEGO VACA L19F169N507**.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: **TIPAN ANTONIO**.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: **ANALUISA ANTONIA**.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: **JUAN JOSE TIPAN PACHACAMA**, N.U.I./pasaporte No. **1703962116**, de nacionalidad **ECUATORIANA**.

[Handwritten signature]
 No. 1572

Año: _____ Lugar: _____ Pro: _____ Act: _____
 Firma del delegado

CAROLINA ELIZABETH GARRETA
C E R T I F I C A D O
NARVAEZ

Que es fiel copia que se conserva de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
 JEFATURA DE ÁREA

.....
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Lugar y Fecha de Fallecimiento
 QUITO, 10 DE ABRIL DE 2017

ORDINARIA

Impreso por: CAROLINA ELIZABETH GARRETA NARVAEZ RUMINAHUI, 11 DE ABRIL DE 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170147867-7



CEDULA DE
CIUDADANIA ANF
APELLIDOS Y NOMBRES
TIPAN ANALUISA
JOSE FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
AMAQUARA

FECHA DE NACIMIENTO 1929-01-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEÑO M

ESTADO CIVIL VIUDO
MARIA ROSALINA
PACHAGAMA SINALLI



120
con la
vante

INSTRUCCIÓN
NINSCURA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TIPAN ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANALUISA ANTONIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-10-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-17

DIRECTOR GENERAL

NO FIRMA
PRESENTE EN UN LUGAR



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 16, de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, a 09 AGO 2017

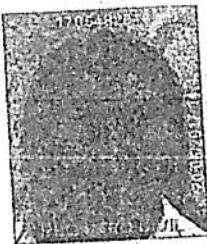
Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMA TERCERO DE QUITO





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



TIPAN PACHACAMA MARIA DOLORES

NUI/Pasaporte: 1705482816 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 21 DE DICIEMBRE DE 1958

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

Fecha de registro de nacimiento: 1958

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

Datos del padre: TIPAN FRANCISCO

NUI/Pasaporte: 0000000000 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: PACHACAMA ROSALINA

NUI/Pasaporte: 0000000000 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Emisor: SUSANA MAGDALENA GUALOTUÑA SOCASI - AGENCIA RUMIÑAHUI

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2017

Emisor: SUSANA MAGDALENA GUALOTUÑA SOCASI - AGENCIA RUMIÑAHUI

al ...

de ...

As ...

y ...

El ...

Dir ...

L ...

J ...

J ...

J ...

N° de certificado: 178-031-67941



178-031-67941

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

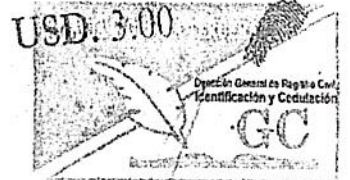
Signature valid

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.06.20 14:43:20 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton QUITO*****
 correspondiente a 1956 Tomo 6- Pagina 125 , Acta 4247 ; consta
 la inscripcion de: TIPAN PACHACAMA JUAN JOSE

nacido en: AMAGUAÑA , Canton: QUITO*****
 Provincia de PICHINCHA*****; el SEIS ***** de SEPTIEMBRE de MIL
 NOVECIENTOS CINCUENTAISEIS ;HIJO de: TIPAN JOSÉ F.
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: PACHACAMA MARIA ROSALINA
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 16 de JUNIO *** del 2017.

Cedula: 170396211-6

No. 1319

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....

Orts Días Mixto

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
 de Datos Públicos, en concordancia con el
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
 y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE ÁREA

.....
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton QUITO*****
 correspondiente a 1961 Tomo 2-1 Pagina 205 , Acta 2007 ; consta
 la inscripcion de: TIPAN PACHACAMA JOSE CARLOS

nacido en: AMAGUAÑA , Canton: QUITO*****
 Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTIDOS * de FEBRERO * de MIL
 NOVECIENTOS SESENTAIUNO *** ;HIJO de: FRANCISCO TIPAN
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MARIA ROSALINA PACHACAMA
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 13 de JUNIO *** del 2017.

Cedula: 170492678-9

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

ANNO..... Tomo..... Pag..... Acta.....
 Dts Lvs Mts

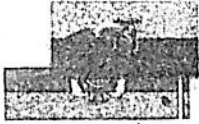
CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
 de Datos Públicos, en concordancia con el
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
 y Cedulación, que reposa en el actuario:

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

DELEGADO DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL DE
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



117
 Cloto
 diez y siete

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



TIPAN PACHACAMA MARIA FLOR

NUI/Pasaporte: 1710793736 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1973

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

Fecha de registro de nacimiento: 1973

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

Datos del padre: JOSE FRANCISCO TIPAN

NUI/Pasaporte: 0000000000 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: MARIA ROSALINA PACHACAMA

NUI/Pasaporte: 0000000000 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017
 Emisor: NATALI YESENIA LOPEZ ROJAS - AGENCIA LAGO AGRIO (Z2)

N° de certificado: 176-034-96127



176-034-96127

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Presidencia del Registro Civil, Identificación y Cedulación

GC

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 1 Pág. 108 Acta 1

USD 6.00

En AMAGUATA provincia de PICHINCHA hoy día 08 de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, es

de la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: JOSE ANSELMO APELLIDOS: TIJAN PACHACAMA

SEXO: MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO: 08 DE MAYO DE 1.968

LUGAR: AMAGUATA del Cantón AMAZONAS Provincia PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE FRANCISCO PEGU de nacionalidad ECUATORIANA

de estado CASADO con Cédula de Id. N° 17-0147867 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ROSALBA PACHECAMA de nacionalidad ECUATORIANA

de estado CASADA con Cédula de Id. N° 17-0147865

Solicitó esta inscripción: EL PADRE, HRL. PEGU con Cédula N° 17-0147867

de 30 años de edad, de profesión COMERCiante de nacionalidad ECUATORIANA

quien hace constar, además, que CONCORDA CON EL CANTO PEGU

080568 OBSERVACIONES: 17060004

SE HA A CONSTAR QUE LOS PADRES DEL NACIMIENTO SON CASADOS ENTRE SI

POR LO QUE FIRMA EL COMPARTECIENTE A SU CARGO FIRMAR LOS TESTIGOS SR. JOSE MONTESERRE

CON CDE. 17-0147867 Y LA SRA. CRISTINA MONTESERRE CON CDE. 17-0147867

(EMENDADO ANSELMO VALE)

FIRMAS:

[Firma] [Firma] [Firma]

Legitimada por [Firma] mediante [Firma]

con fecha [Firma] cuya copia se archiva

de [Firma] de 1.9. [Firma]

f) [Firma]

Jefe de Oficina

Legitimada por [Firma] mediante matrimonio cele-

brado en la oficina de [Firma] con fecha [Firma] e inscrito en el to-

mo [Firma] de [Firma] de 1.9. [Firma]

f) [Firma]

Jefe de Oficina

Controló matrimonial con [Firma] en la oficina de [Firma]

con fecha [Firma] e inscrito en el tomo [Firma] pág. [Firma] acta [Firma]

de [Firma] de 1.9. [Firma]

f) [Firma]

Jefe de Oficina

Falleció el [Firma] de [Firma] de 1.9. [Firma] y su defunción consta inscrita en la oficina de [Firma] pág. [Firma] acta [Firma]

de [Firma] de 1.9. [Firma] Ors. Dfvs. Mixto

f) [Firma]

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo

al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro

de Datos Públicos, en concordancia con el

Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación

y Cedulación, que reposa en el archivo:

Física Electrónica

DIRECCION NACIONAL

DIRECCION PROVINCIAL

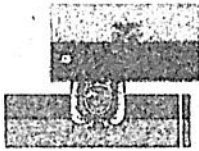
JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE

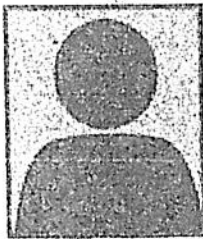
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

13 JUN 2017



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



TIPAN PACHACAMA MARIA INES

NUI/Pasaporte: 1713171229 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 15 DE AGOSTO DE 1977

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

Fecha de registro de nacimiento: 1978

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

Datos del padre: JOSE FRANCISCO TIPAN

NUI/Pasaporte: 0000000000 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: MARIA ROSALINA PACHACAMA

NUI/Pasaporte: 0000000000 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emisor: SUSANA MAGDALENA GUALOTUÑA SOCASI - AGENCIA RUMIÑAHUI

C...
 S...
 C...
 I...
 Y...
 T...
 D...
 U...
 J...
 J...

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 N° de certificado: 170-032-39522



170-032-39522

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 Parroquia AMAGUAÑA Del Canton QUITO*****
 correspondiente a 1975 Tomo 5- Pagina 152 , Acta 152 ; consta
 la inscripcion de: TIPAN PACHACAMA MARIA ELVIA

nacido en: AMAGUAÑA , Canton: QUITO*****
 Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTICUATRO de ABRIL *** de MIL
 NOVECIENTOS SETENTAICINCO * ;HIJA de: JOSE FRANCISCO TIPAN
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MARIA ROSALINA PACHACAMA
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 19 de JUNIO *** del 2017.

Cedula: 171324368-9

No. 1319

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
 Día Mes Año

CERTIFICO

Que es tal copia que se confiere de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro

de Datos Públicos, en concordancia con el
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
 y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CAPITAL

JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

115
ciento
dieciocho

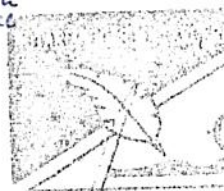


1 **ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA PROINDIVISO**
2 **DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR:**
3 **JOSE FRANCISCO TIPAN ANALUISA**
4

5 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,
6 capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles nueve
7 de agosto del dos mil diecisiete; Yo, Doctor Gabriel Cobo
8 Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, en
9 atención a la petición formulada por los señores: JUAN JOSE,
10 MARIA DOLORES, JOSE CARLOS, JOSE FRANCISCO
11 RODRIGO, JOSE ANSELMO, MARIA FLOR, MARIA ELVIA; Y,
12 MARIA INES TIPAN PACHACAMA, domiciliados en la el barrio
13 Miranda Grande, calle Pilátón, parroquia Amaguaña, cantón
14 Quito, provincia de Pichincha, teléfono: tres ocho cero cinco
15 seis cero seis, correo electrónico:
16 flormaria19731@hotmail.com, quienes manifiestan ser hijos
17 del causante señor **JOSE FRANCISCO TIPAN ANALUISA**,
18 solicitándome se proceda a receptor su Declaración
19 Juramentada tendiente a obtener la Posesión Efectiva
20 Proindiviso de los bienes del causante, a favor suyo; para lo
21 cual me presentan los siguientes documentos: a) La partida de
22 defunción del señor **JOSE FRANCISCO TIPAN ANALUISA**, en
23 la que consta su fallecimiento acaecido el diez de abril del dos
24 mil diecisiete; b) Las partidas de nacimiento de los herederos
25 señores: JUAN JOSE, MARIA DOLORES, JOSE CARLOS,
26 JOSE FRANCISCO RODRIGO, JOSE ANSELMO, MARIA
27 FLOR, MARIA ELVIA; Y, MARIA INES TIPAN PACHACAMA.- Al
28 efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo

1 investido, y de conformidad a la facultad prevista en el
2 numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial,
3 procedo a receptar la Declaración Juramentada de los
4 comparecientes señores: JUAN JOSE, MARIA DOLORES,
5 JOSE CARLOS, JOSE FRANCISCO RODRIGO, JOSE
6 ANSELMO, MARIA FLOR, MARIA ELVIA; Y, MARIA INES
7 TIPAN PACHACAMA, quienes declaran ser de nacionalidad
8 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados,
9 hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a
10 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado
11 sus documentos de identificación y me solicitan que copias
12 fotostáticas debidamente certificadas por mí, se agreguen a
13 esta escritura como documentos habilitantes.- Advertidos los
14 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados
15 de esta escritura, así como examinados que fueron en forma
16 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de
17 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
18 promesa o seducción, y, al efecto instruidos por mí sobre la
19 responsabilidad que tienen de decir la verdad, DECLARAN: a)
20 Que el señor JOSE FRANCISCO TIPAN ANALUISA, fue su
21 padre; b) Que el señor JOSE FRANCISCO TIPAN ANALUISA;
22 falleció el diez de abril del dos mil diecisiete, en la parroquia
23 Amaguaña, de esta ciudad y cantón Quito, provincia de
24 Pichincha, sin haber otorgado testamento; c) Que lo afirmado
25 se ratifica con las partidas de nacimiento y defunción,
26 incorporadas a esta acta; por lo que cumplidos los requisitos
27 previstos en la referida norma legal antes citada, QUEDA
28 CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA, DEJANDO A SALVO

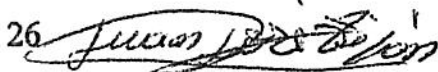
114
Cien 6
calorco



1 EL DERECHO DE TERCEROS, de todos los bienes, que
2 hubieren sido de propiedad a cualquier título del señor JOSE
3 FRANCISCO TIPAN ANALUISA, en forma proindivisa, a favor
4 de los señores: JUAN JOSE, MARIA DOLORES, JOSE
5 CARLOS, JOSE FRANCISCO RODRIGO, JOSE ANSELMO,
6 MARIA FLOR, MARIA ELVIA; Y, MARIA INES TIPAN
7 PACHACAMA, en calidad de hijos, únicos y universales
8 herederos del causante.- Los comparecientes autorizan
9 expresamente la consulta en línea y verificación de sus
10 respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta
11 Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,
12 Identificación y Cedulación, de conformidad con el artículo
13 setenta y cinco de la LOGIDC. El original de esta diligencia, se
14 incorporará en el Libro de Posesiones Efectivas de esta
15 Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma, a
16 fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la
17 Propiedad correspondiente. Para la celebración de la presente
18 diligencia notarial de Posesión Efectiva, se han observado los
19 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que
20 les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en
21 su contenido, y firman conmigo, en unidad de acto, quedando
22 incorporada en el protocolo de esta Notaría.- De todo cuanto
23 doy fe.-

24

25

26 

27 f) JUAN JOSE TIPAN PACHACAMA

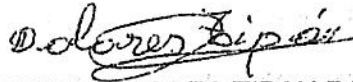
28 C.C. 170346211-6

C.V. 030-316

1

2

3



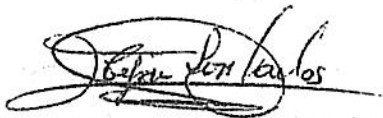
4 f) MARIA DOLORES TIPAN PACHACAMA

5 C.C. 170548281-6 C.V. 031-001

6

7

8



9 f) JOSE CARLOS TIPAN PACHACAMA

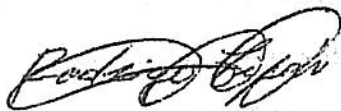
10 C.C. 170492678-9 C.V. 030-306

11

12

13

14



15 f) JOSE FRANCISCO RODRIGO TIPAN PACHACAMA

16 C.C. 170732627-8 C.V. 030-308

17

18

19

20



21 f) JOSE ANSELMO TIPAN PACHACAMA

22 C.C. 171016932-5 C.V. 030-305

23

24

25

26



27 f) MARIA FLOR TIPAN PACHACAMA

28 C.C. 171079373-6 C.V. 064-093

113
ciento trece
GC

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Maria Elvia

f) MARIA ELVIA TIPAN PACHACAMA

C.C. 1713243684

C.V. 025-133

Maria Ines

f) MARIA INES TIPAN PACHACAMA

C.C. 1713171224

C.V. 031-004

Gabriel Cobo Urquiza

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

112
cent
doce



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N°: 170396211-6
APELLIDOS Y NOMBRES TIPAN PACHACAMA
JUAN JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
QUITO
AMAGUÑA
FECHA DE NACIMIENTO: 1986-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA AURELIA
PACHACAMA QUALOTUÑA



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CARPINTERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TIPAN JOSE F
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PACHACAMA MARIA ROSALINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2016-12-21
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-12-21

ITEM 16 09 515 16

V1858V2222



BIOMETRICO



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SANTA ELIZABETH



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
1 DE ABRIL 2017



030
JUNTA EC

030-316
NUMERO

1703962116
CÉDULA

TIPAN PACHACAMA JUAN JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
AMAGUÑA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA: 1



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

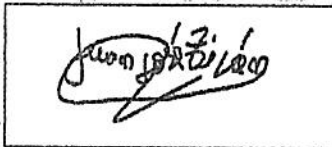
Quito, a 09 AGO 2017

Dr. Gabriel Cobo U.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703962116

Nombres del ciudadano: TIPAN PACHACAMA JUAN JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

Fecha de nacimiento: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CARPINTERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PACHACAMA GUALOTUÑA MARIA AURELIA

Fecha de Matrimonio: 23 DE ENERO DE 1977

Nombres del padre: TIPAN JOSE F

Nombres de la madre: PACHACAMA MARIA ROSALINA

Fecha de expedición: 21 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MONICA DE LOS ANGELES MUÑOZ VILLACREZ - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 174-044-52915



174-044-52915

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Dolores Tipán

Número único de identificación: 1705482816

Nombres del ciudadano: TIPAN PACHACAMA MARIA DOLORES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

Fecha de nacimiento: 21 DE DICIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUALOTUÑA TIPAN ASENCIO

Fecha de Matrimonio: 23 DE FEBRERO DE 1980

Nombres del padre: TIPAN FRANCISCO

Nombres de la madre: PACHACAMA ROSALINA

Fecha de expedición: 9 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MONICA DE LOS ANGELES MUÑOZ VILLACREZ - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA QUITO

N° de certificado: 172-044-53001



[Signature]

Inc. Jorge Trava Fuertes





REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN



CIUDADANÍA 170548281-6
TIPAN PACHACAMA MARIA DOLORES
PICHINCHA/QUITO/AMAGUARA
21 DICIEMBRE 1958
022- 0447 00449 F
PICHINCHA/ QUITO
AMAGUARA 1958



Dolores Tipan

ECUATORIANO***** V3333V2222
CASADO AGENCIO BUALOTUNA TIPAN
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
FRANCISCO TIPAN
ROSALINA PACHACAMA
RUMINAHUT 28/09/2010
28/09/2022

REN 3192892



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



031
JUNTA No

031 - 001
NÚMERO

1705482816
CEDULA

TIPAN PACHACAMA MARIA DOLORES
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
AMAGUARA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA: 1



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANÍA 101

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Gabriel Lobo U.
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

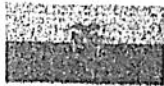
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, a

09/AGO 2017

Dr. Gabriel Lobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

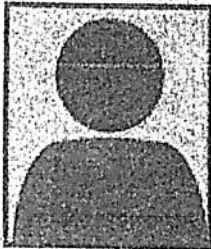




110
cic. b
d102



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704926789

Nombres del ciudadano: TIPAN PACHACAMA JOSE CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

Fecha de nacimiento: 22 DE FEBRERO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: ALBAÑIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA ISABEL MORALES CHIGUANO

Fecha de Matrimonio: 19 DE ENERO DE 1980

Nombres del padre: FRANCISCO TIPAN

Nombres de la madre: MARIA ROSALINA PACHACAMA

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2009

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emissor: MONICA DE LOS ANGELES MUÑOZ VILLACREZ - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA/QUITO

N° de certificado: 173-044-53067



Ing. Inna Torres Fuentes



CIUDADANIA 170492678-9
TIPAN PACHACAMA JOSE CARLOS
PICHINCHA/QUITO/AMAGUARA
22 FEBRERO 1961
002-1 0205 02007 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1961



ECUATORIANA***** V2333V2222
CASADO MARIA ISABEL MORALES CHIGUANO
PRIMARIA ALBANIL
FRANCISCO TIPAN
MARIA ROSALINA PACHACAMA
QUITO 28/08/2009
28/08/2021

1697847

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
5 DE ABRIL 2017

030 JUNTA No.
030 - 306 NUMERO
1704926789 CEDULA

TIPAN PACHACAMA JOSE CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
AMAGUARA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA: 1

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, a

09 AGO 2017

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



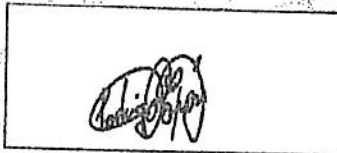
Handwritten signature/initials



109
110/b
NCCW



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707326219

Nombres del ciudadano: TIPAN PACHACAMA JOSE FRANCIS RODRIGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

Fecha de nacimiento: 18 DE JULIO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TIPAN PACHACAMA MARIA LAURITA

Fecha de Matrimonio: 23 DE ENERO DE 1988

Nombres del padre: TIPAN FRANCISCO

Nombres de la madre: PACHACAMA ROSALINA

Fecha de expedición: 7 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emissor: MONICA DE LOS ANGELES MUÑOZ VILLACREZ - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA/QUITO

N° de certificado: 179-044-53267



Ing. Jorge Trujillo Fuentes



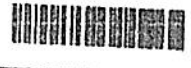


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



170732621-9

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**TIPAN PACHACAMA
JOSE FRANCISCO RODRIGO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**FICHINCHA
QUITO
AMAGUARA**
FECHA DE NACIMIENTO **1965-07-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA LAURITA
TIPAN PACHACAMA**



INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
OBRERO

V2233V3422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TIPAN FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PACHACAMA ROSALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2012-12-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-07

[Signature]

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

AMAGUARA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
PRIMERA RUNDA



030
JUNTA No.

030 - 309
NÚMERO

1707326219
CÉDULA

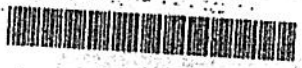
**TIPAN PACHACAMA JOSE FRANCISCO
RODRIGO**
APELLIDOS Y NOMBRES



FICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
AMAGUARA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**

ZONA: **1**



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, a

09 AGO 2017

[Signature]
Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



108
cien to
cdo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **171016932-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
TIPAN PACHACAMA
JOSE ANSELMO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CANTON
AMAGUARA

FECHA DE NACIMIENTO 1933-05-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

CRISTINA
QUALOTUNA LOACHARRIN




INSTRUCCION
BASICA

PROFESION / OCUPACION
CARPINTERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TIPAN JOSE FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PACHACAMA ROSALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2016-01-13

FECHA DE EXPIRACION
2020-01-13

V1200V3222





CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

030 JUNTA No.

030 - 305 NUMERO

1710169325 CEDULA

TIPAN PACHACAMA JOSE ANSELMO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

AMAGUARA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 3

ZONA: 1




NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, a **09 AGO 2017**

Dr. Gabriel Ochoa U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Anselmo Tipán

Número único de identificación: 1710169325

Nombres del ciudadano: TIPAN PACHACAMA JOSE ANSELMO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

Fecha de nacimiento: 8 DE MAYO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CARPINTERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUALOTUÑA LOACHAMIN CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 5 DE MARZO DE 1988

Nombres del padre: TIPAN JOSE FRANCISCO

Nombres de la madre: PACHACAMA ROSALINA

Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MONICA DE LOS ANGELES MUÑOZ VILLACREZ - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-044-53359



174-044-53359

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulaación





10
ción
siete



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710793736

Nombres del ciudadano: TIPAN PACHACAMA MARIA FLOR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BRAVO JARA PEPE ORLANDO

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: TIPAN JOSE FRANCISCO

Nombres de la madre: PACHACAMA MARIA ROSALINA

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emissor: MONICA DE LOS ANGELES MUÑOZ VILLACREZ - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 178-044-53437



178-044-53437

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL
 CIUDADANÍA No. 171079373-6
 TIPAN PACHACAMA MARIA FLOR
 PICHINCHA/QUITO/AMAGUARA
 12 ENERO 1973
 001-0023 00023 F
 PICHINCHA/QUITO AMAGUARA 1973



[Signature]

ECUATORIANA***** V4343V4242
 CASADO PEPE ORLANDO BRAVO JARA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JOSE FRANCISCO TIPAN
 MARIA ROSALINA PACHACAMA
 LAGO AGRIO 05/07/2007

05/07/2019
 REN 0122631
 Sct:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017
 064 JUNTA No.
 064 - 093 NÚMERO
 1710793736 CÉDULA
 TIPAN PACHACAMA MARIA FLOR APELLIDOS Y NOMBRES
 SUCUMBIOS PROVINCIA
 LAGO AGRIO CANTÓN
 NUEVA LOJA PARROQUIA
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN
 TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, a 09 AGO 2017

Dr. Gabriel Cobo U.
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO





106
cient
9013



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713243689

Nombres del ciudadano: TIPAN PACHACAMA MARIA ELVIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

Fecha de nacimiento: 24 DE ABRIL DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JOSE E GUALOTUÑA LOACHAMIN

Fecha de Matrimonio: 8 DE FEBRERO DE 1997

Nombres del padre: JOSE FRANCISCO TIPAN

Nombres de la madre: MARIA ROSALINA PACHACAMA

Fecha de expedición: 5 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MONICA DE LOS ANGELES MUÑOZ VILLACREZ - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCH
QUITO


N° de certificado: 178-044-53545



178-044-53545

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación




 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 QUITO
 05/05/2017



ECUADOR REPUBLICA
 CASADO JOSE E GUALBERTO LEONHARTIN
 RUMIÑAHUI SUE-OTR. CONCEPTOS
 JOSE FRANKLIN TIPAN
 MARIA ROSALINA PACHACAMA
 RUMIÑAHUI SUE-OTR.
 05/05/2017
 REN 3771055


025
 JUNTA No

CERTIFICADO DE VOTACION

025 - 133
 NUMERO


1713243689
 CEDULA

TIPAN PACHACAMA MARIA ELVIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 RUMIÑAHUI
 CANTON
 SAN RAFAEL
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 4
 ZONA




 SECRETARÍA EJECUTIVA
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 QUITO
 2017
 CIRCUNSCRIPCION
 PICHINCHA
 RUMIÑAHUI
 SAN RAFAEL
 PARROQUIA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito a **09 AGO 2017**

Dr. Gabriel Cobo U.
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

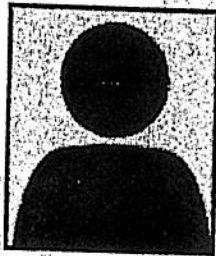




105
cien
cero



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713171229

Nombres del ciudadano: TIPAN PACHACAMA MARIA INES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

Fecha de nacimiento: 15 DE AGOSTO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JORGE M TIPAN PAUCAR

Fecha de Matrimonio: 13 DE NOVIEMBRE DE 1999

Nombres del padre: JOSE FRANCISCO TIPAN

Nombres de la madre: MARIA ROSALINA PACHACAMA

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2006

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MONICA DE LOS ANGELES MUÑOZ VILLACREZ - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-044-53638



171-044-53638

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
DISTRIBUCION DE VOTOS

CEDULA DE CIUDADANIA
TIPAN PACHACAMA MARIA INES
PICHINCHA QUITO AMAGUANA
0016 00016
PICHINCHA QUITO
AMAGUANA 1978



ESTADO CIVIL
CASADO
PRIMARIA
CIBREAL
JOSE FRANCISCO TIPAN
MARTA ROSALINA PACHACAMA
RUMINAHUI
14/01/2016
REN 1699787

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

031
JUNTA No.

031 - 004
NUMERO

CNE
1713171229
CEDULA

TIPAN PACHACAMA MARIA INES
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
AMAGUANA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 3
ZONA: 1



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, a 09 AGO 2017

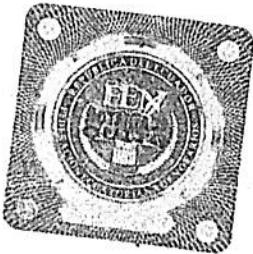
Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



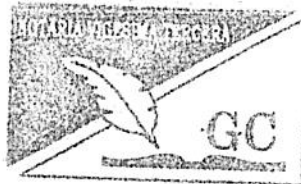
104
Crono
auto

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

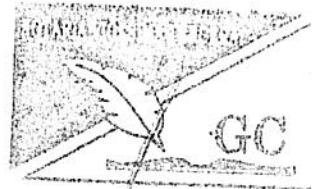
Se protocolizó ante mí, EL ACTA NOTARIA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR JOSE FRANCISCO TIPAN ANALUISA; EN FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES: JUAN JOSE, MARIA DOLORES, JOSE CARLOS, JOSE FRANCISCO RODRIGO, JOSE ANSELMO, MARIA FLOR, MARIA ELVIA; Y, MARIA INES TIPAN PACHACAMA, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a, diez de agosto del dos mil diez y siete.




DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



MMV.



1 **RAZON DE PROTOCOLIZACION:** a petición del Doctor Galo Fabián
2 Calderón Navarrete, Abogado con registro profesional número cinco
3 mil novecientos noventa y cinco del Colegio de Abogados de
4 Pichincha, el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la
5 Notaría a mi cargo, en treinta fojas útiles, protocolizo los documentos
6 referentes al ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES
7 DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR JOSE FRANCISCO TIPAN
8 ANALUISA, EN FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES: JUAN JOSE,
9 MARIA DOLORES, JOSE CARLOS, JOSE FRANCISCO RODRIGO,
10 JOSE ANSELMO, MARIA FLOR, MARIA ELVIA; Y, MARIA INES
11 TIPAN PACHACAMA; Y, DEMAS DOCUMENTOS QUE
12 ANTECEDEN.- Quito, nueve de agosto del dos mil diecisiete.-

13
14
15
16
17 
18 DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
19 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO
20
21
22
23
24
25
26
27
28

103
cierto
tres

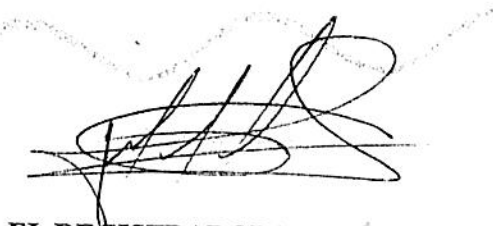
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 148, repertorio(s) - 65666

Viernes, 18/08/2017, 12:07:10



**EL REGISTRADOR DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**



Causante (s)

señor: JOSE FRANCISCO TIPAN ANALUISA.-

Beneficiario (s)

sus hijos señores: JUAN JOSE, MARIA DOLORES, JOSE CARLOS, JOSE FRANCISCO RODRIGO, JOSE ANSELMO, MARIA FLOR, MARIA ELVIA y MARIA INES TIPAN PACHACAMA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-


CARLOS PALLO





Unidad Especial
**REGULA
TU BARRIO**

102
ciento
dos

CERTIFICADO DE GRAVÁMENES

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**101
ciento
uno**Certificado de Gravamen del Inmueble**Digitally signed by: DORA ELIZABETH
ARIAS CORONEL
Date: 2023.04.20 13:58:16 COT
Location: Registro de la Propiedad -
Quito**Número de Trámite: 2296861****Número de Petición: 2421759****Fecha de Petición: 19 de Abril de 2023 a las 15:20****Número de Certificado: 2400009****Fecha emisión: 20 de Abril de 2023 a las 13:58**

Referencias:

11/05/1964-C2-229f-570i-3953r ACTA INSERC: N° 1107 01/04/2013

Tarjetas: T00000442464

Artículos: //7/

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, Dando contestación al Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-0354-O, de catorce de marzo del dos mil veinte y tres, enviado por Dra. María del Cisne López Cabrera, DIRECTORA EJECUTIVA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 486 literal E de la COOTAD, que establece: "Las certificaciones que sean requeridas, la inscripción de la resolución administrativa de partición y adjudicación o de cualquier otro instrumento que se genere en este procedimiento desde la administración municipal no causarán derecho, tasa o prestación económica de ninguna naturaleza", además en base a lo dispuesto en el artículo 41 de la ORDENANZA para Declarar de Interés Social a Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados y Establecer su Proceso Integral de Regularización, No. 0147, que establece: "Exención del pago de aranceles o tarifas por los servicios que presta el Registro de la Propiedad.- Las inscripciones en el Registro de la Propiedad de las ordenanzas de regularización de los asentamientos declarados de interés social, de las escrituras de transferencia de dominio a favor de los beneficiarios de la regularización, de la inscripción de las escrituras de hipoteca y levantamiento de hipoteca, así como la generación de certificados emitidos por el Registro de la Propiedad en todos los casos de regularización, no causará pago de aranceles o tarifas de ninguna naturaleza", y en base a la DECLARACION JURAMENTADA, otorgada el siete de febrero de dos mil trece, por el señor JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA, casado, en la cual declara bajo juramento que es heredero junto a su hermano, del inmueble ubicado en el barrio Miranda Grande de la parroquia Amaguaña, ante el Notario Doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto (E) de este Cantón, y, bajo su responsabilidad de acuerdo al artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno número OCHO B complemento del lote OCHO A, dos hectáreas, situado en la parroquia AMAGUAÑA, de este Cantón. -

2.- PROPIETARIO(S):



ANTONIO TIPAN.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante ADJUDICACIÓN hecha por FABIOLA GUARDERAS, propietaria de la Hacienda Miranda, según acuerdo número ochocientos quince, dictado por el Presidente de la Junta Militar de Gobierno, y el acuerdo realizado con los trabajadores de la hacienda Miranda Grande, protocolizado el diez y ocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el notario doctor Daniel Belisario Hidalgo, inscrita el ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO. -----

POSESION EFECTIVA: A fojas 1709, Inscripción 1990, Repertorio 39499, del registro de sentencias varias y con fecha TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, se halla inscrita la sentencia dictada por el señor Juez Noveno de lo Civil de Pichincha, de veinte y seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis, mediante la cual se Página 2 concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por ANTONIA ANALUISA AMAQUIÑA y LUIS ANTONIO TIPAN SINAILIN, en favor de sus hijos JOSÉ MANUEL y JOSÉ FRANCISCO TIPAN ANALUISA, dejando a salvo el derecho de terceros interesados en la sucesión.-----

Con repertorio 65666 del registro de sentencias varias y con fecha DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, a las DOCE horas y SIETE minutos, se inscribe el acta notarial de posesión Efectiva celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero (23) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Gabriel Cobo Urquiza, el nueve de Agosto del año dos mil diecisiete, (09-08-2017) cuya segunda copia certificada se adjunta en veinte y uno (21) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JOSE FRANCISCO TIPAN ANALUISA en f: de sus hijos señores: JUAN JOSE, MARIA DOLORES, JOSE CARLOS, JOSE FRANCISCO RODRIGO, JOSE ANSELMO, MARIA FLOR, MARIA ELVIA y MARIA INES TIPAN PACHACAMA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra que: A fojas 4931, Inscripción 751, Repertorio 64903 del registro de demandas y con fecha VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, a las QUINCE horas, y VEINTE Y CUATRO minutos, se me presentó el auto de TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, dictado por la CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA.- UNIDAD JUDICIAL, ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio ESPECIAL Número 17102-2013-MMG, cuya copia fotostática se adjunta en dos fojas, que sigue JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA, en contra de JOSE FRANCISCO TIPAN ANALUISA, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE APERTURA DE LA SUCESIÓN HEREDITARIA y correspondiente INVENTARIO y AVALÚO de los bienes que consisten en: 1.- LOTE DE TERRENO No. OCHO-A, con una superficie de dos hectáreas, cuyos linderos son.: NORTE: lote número nueve; quebrada de por medio; SUR: Lotes números diez y siete y dieciséis; ORIENTE: Lote número veinte; por el OCCIDENTE: Lote número diez y nueve. 2.- LOTE DE TERRENO OCHO-B complemento del lote OCHO A, dos hectáreas, cuyos linderos son: NORTE: nueve, quebrada de por medio; SUR: lote número veinticinco; ORIENTE: lote número diecinueve; y, OCCIDENTE: hacienda Miranda; mismos que se encuentra ubicado en el barrio Miranda Grande, de la parroquia de Amaguaña, cantón Quito, provincia de Pichincha. -----

Se deja constancia que se revisa gravámenes a nombre de LUIS ANTONIO TIPAN SINAILIN. -----

Se aclara que la presente CERTIFICACIÓN se confiere en base a la DECLARACION JURAMENTADA, otorgada el siete de febrero de dos mil trece, por el señor JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA, casado, ante el Notario Doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto (E) de este Cantón, en la cual comparece en la cual declara bajo juramento que es heredero junto a su hermano, del inmueble ubicado en el barrio Miranda Grande de la parroquia Amaguaña. -----

NO ESTA HIPOTECADO, EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR. -----



OBSERVACION: MIRANDA GRANDE LAS PRADERAS. ----- La presente certificación se emite única y exclusivamente para la resolución administrativa de partición y adjudicación establecida en el artículo 486 de la COOTAD. ----- "Este certificado no refrenda si el inmueble al que hace referencia es un bien patrimonial o no. Para conocer si el inmueble se encuentra inventariado como bien patrimonial el interesado deberá revisar el informe de regulación metropolitana en la página web https://pam.quito.gob.ec/mdmq_web_irm/irm/buscarPredio.jsf.-----

100
C167

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

La elaboración, contenido y emisión del certificado es de exclusiva responsabilidad del certificador.



Municipio
de Quito

Responsable: AVCB

Revisión: AVCB

Documento firmado electrónicamente

DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**099
noventa
y nueve**Certificado de Gravamen del Inmueble**Digitally signed by: DORA ELIZABETH
ARIAS CORONEL
Date: 2023.04.20 13:58:56 COT
Location: Registro de la Propiedad -
Quito**Número de Trámite: 2296836****Número de Petición: 2421733****Fecha de Petición: 19 de Abril de 2023 a las 15:19****Número de Certificado: 2400010****Fecha emisión: 20 de Abril de 2023 a las 13:58**

Referencias: 11/05/1964-C2-229f-570i-3953r

Tarjetas: T00000378967

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, Dando contestación al Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-0354-O, de catorce de marzo del dos mil veinte y tres, enviado por Dra. María del Cisne López Cabrera, DIRECTORA EJECUTIVA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 486 literal E de la COOTAD, que establece: "Las certificaciones que sean requeridas, la inscripción de la resolución administrativa de partición y adjudicación o de cualquier otro instrumento que se genere en este procedimiento desde la administración municipal no causarán derecho, tasa o prestación económica de ninguna naturaleza", además en base a lo dispuesto en el artículo 41 de la ORDENANZA para Declarar de Interés Social a Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados y Establecer su Proceso Integral de Regularización, No. 0147, que establece: "Exención del pago de aranceles o tarifas por los servicios que presta el Registro de la Propiedad.- Las inscripciones en el Registro de la Propiedad de las ordenanzas de regularización de los asentamientos declarados de interés social, de las escrituras de transferencia de dominio a favor de los beneficiarios de la regularización, de la inscripción de las escrituras de hipoteca y levantamiento de hipoteca, así como la generación de certificados emitidos por el Registro de la Propiedad en todos los casos de regularización, no causará pago de aranceles o tarifas de ninguna naturaleza", CERTIFICO:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

LOTE DE TERRENO número DIECINUEVE (19), situado en la parroquia AMAGUAÑA de este Cantón. -

2.- PROPIETARIO(S):

FRANCISCO TIPAN.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante ADJUDICACIÓN hecha por FABIOLA GUARDERAS, viuda de propietaria de la Hacienda Miranda, según acuerdo número ochocientos quince, dictado por el Presidente de la Junta Militar de Gobierno, y el acuerdo realizado con los trabajadores de la hacienda Miranda Grande, protocolizado el dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el notario doctor Daniel Belisario Hidalgo, inscrita el ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO.



POSESION EFECTIVA: A fojas 20893, número 2636, repertorio 60355 del registro de sentencias varias y con fecha DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, a las DIEZ horas, y minutos, me notifica el NOTARIO CUARTO (4) DEL CANTON QUITO, DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, con el acta otorgada el trece de septiembre del año dos mil dos, (13-09-2002) cuya segunda copia certificada se adjunta en once (11) fojas útiles, mediante el cual se concede la posesion efectiva proindiviso de los bienes dejados por la causante señora: MARIA ROSALINA PACHACAMA SINAILIN en favor de su cónyuge sobreviviente señor: JOSE FRANCISCO TIPAN y de sus hijos los señores: JUAN JOSE, MARIA DOLORES, JOSE CARLOS, JOSE FRANCISCO RODRIGO, JOSE ANSELMO, MARIA FLOR, MARIA ELVIA Y MARIA INES TIPAN PACHACAMA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO SE ENCUENTRA HIPOTECADO, NI EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR. -----

OBSERVACION: MIRANDA GRANDE LAS PRADERAS. ----- La presente certificación se emite única y exclusivamente para la resolución administrativa de partición y adjudicación establecida en el artículo 486 de la COOTAD. ----- "Este certificado no refrenda si el inmueble al que hace referencia es un bien patrimonial o no. Para conocer si el inmueble se encuentra inventariado como bien patrimonial el interesado deberá revisar el informe de regulación metropolitana en la página web https://pam.quito.gob.ec/mdmq_web_irm/irm/buscarPredio.jsf.-----

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

La elaboración, contenido y emisión del certificado es de exclusiva responsabilidad del certificador.

Responsable: AVCB

Revisión: AVCB

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Av. Amazonas N31-181 y Mariana de Jesús - PBX: 395 2300
www.registrodelapropiedadquito.gob.ec

Registro de la
PROPIEDAD

Por un
**Quito
Digno**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**98
noventa
y ocho**Certificado de Gravamen del Inmueble**Digitally signed by: DORA ELIZABETH
ARIAS CORONEL
Date: 2023.04.20 13:59:39 COT
Location: Registro de la Propiedad -
Quito**Número de Trámite: 2296837****Número de Petición: 2421734****Fecha de Petición: 19 de Abril de 2023 a las 15:19****Número de Certificado: 2400011****Fecha emisión: 20 de Abril de 2023 a las 13:59**

Referencias: 11/05/1964-2-229(232)f-570i-3953r

Tarjetas: T00000442464

FOLIO 108292

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, Dando contestación al Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-0354-O, de catorce de marzo del dos mil veinte y tres, enviado por Dra. María del Cisne López Cabrera, DIRECTORA EJECUTIVA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 486 literal E de la COOTAD, que establece: "Las certificaciones que sean requeridas, la inscripción de la resolución administrativa de partición y adjudicación o de cualquier otro instrumento que se genere en este procedimiento desde la administración municipal no causarán derecho, tasa o prestación económica de ninguna naturaleza", además en base a lo dispuesto en el artículo 41 de la ORDENANZA para Declarar de Interés Social a Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados y Establecer su Proceso Integral de Regularización, No. 0147, que establece: "Exención del pago de aranceles o tarifas por los servicios que presta el Registro de la Propiedad.- Las inscripciones en el Registro de la Propiedad de las ordenanzas de regularización de los asentamientos declarados de interés social, de las escrituras de transferencia de dominio a favor de los beneficiarios de la regularización, de la inscripción de las escrituras de hipoteca y levantamiento de hipoteca, así como la generación de certificados emitidos por el Registro de la Propiedad en todos los casos de regularización, no causará pago de aranceles o tarifas de ninguna naturaleza", CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno número OCHO-A, situado en la parroquia AMAGUAÑA de este cantón. -

2.- PROPIETARIO(S):

ANTONIO TIPAN.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante adjudicación hecha por Fabiola Guarderas, propietaria de la Hacienda Miranda, según acuerdo número ochocientos quince, dictado por el Presidente de la Junta Militar de Gobierno, y el acuerdo realizado con los trabajadores de la hacienda Miranda Grande, protocolizado el diez y ocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Notario doctor Daniel Belisario Hidalgo, inscrita el ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO. -----



ACLARATORIA, según CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD, según documento número 16367, de fecha 2022/06/23 14:32, emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro - Administración Zonal Los Chillos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Título II, Art. IV. 1. 149 y siguientes del Código Municipal sancionado el veintiuno de marzo del 2019, se proceda a regularizar la superficie, del lote de terreno signado con el número OCHO-A, situado en la parroquia AMAGUAÑA de este cantón, predio número 5328301, quedando por lo tanto con el área correcta regularizada de 21100.42 m2, inscrita el VEINTE Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE Y DOS. - Rep. 2022053114. -----

Se aclara que: A fojas 1709, número 1990, repertorio 39499 del Registro de Sentencias Varias y con fecha tres de octubre de mil novecientos noventa y seis se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes hereditarios dejados por ANTONIA Analuisa Amaquiña, LUIS ANTONIO TIPAN SINAILIN, a favor de sus hijos JOSE MANUEL y JOSE FRANCISCO TIPAN ANALUISA. - Dejando a salvo derecho de terceros. -----

Con el repertorio número 3143 y con fecha doce de Enero del dos mil quince, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Rumiñahui, (Sangolqui) doctor Marcelo Pazmiño Ballesteros, el veintinueve de Diciembre del año dos mil catorce, (29-12-2014) cuya segunda copia certificada se adjunta en once (11) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA, a favor de los peticionarios sus hijos: MARIA RAMONA TIPAN PAUCAR, JOSE RUBEN TIPAN PAUCAR, JOSE FERNANDO TIPAN PAUCAR, MILTON RODRIGO TIPAN PAUCAR y MARIA PAULINA TIPAN PAUCAR y de la señora: MARIA ELVIRA PAUCAR TIPAN, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales la sociedad conyugal.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra que: A fojas 4931, Inscripción 751, Repertorio 64903 del Registro de Demandas y con fecha VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, a las quince horas y VEINTE Y CUATRO minutos, se me presentó el auto de TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, dictado por la CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA.- UNIDAD JUDICIAL, ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio ESPECIAL número 17102-2013-MMG, cuya copia fotostática se adjunta en dos fojas, que sigue JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA, en contra de JOSE FRANCISCO TIPAN ANALUISA, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE APERTURA DE LA SUCESIÓN HEREDITARIA y correspondiente INVENTARIO y AVALÚO de los bienes que consisten en: 1.- LOTE DE TERRENO No. OCHO-A, con una superficie de dos hectáreas, cuyos linderos son.: NORTE: lote número nueve; quebrada de por medio; SUR: Lotes números diez y siete y dieciséis; ORIENTE: Lote número veinte; por el OCCIDENTE: Lote número diez y nueve. 2.- LOTE DE TERRENO OCHO-B complemento del lote OCHO A, dos hectáreas, cuyos linderos son: NORTE: lote nueve, quebrada de por medio; SUR: lote número veinticinco; ORIENTE: lote número diecinueve; y, OCCIDENTE: hacienda Miranda; mismos que se encuentra ubicado en el barrio Miranda Grande, de la parroquia de Amaguaña, cantón Quito, provincia de Pichincha. -----

A petición de parte interesada y por cuanto no consta los nombres completos se revisan gravámenes a nombre de LUIS ANTONIO TIPÁN SINAILIN. -----

La presente CERTIFICACIÓN se confiere en base a la DECLARACION JURAMENTADA, otorgada el siete de febrero de dos mil trece, por el señor JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA, casado, ante el Notario Doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto (E) de este cantón, en la cual comparece en la cual declara bajo juramento que es heredero junto a su hermano, del inmueble ubicado en el barrio Miranda Grande de la parroquia Amaguaña. -----

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y EMBARGOS. -----

OBSERVACION: MIRANDA GRANDE LAS PRADERAS. ----- La presente certificación se emite única y exclusivamente para la resolución administrativa de partición y adjudicación establecida en el artículo 486 de la COOTAD.



----- "Este certificado no refrenda si el inmueble al que hace referencia es un bien patrimonial o no. Para conocer si el inmueble se encuentra inventariado como bien patrimonial el interesado deberá revisar el informe de regulación metropolitana en la página web https://pam.quito.gob.ec/mdmq_web_irm/irm/buscarPredio.jsf.-----

097 =
novena
y siete

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

La elaboración, contenido y emisión del certificado es de exclusiva responsabilidad del certificador.

Responsable: AVCB

Revisión: AVCB



Municipio
de Quito

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

098
noviembre
2013

Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by: DORA ELIZABETH
ARIAS CORONEL
Date: 2023.04.20 14:00:11 COT
Location: Registro de la Propiedad -
Quito

Número de Trámite: 2296824

Número de Petición: 2421719

Fecha de Petición: 19 de Abril de 2023 a las 15:17

Número de Certificado: 2400012

Fecha emisión: 20 de Abril de 2023 a las 14:00

Referencias: 11/05/1964-C2-229f-570i-3453r

Tarjetas: T00000190663;

FOLIO 123212

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, Dando contestación al Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-0354-O, de catorce de marzo del dos mil veinte y tres, enviado por Dra. María del Cisne López Cabrera, DIRECTORA EJECUTIVA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 486 literal E de la COOTAD, que establece: "Las certificaciones que sean requeridas, la inscripción de la resolución administrativa de partición y adjudicación o de cualquier otro instrumento que se genere en este procedimiento desde la administración municipal no causarán derecho, tasa o prestación económica de ninguna naturaleza", además en base a lo dispuesto en el artículo 41 de la ORDENANZA para Declarar de Interés Social a Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados y Establecer su Proceso Integral de Regularización, No. 0147, que establece: "Exención del pago de aranceles o tarifas por los servicios que presta el Registro de la Propiedad.- Las inscripciones en el Registro de la Propiedad de las ordenanzas de regularización de los asentamientos declarados de interés social, de las escrituras de transferencia de dominio a favor de los beneficiarios de la regularización, de la inscripción de las escrituras de hipoteca y gravamiento de hipoteca, así como la generación de certificados emitidos por el Registro de la Propiedad en todos los casos de regularización, no causará pago de aranceles o tarifas de ninguna naturaleza", CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El lote número VEINTE, situado en la parroquia AMAGUAÑA de este Cantón. -

2.- PROPIETARIO(S):

MANUEL TIPAN.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante Adjudicación hecha por los propietarios de la Hacienda Miranda Granda, según acuerdo número ochocientos quince, dictado por el Presidente de la Junta Militar de Gobierno y el acuerdo realizado entre los trabajadores de la Hacienda Miranda Grande, protocolizado el diez y ocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el notario doctor Daniel Hidalgo, inscrita el ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO. -----



Página 4
ACLARATORIA según CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD, dictada por la Arquitecta Jennifer Daniela Vergara Albán, Dirección Metropolitana de Catastro, MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, según DOCUMENTO número DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE (16369), con fecha 23 de Junio del 2022, se procede a corregir la superficie del Lote de Terreno número VEINTE, situado en la parroquia AMAGUAÑA de este Cantón, siendo la superficie real y correcta de DIEZ MIL VEINTIDÓS PUNTO SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (10022.78 m2).- Predio No. 5550020, inscrita el VEINTE Y TRES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE Y DOS.- Rep. 2022053102.-----

Bajo el repertorio 3134 del Registro de Sentencias Varias y con fecha DOCE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, a las CATORCE horas y TRES minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Rumiñahui, (Sangolqui) doctor Marcelo Pazmiño Ballesteros, el veintinueve de Diciembre del año dos mil catorce, (29-12-2014) cuya segunda copia certificada se adjunta en once (11) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA, a favor de los peticionarios sus hijos: MARIA RAMONA TIPAN PAUCAR, JOSE RUBEN TIPAN PAUCAR, JOSE FERNANDO TIPAN PAUCAR, MILTON RODRIGO TIPAN PAUCAR y MARIA PAULINA TIPAN PAUCAR; y, de la señora: MARIA ELVIRA PAUCAR TIPAN, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-----

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Se aclara que la revisión de gravámenes se realizó a nombre de MANUEL TIPAN, como consta en los registros.-----

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES, HIPOTECAS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y EMBARGOS.-----

OBSERVACION: MIRANDA LAS PRADERAS. ----- La presente certificación se emite única y exclusivamente para la resolución administrativa de partición y adjudicación establecida en el artículo 486 de la COOTAD. ----- "Este certificado no refrenda si el inmueble al que hace referencia es un bien patrimonial o no. Para conocer si el inmueble se encuentra inventariado como bien patrimonial el interesado deberá revisar el informe de regulación metropolitana en la página web https://pam.quito.gob.ec/mdmq_web_irm/irm/buscarPredio.jsf.-----



a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

La elaboración, contenido y emisión del certificado es de exclusiva responsabilidad del certificador.

Responsable: AVCB

Revisión: AVCB

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Municipio
de Quito



095

novak
y
cinos

IMPUESTO PREDIAL



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



SERVIPAGOS

Predial Rustico

Título de Crédito /
 Orden para Pago : 00018857244
 Año de
 Tributación : 2019
 Identificación : 00000000000000
 Contribuyente : TIPAN ANTONIO HDROS

Fecha Emisión : 2018-12-31

Fecha Pago : 2019-05-20

UBICACIÓN

Clave Catastral : 2300201003
 Dirección : 36850 ESCALINATA 23002 CASA A
 Placa :

Número de Predio : 5328301

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 28399.20 m2 AVALUO 124047.70
 A.C.C. 401.00 m2 AVALUO 23458.50 A.C.A. 0.00 m2
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 225506.20 AVALUO TOTAL
 147506.20
 %DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA
 36850 ESCALINATA 23002 CASA A

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
 A LOS PREDIOS RUSTICOS
 BOMBEROS RUSTICOS

TOTALES

2,00
 47,87
 14,39

Subtotal :
 Descuento
 Total Cancelado :

64,26
 -2,39
 61,87

Transacción : 24458939
 Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : lunes, 17 de junio del 2019



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



92 /
noventa
y dos

SERVIPAGOS

CEM

Título de Crédito /
Orden para Pago : 00018663120
Año de
Tributación : 2019
Identificación : 00000000000000
Contribuyente : TIPAN ANTONIO HDROS

Fecha Emisión : 2018-12-31

Fecha Pago : 2019-05-20

UBICACIÓN

Clave Catastral : 2300201005
Dirección : 36850 ESCALINATA 23002 CASA B
Placa :

Número de Predio : 5328302

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 20000.00 m2 AVALUO 78000.00
A.C.C. 0.00 m2 AVALUO 0.00 A.C.A. 0.00 m2
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 225506.20 AVALUO TOTAL
78000.00
%DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA
36850 ESCALINATA 23002 CASA B

CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO

TOTALES

28,62

Subtotal :

28,62

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

28,62

Transacción : 24458981
Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : lunes, 17 de junio del 2019



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



SERVIPAGOS

CEM

Título de Crédito /
 Orden para Pago : 00018628574
 Año de
 Tributación : 2019
 Identificación : 00001702134675
 Contribuyente : TIPAN ANALUISA JOSE MANUEL

Fecha Emisión : 2018-12-31

Fecha Pago : 2019-05-20

UBICACIÓN

Clave Catastral : 2300202018
 Dirección : RIO MACUL CASA L
 Placa :

Número de Predio : 5550020

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 10000.00 m2 AVALUO 54600.00
 A.C.C. 444.70 m2 AVALUO 111207.03 A.C.A. 0.00 m2
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 165807.03 AVALUO TOTAL
 165807.03
 %DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA
 RIO MACUL CASA L

CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO
 Subtotal :
 Descuento
 Total Cancelado :

TOTALES

28,54

 28,54

Transacción : 24459114
 Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : lunes, 17 de junio del 2019